

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1924 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

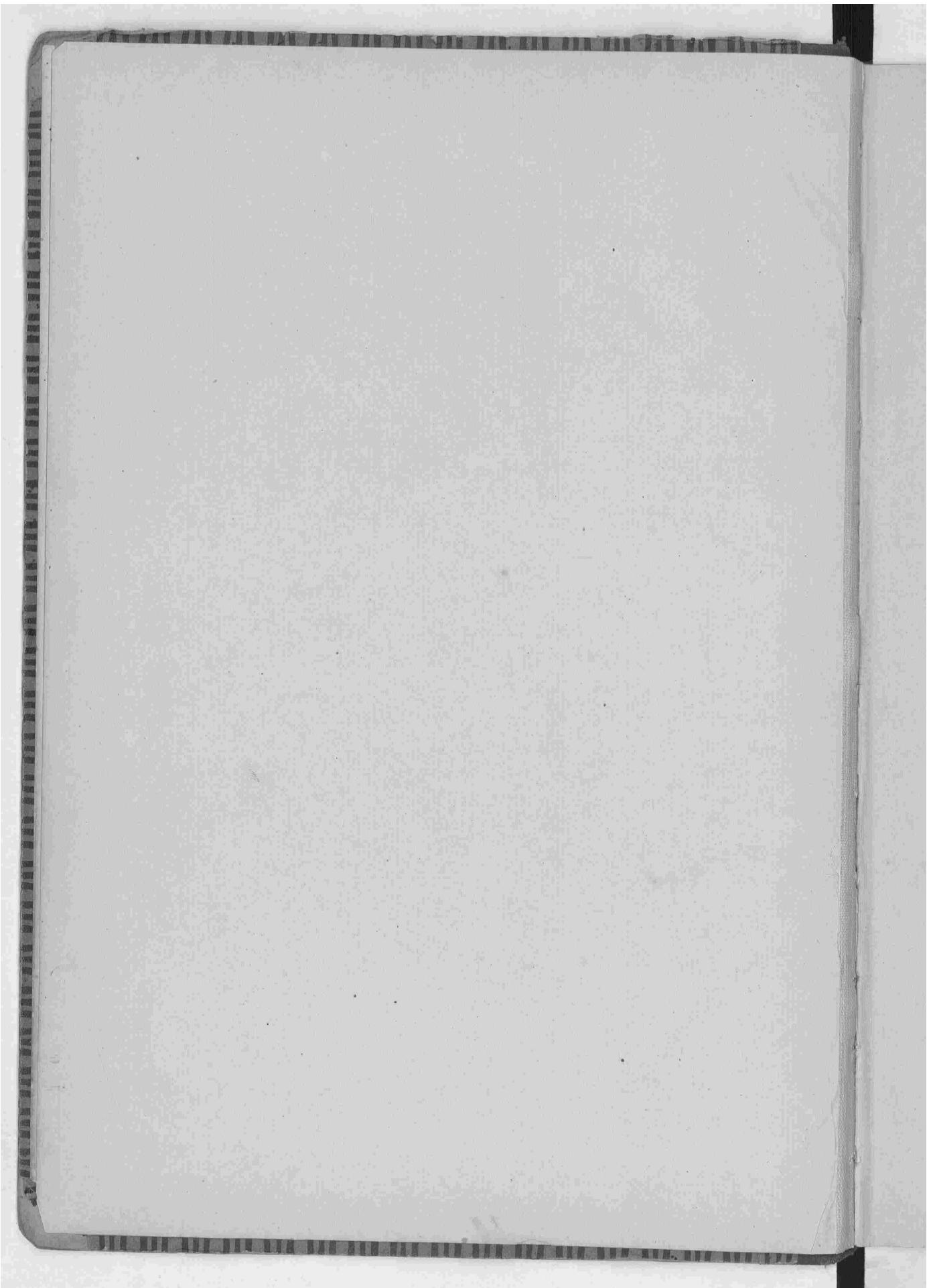
15

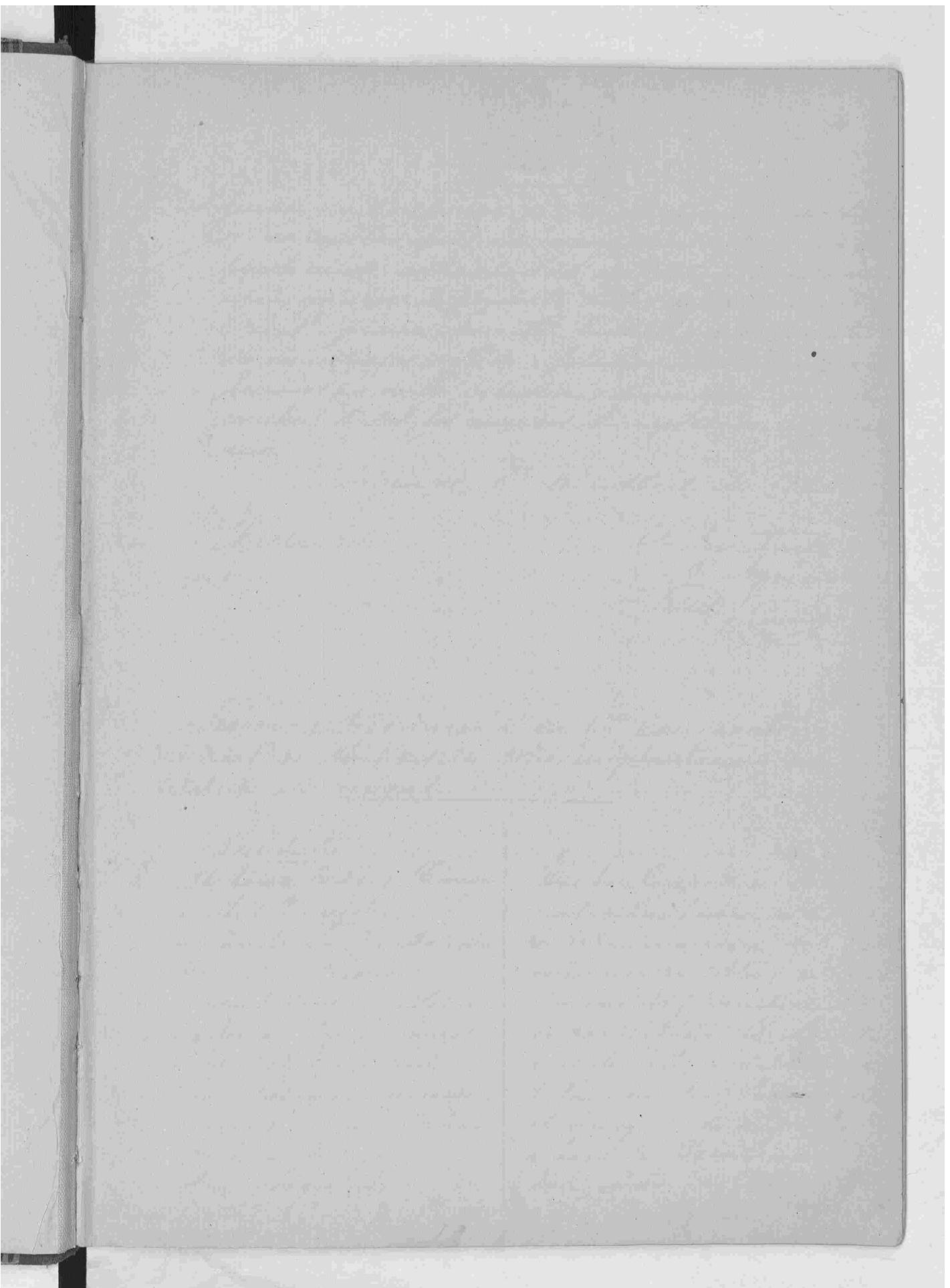
Año 1924

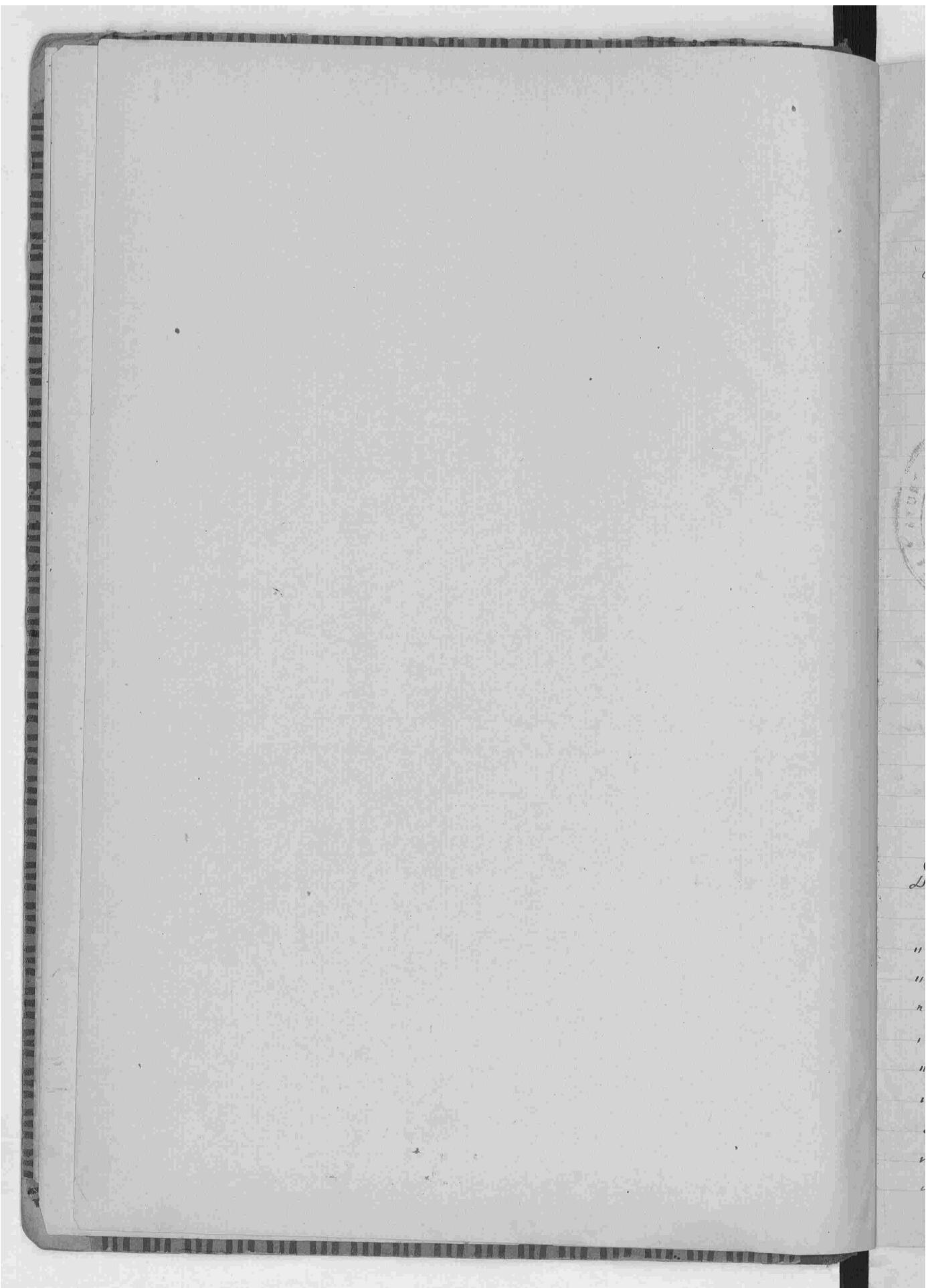
1º Abril 1924 a 8. Abril 1926.

Libro de Actas de las
sesiones que celebra el Ayuntamiento
pleno en el corriente
ejercicio











Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Municipal, se abre el presente Libro de Actas del Ayuntamiento de esta Ciudad, que consta de cien hojas nítidas, foliadas, selladas y numeradas por el h. Alcalde, para que en él consten todos los asuntos de expresado organismo.

Fregenal, 1º de Abril de 1924.



El Alcalde

El Secretario

P. J. de los

David Moreno

Sesión extraordinaria en 1.^o Convocatoria
del día 1º de Abril de 1924 sobre implantación del
Estatuto Municipal

Presidente

D. Antonio Cordero Jiménez
S. S. Concejales
" Tomás Láres Quintanilla
" José M. Ríos
" Manuel Camarena López
" Antonio López Ramos
" Luis Rodríguez Martínez
" Luis Rodríguez Hernández
" Manuel Macías Jiménez
" Francisco Barragán
" José Sagundo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a las doce de la mañana del día primero de Abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular con los Señores que al margen se registran y bajo la Presidencia de don Antonio Cordero Jiménez.

Rafael Cauchilejo
 Cayetano Danoro Progil
 Valentino Delgado de Funes
 Manuel Franquillo Monge
 Indalecio Blanco Díaz

vinieron, con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria para la
 que previamente fue convocada
 cada con cédula respetiva.

Declarada abierta, se expuso
 que era el fin de esta Sesión,
 dar cumplimiento a la R.O. del Ministerio de la
 Gobernación fecha 28 del pívixmo pasado Marzo
 (fasc. n° 29) sobre implantación del Estatuto
 Municipal promulgado por R.D. de 8 de febrero
 mes de Marzo.

Constitución
 del Ayuntamiento de espaldas R.O. así como de los artículos 39, 45, 46
 enunciados en el Estatuto que tratan de la Constitución de las
 asociaciones

Corporaciones Municipales, así como del 84 y su
 siguiente, sobre incompatibilidad de concejales y
 otros referente a este acto, manifestando el
 Dr. Presidente estar comprendido en la incom-
 patibilidad que establece el art. 1º del art. 84, por
 no hallarse incluido en el censo electoral.

Después de breve deliberación se acuerda
 por unanimidad, por entenderlo así la corpo-
 ración, que el caso de incompatibilidad
 atañida por el Dr. Alcalde, no debe tenerse
 en cuenta, por no estar aún aprobado el
 nuevo Censo, quedando por tanto confi-
 mado en su cargo de Presidente.

Acto seguido y en armonía con lo
 establecido en el Estatuto, se acuerda por
 unanimidad cesen estos cargos de conce-
 jales los Drs. D. Flores Gómez Díaz y Dm.
 Eugenio Butron Márquez, quedando en dier-
 ges el número de los que corresponden
 a este Ayuntamiento, según la escala.





que establece el art. 45.

En su consecuencia y de conformidad con la citada R.O. entre reglos 3º y 4º, se acuerda por unanimidad:

1º Continuar como cargas de Alcalde Presidente y concejales, en este Ayuntamiento a los Señores don Arturo Ordóñez Jiménez; D. Tomás Lázaro Jiménez; D. José M. Ramo; D. Manuel Carrasco López; D. Arturo López Ramo; D. Luis Rodríguez Martín; D. Luis Rodríguez Hernández; D. Manuel María Jiménez; D. Francisco Barragán; D. José Sagundo; D. Rafael Caudilejo; D. Cayetano Manero Parogil; D. Valentino Delgado de Jones; D. Manuel Frangauillo Monge; D. Gudalecio Blanco Díaz y D. Arturo León Moreno.

2º Declarar constituida esta Corporación en Ayuntamiento pleno integrado por todos los individuos que la constituyan y en comisión Municipal permanente, que la componen el Dr. Alcalde Presidente con los cuatro tenientes y sus respectivos suplentes.

En votación secreta, se procedió a la elección de los suplentes de los tenientes de alcalde, y verificada esta causa formalidad de establecidos, resultaron elegidos por una gran mayoría de votos los Señores siguientes:

Para suplente del primer teniente resultó elegido D. Manuel Frangauillo Monge.

Para suplente del 2º teniente, fue designado D. Luis Rodríguez Martín.

La suplencia del 3º teniente recayó en D. Rafael Caudilejo y para suplente del 4º se designó a Pedro Jiménez.

D. Melalcio Blanco Díaz -

Se acuerda que la constitución permanente celebre sus sesiones ordinarias, dos veces en semana, señalándose para ello los jueves y viernes a la hora de las siete de la tarde.

Se acuerda declarar firmada la Junta Municipal de asociados, cesando como cargos los vocales que componen el Ayuntamiento, la constitución.

Tambien cesaran en sus respectivos cargos los Regidores, Sindicos D. Antonio Leon y D. Cayetano Barrios, así como el Intendente D. Valeriano Delgado de Torres.

Por ultimo se acuerda que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones Constituyentes, los días veinte de Mayo y veinte de Octubre de 1924 y veinte de Febrero de 1925 a la hora de las cuatro de la tarde.

Antonio Cordeiro Tomás García

José M. Pérez Manuel Jiménez

Manuel Tranguillillo Melalcio Blanco

Luis Rodríguez

Rafael Gutiérrez

Lucio Rodríguez

Cayetano Barrios

Franisco Barroso

Valeriano Delgado de Torres

Sozé Lagnado

Daniel P. Martínez



Sesión extraordinaria en 1^o convocatoria del dia 10 de Abril de 1924.

Presidente

- D. Antonio Cordero Jiménez
 H. Concejales
 " Tomás Larraín Quintanilla
 " José Ráez González
 " Manuel Carnoua López
 " Francisco Barragán
 " Tadeo Muñoz Díaz
 " Luis Rodríguez Fernández
 " Valeriano Delgado de Cárdenas
 " Manuel Frangauillo Monge
 " Rafael Candiles
 " Cayetano Sanzón Pruzil
 " José Sagundo

En Pregonal á diez de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo la hora das siete dela tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de don Antonio Cordero Jiménez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente fué convocada por cédula expresiva del objeto.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia expuso su objeto, que consistió en proponer se inserviera expediente de destitución al Secretario del Ayuntamiento.

Al seguida ordenó que se diera lectura del art. 130 del R.D. Ley Municipal referente a las sesiones, solicitando la Corporación acordase que esta se declare secreta por afectar al decoro de un miembro de la misma, del Secretario.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, siendo acto seguido desalojado el local.

Seguidamente expuso la Presidencia los cargos que habían de ser objetos para la instrucción del expediente de separación al Secretario don Adolfo Salas Calderón, que fueron los si-

quintos:

Primeros = Por haberle concedido en fin del anterior mes, cuatro días de licencia, y se había tomado seis.

Segundo = Por no haber dado conocimiento a la Comisiones ni a la alcaldía de los trámites a seguir para el acoplamiento del presupuesto propuesto que habia de regir desde 1º de Abril al 30 de Junio del corriente año.

Tercero: Por haber recibido la alcaldía apercibimientos del Excmo Sr. Gobernador Civil por no haberse cumplimentado un servicio de estadística de sustancias alimenticias.

Cuarto = Por haber sido objeto de varias correcciones por parte del Sr. Gobernador Civil y Delegado Gubernativo de este Partido, no habiendo dado conocimiento del pago de una multa de cincuenta pesetas que le habia sido impuesta.

Quinto = Por tener desorganización en los servicios de la Secretaría.

Abierta discusion en la que tomaron parte todos los tres Concejales, estudiados y explorados detenidamente cada uno de los cargos formulados y las disposiciones contenidas en el art. 23º del Estatuto Municipal; despues de deliberarse lo conveniente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que las faltas que se atribuyen al Secretario no son graves y por tanto no procede que se instruya expediente para la separacion del cargo.

No asiste a esta Sesión el Concejal don Lino Rodriguez Martin, por encontrarse enfermo segun certificacion facultativa presentada por el Sr. Alcalde.

Y no



Siendo esto el objeto de esta sesión, fue terminada a las diez de la noche, dolo que yo el secretario acorde habilidad artificie -

Antonio Cordon Tomic Loria

Poniéndole Precio

Manuel Campano

Manuel Fraga y Lasso

José Alcalde Lanza

Rafael Cañalijo

Coyetano Barrero

Luis Rodriguez

Valeriano Delgado de Torres

François Bravay que

*D. José Aponte
D. José Pérez*

José Sarmiento

Sesión extraordinaria en 1^a convocatoria
del día 16 de Abril de 1924

Presidente

D. Antonio Cordon Tomic
Concejales

- .. Tomás Latorre Quintanilla ..
- .. Manuel Campano López ..
- .. Luis Rodríguez J. B. ..
- .. Alfonso Barragán ..
- .. Luis Rodríguez Martínez ..
- .. Rafael Cañalijo ..
- .. Valeriano Delgado de Z. ..
- .. Manuel Fraga y Lasso ..
- .. José C. M. Padro López ..
- .. Judelio Blasco Díaz ..
- .. Coyetano Barrero ..

En la Ciudad de Fre-
nquel, siendo las cinco
de la tarde del dia diez
y seis de Abril de mil no-
vecientos veinticuatro, se
reunieron, en el Salón
de actos de las Casas Com-
unitarias, los tres Conse-
jales que al margen se
expresan, bajo la Preside-
ncia del Dr. Alcalde D. An-
tonio Cordon Tomic.

al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada con cierta expresión del objeto.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada por los tres asistentes.

Sobre Dimisión del Concejal Corporativo por D. Vicente Sanchez Arjona y Sánchez Arjona, jurado D. en el que se renuncia al cargo de Concejal Vicente Sanchez Corporativo para el que ha sido designado por el Escriván Sr. Gobernador Civil de la provincia fundándose en ser incompatible con arreglo al n.º 3º del art. 84 del R.D. de 8 de Marzo último, por tener reclamación pendiente como participante de la directa Sociedad "Electro-hacienda" por lo que el Ayuntamiento se aduda por el suministro del alumbrado público y además porque su estado de salud le obliga a residir fuera de este término municipal.

La Corporación teniendo en cuenta que el interesado no accede deliberadamente tener conciencia administrativa con este Ayuntamiento, ni tampoco hallarse imposibilitado físicamente para el desempeño de su cargo, después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, no aceptar la dimisión del cargo para que ha sido renunciado.

Se dio lectura de otro escrito de D. Rafael Rafael Rico y Gómez de Tizaur, Conde de Torregilares en que igualmente renuncia al cargo de Concejal Corporativo que le ha sido confiado por el Escriván Sr. Gobernador Civil.



Vocal
del C
electo

Jurado
S. Vice
treg



de la provincia, y lo funda en imposibilidad física que surdita con antejuración facultativa expedida por el médico Titular y Subdelegado de Madrid D. Manuel Gallego Alrif y también en haber ejercido el cargo de Deudor del Niño hasta el año anterior al que fue desechada la parte electiva del sueldo.

El Ayuntamiento por unanimidad, estimando legítimas las causas que el interesado alega, por unanimidad acuerda admitir la dimisión presentada, lamentando el tener que prescindir de la cooperación que pudiera prestarle persona de tan relevantes dotes intelectuales, principalmente en estos momentos, en los cuales el Directorio Militar ha tomado con tanto empuje el sanguinario de todas las Corporaciones, especialmente las que se relacionan con los Municipios.

Vocal Junta
el Censo
Electoral

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Juez de primera instancia de este Partido en la que se solicita el cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 10 del actual o sea el nombramiento de un vocal para que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral, después de huido el expuesto R. D. la Corporación por unanimidad acuerda designar para expuesto cargo al Comendador D. Luis Rodríguez Martín, comunicandose esta designación al interesado y al Sr. Juez de primera instancia a los efectos correspondientes.

D. Ramón
representante
cargo
de
Civil

Se dio lectura de una carta del Diputado provincial de Olivenza D. Desgracias Blasco en la que invita a este Ayuntamiento para la designación de representante que acompañe

a una Comisión que gestione con la Diputación, que se constituya el ferrocarril secundario desde San Vicente de Alcántara a esta ciudad y que se invite a todas las personalidades de prestigio para que contribuyan a conseguir obra tan beneficiosa para esta ciudad y pueblos limítrofes.

La Corporación después de deliberar ampliamente sobre el asunto por unanimidad acuerda.

Nombrar una Comisión compuesta de D. Manuel Franguillo Monje, D. Luis Rodríguez Martín y el Sr. Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se pongan de acuerdo con la Comisión representada por el Sr. Diputado de Oliveira; realicen cuanto gestiones estímen convenientes a conseguir los fines que se intentan, cerca de los Poderes Públicos y personalidades que puedan ayudar al logro del proyecto, realizando al efecto los viajes y gestiones que sean necesarios, satisfaciéndose los gastos que esta Comisión origine con cargo al Presupuesto Municipal y no habiendo más asuntos de que tratar se disuelve terminada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Antonio Cordero Tomé Larán

M. Franguillo, Luis Rodríguez, Martín

Juanito Barragán

Luis Rodríguez

Cordero Tomé Larán



Vocal
Justo
Luis



Modesto Blanco

Valeriano Delgado de Torres

11

Rafael Cañalijo

Manuel Fraguillo

José del Río

Modesto Blanco

Sesión extraordinaria del dia 18 de Abril de 1924.

— Señores Concurrentes —

Presidente

D. Antonio Cordon Timon

— Concejales —

Tomás Lázaro Quintanilla

Manuel Barnova López

Francisco Barragán Barrancas

Luis Rodríguez Hernández

Cayetano Barroso Poyal

Modesto Blanco Díaz

Valeriano Delgado de Torres

Rafael Cañalijo Moreno

Manuel Fraguillo Monje

José del Río López

En Treguial a las once de la tarde del dia diez y ochos de Abril de mil novecientos veinticuatro se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cordon Timon con los Sres. Concejales que se presentan al margen, habiendo procedido oportunamente de convocatoria expresiva del objeto con el carácter de urgente.

Declarada abierta la Sesión, la Presidencia expuso el mismo objeto de la misma, que

consistió en el nombramiento de Vocal que formase parte de la Junta Municipal del Censo Electoral para dar cumplimiento al artículo 20 del R.D. de 10 del actual y en razón a que el Vocal designado para este objeto en la Sesión que se celebró ante Ayuntamiento el 16 del corriente, D. Luis Rodríguez Martín, por hallarse en prisión y haber tenido necesidad de auxiliarse de la Población no podía desempeñar el cargo, sia-

do de impresionable sinceridad y urgencia la designación de otra persona que lo haga.

El Ayuntamiento después de amplia discusión acordó por unanimidad nombrar Vocal de la expresada Junta del Censo a D. Manuel Frangauillo Muñiz, dándose conocimiento de esta designación al M. Juez de primera instancia del Partido a los efectos conducentes.

No siendo otro el objeto de esta Sesión, se dio por terminada, de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Antonio Condori Fu el 1º Pleno

Eduardo Latorre Manuel Carrion

Luis Rodriguez Diaz Rafael Candilijo

Indalecio Blanco

Valeriano Delgado de Torre Manuel Frangauillo

José Gómez Gallo

Sesión extraordinaria del dia 30 de Abril de 1924
 Concurrente a
 D. Antonio Condori Timon
 " Eduard Latorre Quintanilla
 " Manuel Carrion Lopez
 " Luis Rodriguez Martinez
 " Luis Rodriguez Fernandez
 " Rafael Candilijo Morros
 " Indalecio Blanco Diaz
 " Valeriano Delgado de Torre
 " Manuel Frangauillo
 " José M. Blanco Sojor

En Tregua, siendo las
 ocho de la tarde del dia
 treinta de Abril de mil no-
 cientos veinticinco, nro.
 En este el Ayuntamiento
 el local de la Sala Capi-
 tular, compuesto de los
 tres que se ocuparon al
 margen y bajo la presid-
 encia del M. Alcalde Don



la de
rusion
de la
Fraue
el uta
cia del
io por
io certe
6
osus



Antonio Cordon Trinou, con el objeto de celebrar reunión pública extraordinaria con el carácter de urgente para la cual se ha hecho convocatoria expresa del objeto.

Declarado abierto el acto se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura de un escrito presentado por Don Antonio López Ramos en solicitud de que se le excluda del pago del arbitrio de cinco pesetas que se le exige por el reconocimiento de las rentas de cordero que ha sacrificado en su matadero privado, por no ser visible al momento por tener autorizado heredablemente el establecimiento de dicho matadero por el anterior Alcalde o Inspector de Carnes.

Traidos a cuenta los antecedentes que obran en las Oficinas Municipales, fueron estudiados, así como el Reglamento de mataderos, la R. O. de 30 de Diciembre último y demás disposiciones de aplicación; y después de amplia discusión sobre los estragos que en la solicitud abarcaba, se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución interior se estudia con mayor detenimiento las disposiciones que rijan sobre el particular.

Los individuos de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, informaron de la diligencia practicada en el sitio "Vega Orihuela" parcela de la propiedad del industrial D. Antonio López Rodríguez en que pretende instalar y construir una fábrica de extracción de aceites de onjós. Que habían examinado en sucesivo el pliego y memoria de la obra que proyecta realizar, remitiendo de todo ello que con la instalación de tal fábrica

1924
ndo los
e dia
el us-
o, no con-
pleno en
Capi-
e los
- als
ciudad
Zarz

Presup.
M. 1
3.6

no se minoran los intereses generales del vecindario ni puede conceptuarse establecimiento peligroso ya que su planta ha de instalarse a mas de quince metros de distancia de la carretera y no existen dificultades contiguas, estando situada a mas de cien metros del casco de población: por todos ello la Comisión propone que debe concederse la licencia que se reclama.

El Ayunt^o después de amplia discusión por unanimidad acordó, aprobar el informe de la Comisión Permanente y en su virtud conceder autorización a D. Antonio López Rodríguez para que construya e instale en la finca de su propiedad al sitio de la "Vega de Orihuela" una fábrica de extracción de aceite de orujo, sujetándose esta autorización a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

~~Muebles para~~ La Presidencia puso en conocimiento del Ayuntamiento de la Corporación que usando de la facultad que le concediera la Comisión Permanente en sesión de cuatro del actual, había adquirido los muebles para el despacho y oficinas de dicho Ayuntamiento, cuyo costo asciende tres mil setenta y seis pesetas con veinte céntimos, incluyendo en ello los portes de ferrocarril, des de Sevilla y desde la Estación a esta ciudad.

El Ayunt^o después de examinar detalladamente las partidas que constituyen expresada cuenta, por unanimidad acordó su pago.

Se,



Presupuesto

Municipal ordinario

AÑO 1923-24



dio lectura por el infrascripto Secretario del presupuesto municipal ordinario de 1923-24, que ha sido prorrogado por R. O. de 22 de Junio ultimo, que comprende el aprobamiento del mismo con las modificaciones introducidas para que rija en el trimestre primero de Abril a Octubre de Junio del corriente año, cuyo documento ha estado expuesto al público no habiéndole formulado contra él ninguna ninguna reclamación. El Ayuntamiento después de deliberar, tomó el acuerdo de dejarlo sobre la mesa veinticuatro horas para su estudio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico =

Centenario Cordero Manuel Camarena

Alfonso Vicente Rodríguez

Santiago Fras José Sagredo

Cayetano Barrero

Valeriano Alquiza de Torres

Tomás Lora

Manuel Frangueillo

José López Gómez

Se

Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1924
 = Concurren a =
 D. Antonio Cordon Jimon
 " Manuel Barnona Lopez
 " Antonio Lopez Ramos
 " Luis Rodriguez Jfder
 " Jose Vazquez Lanza Lopez
 " Jose Sagredo Cordon
 " Cayetano Barrios Peozil
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Manuel Frangallol Monroy
 " Tomas Lasso Quintanilla

En Treguial, viendo
 las ocho de la tarde
 del dia trece de Mayo
 de mil novecientos veinti-
 cinco, se constituyó
 el Ayuntamiento pleno en el
 local de su Sala Ca-
 pitular, compuesto
 de los tres que se ex-
 presan al margen y
 bajo la Presidencia del

Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Co-

dron Jimon con el objeto de cele-
 brar sesión pública extraordinaria en re-
 gunda convocatoria para que hase sido citado
 por ciedula expresa del objeto, único que
 consiste en la discusión y votación depen-
 diente del presupuesto de ingresos y gasto mu-
 nicipal, prorrogado por R. O. de 22 de Enero
 ultimo, para que rija durante el trimestre
 1º de Abril al 30 de Junio del corriente año
 con las modificaciones establecidas por la
 Superioridad y las acordadas por la Comisión
 Permanente del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto por el in-
 frascrito secretario, se dio lectura de la
 propuesta por el mismo formulada y ade-
 más de todo el presupuesto acoplado, tanto
 lo referente a los ingresos como a los gastos
 que ha sido aprobado por la Comisión
 Permanente en sesión del dia seis de Abril
 ultimo. De que durante un espacio de
 al público, el dia diez al veinticinco



1924
ndo
de
mayo
mien-
tujo
me d.
Ca-
to
x -
e J
del
ios Co-
ale-
a ve-
citado
me
tien-
to mu-
nro
estor
años
la
mii-
e in
la
ade-
nto
esta
sue
Alca
cicion
o



17

del mismo, no se ha producido contra el mismo reclamación alguna, y el Ayuntamiento después de haber examinado la memoria y proyecto de acomplimiento que al mismo se acompaña y estudiadas las disposiciones de 22 de Junio del año actual y 27 de Junio de 1922, encontrando todo ello ajustados a las necesidades de la población y de las actuaciones nuevamente creadas por la superioridad, acordó prestarle su aprobación definitiva, remitiendo las copias que la Ley previene para su sanción.

Y nos siendo otro el objeto de esta reunión, la Presidenta la dio por terminada, intenciéndole la presente Acta de queijo el secretario, atestiguó:

Antonio Cordon Manuel Camarena

Ricopelz Vicente Rodríguez

Juan M. Fernández Coyetoro Pascual

José Sagrado Valeriano delgado de Torres

Manuel Frangalló Tomás Laran

Adolfo Salazar

Sesión extraordinaria del
Junio de 1924.

Presidente

- Don Tomás Lázaro Quintanilla
- " Manuel Carrasco López
- " José M. Barrios López
- " Luis Rodríguez Martínez
- " Antonio López Raúos
- " Valeriano Delgado de Torres
- " José M. Cerdalijo Morón
- " Judalejo Blasco Díaz
- = Nuevos concejales =
- " Manuel Raúos Morón
- " Leónes López Ruiz

dia 11 de
En la ciudad
de Trujillo
a las veintiuna
horas del dia
once de junio de
mil novecientos
veinticinco se re-
constituyeron en
el Salón de Sesiones
del Ayuntamiento
tres que se expre-
san al margen
bajo la Presidencia
del Sr. D. Fran-
cisco Lázaro Quin-
tanilla

Cese de Alcalde con el fin de celebrar esta sesión extra-
ordinaria que tiene por objeto dar cumpli-
miento a una orden del Gobernador Civil de esta provincia, fechada el vi-
ernes de Mayo anterior en la qual
se dispone el ceso del Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento D. Antonio González Túroso
del 4º Ayuntamiento D. Antonio López Raúos
y de los tres concejales D. Cayetano Barrios
Progl. D. Manuel Matías Jiménez y D.
Luis Rodríguez Hernández designan-
do para sustituirlos en sus cargos a
D. Manuel Raúos Morón para Pre-
sidente del Ayuntamiento a D. Antonio Olvera
para la cuarta Encuadre y a D. Leónes
López Ruiz, D. Manuel Alvarado Pino.



to y D. Eusebio Rodríguez para Concejales.

Esta sesión ha sido convocada por circunstancia expresa del objeto con el carácter de urgente, no habiéndose celebrado hasta la causa de hallarse asentado en la Población el elegido Presidente D. Manuel Rauco y sin desconvocada el Concejal D. Eusebio Rodríguez, estando pendiente consulta al Excmo. Sr. Gobernador sobre estos asuntos.

Por mí el infrascripto Secretario dio lectura íntegra de la expresa orden del Sr. Gobernador e inmediatamente D. Eusebio Sarao que preside esta sesión dio posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al designado D. Manuel Rauco Moreno.

En este momento entra el Concejal D. Francisco Barragán Barracaat.

Ocupada la Presidencia por el nuevo Alcalde y encontrándose en el Salón el designado Concejal D. Leónidas López Ruiz, fue posesionado en su cargo.

La Presidencia hizo uso de la palabra para expresar a sus compañeros los buenos deseos que se animan para desempeñar la ardua misión que se le confía y augura que todos les prestan su cooperación para procurar una labor que redunde en beneficio de los intereses locales.

Una vez atro el objeto de esta sesión, se dio por terminada convocándose la próxima cita que suscriben todos los tres que asistieron y que se expusieron al marqués Concejales del anterior Ayuntamiento y los miem-



vamente designados de todo lo que yo
el Secretario, certifico.-

Tomás Lasaín

José Rodríguez

Franco Barragán

Rafael Candilgo

José M^a Frans

López

Manuel Carrionero

Alfons

Indalecio Blanco

Valentín Delgado

de Flores

Ma. Francisca

"

Adolfo Galán



E. 287

Premio
P. 192

Sesión extraordinaria del dia 23 de Junio 1924
Sesiones breves
Alcalde Presidente

Dou Manuel Raimos moros

Sedes de la Comisión permanente

Tomás Lasaín Quintanilla

José M^a Frans López

Manuel Carrionero López

Antonio Álvarez Morales

Concejales

Manuel Traiguillo museo

José Sagundo Cerdou

Rafael Candilgo Mooreno

Antonio Leon Morano

En Treguial, siendo las
nove de la noche del
dia veintitres de Junio
de mil novecientos veinti-
nietro, por la convoca-
toria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Raimos Mo-
ros, se constituyeron en
las Basas Capitulares los
seis concejales que al mar-
gar se expresaron, en reu-
sión (ordin) para una-

Don Manuel Alvaro Piñón

Francisco Barragán Barruecas

Judálio Blanco Díaz

" Valeriano Delgado de Torres

" Luis Rodríguez Martínez

" León Loper Ruiz

Y pedir lo dispuesto en el artí-

culo 125 del Estatuto Mu-

nicipal y proceder a la vo-

tación definitiva del pre-

uesto ordinario de este mu-

nicipio para el ejercicio no-

mónico de 1924-25, cuyo proyecto ha sido for-
mado por la Comisión Municipal permanentemente
habiéndose llevado las demás formalidades ne-
gadas.

abierta públicamente la Sesión por el Sr. Pre-
sidente, por el infrascripto Secretario, de or-
den del mismo procedió a dar lectura integra
por capítulos y artículos de los partidos de in-
gresos y gastos que en dicho presupuesto se des-
tallan.

*Presupuesto
p. 1924-25*

El concejal D. León Loper Ruiz ma-
nifiesta que entiende que el plazo de ex-
posición al público de este presupuesto no
ha terminado aún porque el anuncio re-
ha publicado en el B. O. correspondiente al
trámite del presente mes, mediando en el in-
termedio algunos días festivos.

La Presidencia solicita explicaciones
sobre el particular al Secretario, quien ma-
nifiesta que el mencionado proyecto de
Presupuesto se expuso al público el dia
diez y nueve de Mayo último, publicándose
por dicto en esta localidad, en cuya mis-
ma fecha se reunieron sus ejemplares al tam-
bién Gobernador Civil para que ordenara su in-
serción en el B. O.: que habiendo transcurrido
muchos días sin que tal dicto lo publica-
ra el citado Boletín y teniendo en cuenta



lo apropiasante de los plazos establecidos para la formulación y terminio de este presupuesto, el Sr. Alcalde oficio de nuevo a la Superioridad autoridad de la provincia mandando el ruego de la publicación inmediata del anuncio.

En el Boletín Oficial correspondiente al dia dos de este mes se publicó el primer dicto por lo qual ha transcurrido con exceso el plazo de exposición al público, sin perjuicio de que el Sr. Gobernador atendiendo al legítimo ruego de la Alcaldía le haya reproducido después el mismo dicto en el Boletín del dia trae adjunto por el Concejal Sr. López Ruiz.

Sometido este asunto a la consideración del Ayuntamiento se acordó haberse cumplido el trámite de exposición al público del Presupuesto, teniendo por base la primera vez que fue publicado el dicto.

El propio Concejal D. Sesmales López manifestó que en el exceso tiempo que va a durar esta sesión no puede examinar con el detenimiento debido las diferentes partidas de ingresos y gastos por requerir un estudio detallado, dada la cuantía del mismo.

El Concejal D. Joaquín Franganillo expuso idénticas consideraciones y propuso que para atender a las justas reclamaciones del Sr. López Ruiz y demás Sres. Concejales, votase la que quedare sobre la mesa el mencionado presupuesto para que durante el dia de mañana pudiera ser examinado con todo detenimiento el proyecto de presupuesto, formulándose las alteraciones





que a cada uno les supiera y reunirse de nuevo el Ayuntamiento el dia de mañana a una misma hora delas nueve de la noche para discutir las reformas que se indiquen.

El Ayuntamiento por unanimidad, asi lo acordó quedando a disposicion de todos los tres concejales expreso presupuesto con todos los documentos que le integran.

Se dio por terminada esta sesion a las veinticinco horas de la noche de que yo el Secretario certifico.

M. Moros

Vicente Llorente de Torres

M. Moros

José Rodríguez

José Rodríguez

José Rodríguez

Antonio Pérez

José Sagrera

Rafael Condal

Manuel Frangullo

José M. Ramírez

Salvador Galán

Sesion extraordinaria del dia 24 de Junio de 1924
Estimados Concejales - En Treguadela a las nueve

Ayuntamiento Presidente

D. Manuel Braus Moros

Siervo de la Comision permanente

José M. Braus López

Antonio Álvarez Morales

de la noche del dia veinte

veinticinco Junio de mil

novecientos veinticinco

se constituyó el Ayuntamiento

D. Joaquín Carrasco López
 .. Concejals
 .. Valeriano Delgado de Torres
 .. Francisco Barragán Barranca
 .. Luis Rodríguez Martín
 .. Manuel Fraguajillo Monje
 .. Rafael Caudillo Moruno
 .. José Sagredo Cordon
 .. Antonio Llorente Moruno
 .. Leónides López Ruiz

Y pleno en su Sala Capitular compuesto de los tres Concejals que se capten al margen para celebrar sesión pública extraordinaria que ha sido convocada con cielo de presencia del objeto, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Alfonso Braus Moruno.

Se lleva por objeto la misma

continuar la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1924-25 para que los tres Concejals tibieren el tiempo suficiente de estudio por los motivos que se expusieron en la sesión del día de ayer.

El Acta después de leída fue aprobada y suscrita por los tres que asistieron.

Hace uso de la palabra con la veintena de la Presidencia el Concejal D. Leónides López Ruiz para manifestar en la misma forma que lo hiciera en la anterior sesión el insistir en su criterio de que el plazo de exposición al público del proyecto de Presupuesto que se dispuso no ha terminado por que debe tomarse en cuenta el anuncio que se insertó en el Boletín Oficial del día trece del presente mes y no el publicado en el correspondiente al día dos del mismo, apesar de las consideraciones que fueron expuestas en la sesión de ayer.

A interrogación que hace la Presidencia el Secretario hace presente que los tres Con-



Presupuesto

1924-25

E. 287



E. 2878152

apu-
los
expa-
a u-
on-
rido
- ex-
idem
Ma-
utua
del
e ha
para
nfi-
univer
proba
vevia
nue
lo
r m
al
re
toma
to ue
torres
ite al
sera-
ian
cideu
- Con-

ejales D. Lesmes López y D. Valeriano Delgado de Torres han tenido a su disposición durante el día de hoy el Presupuesto que nos corresponde, habiendo tomado de él los apuntes y notas que han tenido por conveniente no habiéndolo hecho ninguna otra la Concejal.

Ambas sesiones asistieron en la veracidad de tal aviso y se procedió de nuevo a la lectura del mencionado presupuesto, poniéndose de nuevo a discusión las partidas que en el mismo constan.

El h. Delgado de Torres propuso las siguientes enmiendas que se mencionaron:

La relativa al Capítulo 1º artº 1º de Gastos-Instrucción pública - Personal de instrucción primaria, propuso modificación en el haber del Proporcionador de la Banda de Música de 3.000 pts en ligante de 2.500 pts y después de amplia deliberación fue desechada por unanimidad.

Se aprobó la adición a dicho Capítulo y artículo de una partida destinada con el nº 6 para gratificaciones a diez y seis miembros de la Banda Municipal, abriendo un crédito para ello de (L. 28125) dos mil doscientas veintiuna y una pts veinticinco centavos, habiendo ascendido la suma de este artículo a seis mil ochenta y una pts con veinticinco centavos.

Al artículo 2º del mismo capítulo 1º, propone se adicione una partida de ciento cincuenta pts para material de la Escuela de niñas nº 2, recientemente desdoblada a cargo de Dña Rosario Martínez García con destino a libros y útiles de enseñanza de niñas pobres, material que le será suministrado por el Ayuntamiento.

Este por unanimidad así lo acuerda.

Propone así mismo indicado Sr. Concejal se redacte una segunda partida en este capítulo y artículo en la siguiente forma: = "Para adquirir instrumentos y material para la reorganización de la banda de música municipal por 2.300". El Ayunt^o lo acuerda por una unanimidad.

También propone sea eliminada del Capítulo 6º Artº 4º = Alquileres de edificios = el que se propone para el arriendo de local en que se instale la 2^a Escuela de niños en atención a que para este se utilizará local contiguo a la Graduada en el ex-Convento de San Francisco mediante pequeña reforma que en el se realice, la Corporación también lo acuerda por una unanimidad bajando por este concepto 1.500 pts.

El mencionado Concejal solicita la adición al propio Capítulo 6º Artº 5º una nueva partida de 268'75 pts. para constituir dotación infaustiles de 600 pts. a niños pobres, enmatriculados en las escuelas públicas. El Ayunt^o por una unanimidad acordó esta reforma.

Se propone así mismo por el Sr. Delgado de Torres redactar la 1^a partida del Capítulo 6º = Obras públicas = Artº 1º = 6º de edificios en la siguiente forma "Para los gastos generales de blanqueo, limpieza y conservación de los edificios del Ayunt^o, reformas en el ex-Convento de San Francisco para trasladar los servicios de la Escuela Graduada por tener insuficiente local - 4.500 pts."

En este momento comparece el Sr. D. Antonio Alvarez Morales 4º Teniente de Alcalde.

La última proposición del Sr. Delgado



E. 287

de su
ámbito
a ad-
voga-
do
mua-

el Ca-
= de
al en
un stu-
cante-
sancio-

ne el
por una
t.
adicio-
eve-
to su-
ciencia-
bor una

el In-
sa del
g. de
a los
comer-
cios
una
tasla
bor to-

Se. D.
de.
elgado



de veces anteriormente expresada fue también discutida y aprobada por unanimidad.

Continua este Sr. en sus enmiendas y propone la rebaja de los mil quinientos pesetas en los créditos conquisados para reparaciones de alcantarillas y construcción de otras, quedando reducida la cifra de 8.000 pt^s a 5.500 pt^s. También fue acordado por unanimidad.

Propone la supresión de la partida 4^a del Cap^to 9^e art^r 3^o y relativa a gratificación a la banda de Música por conciertos públicos importante 900 pt^s. Es así mismo aprobada por unanimidad.

Puestas a discusión todas las demás partidas que comprende el Presupuesto de Gastos fueron aprobadas definitivamente sin modificación alguna y lo propio ocurrió con el de gastos, exceptuando las que quedan reprobadas por los acuerdos anteriores.

El Concejal D. Lescués López Ruiz manifiesta que apesar de haber dispuesto del día de hoy para examinar el Presupuesto que se discute, no ha podido formar juicio exacto del mismo y por ello no emite juicio alguno entendiendo que por los motivos adducidos al principio de esta sesión, de no haber terminado el plazo de expresión al público carece de validez el citado documento.

Inmediatamente se procedió a rectificar el proyecto de Presupuesto de Gastos y Partos con las modificaciones introducidas en esta sesión, quedando definitivamente aprobado en la forma que a continuación se expresa:

Pre

=Presupuesto de ingresos=

Capítulo 1º = Proprios -	34.251,96
Capítulo 2º = Recortes -	1.0032,
Capítulo 3º = Impuestos -	95.650 "
Capítulo 7º = Extraordinarios -	2.000.
Capítulo 9º = Recursos legales -	167.941,68
<u>Total presupuesto de ingresos.</u>	<u>300.875,64</u>

=Presupuesto de Gastos=

Capítulo 1º = Gastos del Ayuntamiento -	49.140,
Idem 2º = Policía de Seguridad -	3.717,04
Idem 3º = Policía urbana y rural -	45.880,25
Idem 4º = Institución pública -	19.800 "
Idem 5º = Beneficencia -	24.979 "
Idem 6º = Obras públicas -	63.500 "
Idem 7º = Corrección pública -	3.639,20
Idem 8º = Moctes -	1.750 "
Idem 9º = Gargas -	78.470,15
Idem 18º = Impuestos -	10.000.
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>300.875,64</u>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Dominio
1º Terciente instancia de D. Fermín Latorre Quintanilla su
jefe de P.º la que solicita se le relieve del cargo de 1º T.º
Jefe de Alcalde a causa de sus muchas ocu-
paciones por tener establecido un comercio de
tejidos, carecer de dependencia y no poder dedi-
car con la debida atención a los multí-



E.287

51 96
32 "
50 "
40 "
1168
7564



bles y arduos problemas que tiene a su cargo la tenencia de Alcaldía y miembros de la Comisión Permanente.

La Corporación estimando legítimas las razones alegadas por el interesado acuerda admitirle la dimisión de la primera tenencia de la Alcaldía, lamentando tener que prescindir del concurso de tan digno concursante, en la corporación que viene prestando como miembros de la Comisión permanente de este Ayuntamiento. El Concejal D. Luisino López Ruiz dimite de este acuerdo por estimar que no es de la competencia del Ayuntamiento el nombramiento de los Encuentos de Alcaldes más allá de la facultad del Gobernador Civil de la provincia.

Enseguida se procedió a proveer el cargo del 1º Encuentro de Alcalde que por el acuerdo anterior queda vacante y después de las formalidades establecidas recogió el cargo por unanimidad en favor de D. Luis Rodríguez Martín e inmediatamente la Presidencia le dio posesión del mismo. Este Sr. dio las gracias al Ayuntamiento por la distinción de que ha sido objeto, ofreciendo poner su buena voluntad y modestos servicios en todo aquello que redunde en bien del vecindario y de los intereses del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Francisco Guillermo manifiesta que el nombramiento que se ha hecho lo considera no solo necesario sino también indispensable para la recta interpretación del Estatuto Municipal por el que tiene que regir este Ayuntamiento dado el carácter de Albergado que tiene el elegido Sr. Rodríguez

Martínez.

Suplente del Seguidamente se prosigue a la clausura
2º Turno. del cargo de suplente de la 2º Turno se
Alcaldía que queda vacante por venir desem-
peñandola el Concejal D. Luis Rodríguez Mar-
tinez resultando elegido para el mismo el
Concejal D. Liscues López Ruiz a quien el
Sr. Presidente puso en su nuevo cargo
no habiendo mas anunto de que tratar se
levanto la sesión a las once y veinte
cincos de la noche de todo lo que yo el
Secretario certifico. =

W. Ramón Luis Rodríguez

José María Camarasa Valdés Delgado de Farre

Sebastián López Higinio García

Francisco Savag Antonio Gómez

Modesto Olano Rafael Candilipio

Manuel Frangulillo Antonio Gómez
Geni M. Ramírez

Toribio Sagredo Nicolás Galan

S.

sion extraordinaria del dia 27 de Junio 1924
 concorrente
 D. Manuel Ramos Moros
 Luis Rodriguez Martin
 Manuel Carluana Lopez
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Tomás Lázaro Quintanilla
 " Sesmues Lopez Ruiz
 " Antonio Alvarez Morales
 " Manuel Trauganillo Monje
 " Rafael Baudilio Morelo
 " Indalecio Blasco Diaz
 " Rafael Barragan Barraza
 " Antonio Leon Moreno
 " José (no=) Ramo Lopez

que fregual a las
 nueve delle noche del
 dia veintiuno de Junio
 de mil novecientos veinte
 y cuatro, se constituyeron
 en el local dela Sala
 Capitular los tres Con-
 cejales que se expresaron
 al margen bajo la
 Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Manuel Ra-
 mos Moros para ele-
 var sesion publica
 extraordinaria que
 ha sido convocada en
 forma reglamentaria
 por cedula con expreion del objeto.

Figura en primer termino
 la aprobacion del acta anterior, que leida
 por mi el infrascripto Secretario fue apro-
 bada en todas sus partes.

El segundo particular con-
 siste en la designacion de los Vocales ma-
 nos de las respectivas comisiones de evalua-
 cion que con los electos han de encar-
 garse dela confeccion del repartimiento
 de utilidades que para cubrir el deficit
 del presupuesto para el nuevo ejercicio
 de 1924-25 autorizo el D. D. el 11 de Sep-
 tiembre de 1918, ya que este recurso fi-
 gura en el proyecto formulado.

Enseguida fueron estable-
 dos los documentos cobratarios de contri-

buscaciones directas y demás datos necesarios para llevar a efecto tales operaciones, leyéndose a continuación los Arts. 66, 75 y siguientes del mencionado R. D. y después de enteradas la Corporación de sus disposiciones y de las multas que por los diferentes conceptos satisfacían los contribuyentes, se hicieron las designaciones que se pasan a continuación:

= Comisión de la parte Real =

- A. Dr. Conde de Torrepilares, mayor contribuyente por el concepto de territorial, riqueza rustica
- B. D^r. Remedios Yara quemada y Velasco, mayor contribuyente por el concepto de territorial riqueza urbana
- C. D. Juan Puche Valle, mayor contribuyente forastero por riqueza rustica
- D. D. Antonio Loper Ramos, mayor contribuyente por la contribución industrial y de comercio

No se designó Vocal del sindicato Agrícola, por no existir otra ciudad que la Caja Rural Trexum por lo que se acuerda que por la Presidenta se oficie a la Directiva de la misma para que ella lo realice, teniendo como parte de esta Comisión a la persona designada.

= Vocales para Comisiones de la parte Personal =

= Parroquia de Santa María =

Cura Parroco D. Jurique Pavon Sainz

Contribuyente por rustica D. German Anton Martinez

Idee por urbana D. Meliton Lazaro Vela

Idee por industrial D. Manuel Ramos Cárdenas

= Parroquia de Santa Ana =

Cura Parroco D. Gregorio Parro Gourales

Contribuyente por rustica D. Ignacio Sanchez Arjona

Idee por urbana D. Vicente Vela Lazaro

para
 e a
 cito
 tra
 y
 nesp-
 ieron
 resor
 ejun-
 etica
 n con-
 - subana
 astero
 ay m-
 smerio
 ito
 ne
 se
 a
 illa
 Co-
 ual-
 ir
 - reus

Idem por industrial D. Joaquín Porrino Romero.
 = Parroquia de Santa Catalina =
 Cura Párroco - D. Fernando Gómez Rojera
 contribuyente por justicia D. Vicente Sánchez Arjona
 Idem por subana D. Antonio López de Ayala
 Idem por industrial D. Antonio Flores Torres.

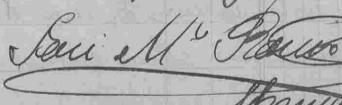
Terminadas las procedentes diligencias, se acuerda que por el Dr. Alcalde se comunique a los interesados para que en el plazo que el R. D. establece puedan cesarse los que tienen causa legítima haciendo público además por medio de dictos.

El último particular es para la aprobación de las listas de vecinos propios con derecho a la asistencia facultativa y suministro de medicinas gratuito que han sido confeccionadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Despues de amplia discusion por unanimidad se acuerda a propuesta del Concejuelo D. Luis Rodríguez Martínez que las mencionadas listas pasen a informe de los tres concejales D. Tomás Lázaro Quintanilla D. León López Muñiz, D. Valeriano Delgado de Formes, D. Judulio Blanco Díaz, D. Rafael Candilijo Morano y Antonio Flores Morales, auxiliados de los tres médicos de los respectivos distritos y a fin de que puedan proponer las inclusiones o exclusiones que estuvieren de justicia.

A las diez y treinta se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sus Rodríguez


 Luis M. Rodríguez

 Manuel Frangault

Rafael Candulijo

Antonio Leon

José Sagundo

Tomás Latorre

Manuel Carmona Lopez

Antonio Obregón

Fernando López

Adolfo Galan

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del día 14 de Julio
de 1924

Concurridos

- D. Luis Rodríguez Martín
- " José M^e Rosas López
- " Manuel Carmona
- " Manuel Fraguavillo Monge
- " Tomás Lázaro Santamaría
- " Leónides López Ruiz
- " Rafael Candulijo Moreno
- " Ant^o Lucen Moreno
- " José Segundo Ordóñez
- " Ant^o Morales Albián

En Sesión de la Hacienda a las ocho y media del dia catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro se congregaron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento Pleio que al morir se expresan bajo la Presidencia del primer teniente del Alcalde D. Luis Rodríguez Martín al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segundo convocatoria para la cual habían sido citados con cedula expreso del objeto y que tiene por finalidad tratar de la dimisión presentada por el secretario D^r Adolfo Galan Calderón y del nombramiento en su caso de la persona que lo sustituya.

Alciero el acto por el Presidente a proponer a la Corporación la habilitación de uno de los oficiales de este secretaría para que en esta sesión actue como secretario, ya que el propietario

Domingo y
niente
habilita

Nomb
S. Dan
revo

rio de Galan Calderon no puede concordar a ello por encontrarse en forma segura justificada con la oportuna certificación facultativa.

Dimisión del Ayuntamiento, unanimemente, acuerda hacer y nombrabilidad al fin indicado al oficial mas antiguo de este ayuntamiento de Secretaria, que lo es Don Daniel Moreno Magro; habilidad técnica que estima indispensable para evitar defectos de invalidez que invaliden los acuerdos que se tomen en este sesion.

En seguida y de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y votada por todos los tres presentes en esta.

Se da cuenta de una instancia presentada por el secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Adolfo Galan Calderon, (como) dirigida al Sr Presidente del mismo en la que expone; que en razón al que sus achesques y quebrantada salud le impide desempeñar el cargo con la arduedad y competencia que interesan los asuntos publicos, suplica a la Corporacion le admite la dimision de expresado cargo de Secretario de la misma.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la dimision que de su cargo hace el señor secretario Don Adolfo Galan Calderon, y estima suficientemente justificada la causa que pliega, cual es la de enfermedad, en virtud de la certificación expedida por el medico de esta localidad D. Daniel Alvarez de Luna y Cordero, con fecha once de los corrientes. También se hace constar por todos los asistentes a esta sesion que con gran sentimiento el tener que privarse de un auxiliar tan competente y celoso del cumplimiento de su deber como siempre lo fué el oportuno Galan Calderon.

Así mismo, y en atención a haber sido aceptada la dimision de que quede mucho mérito, el Ayuntamiento revo - acuerda por unanimidad nombrar para sustituir al

Sectuario que cesa al apoderado don Daniel Monroy dosyros, hasta tanto que le vacante que se produce por la renuncia de aquél, sea provista segundariamente.

Por el Concejal Dr. Lemos López Ruiz se hace constar que por el Dr. Alcalde se haga las apotomas diligencias para que sea elegida llenar una persona capacitada según dispone el Estatuto Municipal que cubra la vacante existente por la renuncia del Secretario.

No siendo otro el objeto de este sesion se levantó la misma siendo las diez de noche.

Luis Rodríguez

Fausto M. Barrios

Antonio Alvarez

Manuel Franganillo

Antonio León

Rafael Candilejo

Manuel Carrasco Lora Sagredo

Tomás Lázaro Quintanilla

José López

Daniel Monroy

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del día 18 de Julio de 1924. En Fregenal a las nueve y media de la noche del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyeron los Sres que al margen

Concurrentes -

Don Luis Rodríguez Martínez	{	que al margen
Tomás Lázaro Quintanilla		
Antonio Alvarez Morales		
Manuel Franganillo Magí		
Rafael Candilejo Moruno		

se esperaron en el Salón Manuel Carrasco López de autor de estas Casas Cons

Resumen
nato d
siones &
lencia



Don Fulgencio Blasco Díaz y restorales de Ayunt^p, al objeto
a Jose Maria Pascero Lojer^j de celebrar sesión extraordinaria
en un 2^o convocatoria, presidida
por el primer teniente de Al-
calde D. Luis Rodriguez Martínez, y la cual ha
sido convocada por éste con motivo del objeto
Dicharado abierto el acto, se
dio lectura dela anterior que fue aprobada.

Resucciones y designa-
ciones de Vocales
nato de las Comis-
siones de eval-
uación

Dada cuenta de la memoria pre-
sentada por D. Juan Puche y Valle, designado vo-
cal nato dela Comisión de Evaluacion de
la parte Real del Repartimiento como recaye
contribuyente forastero por riguroa rustica, funda-
da en que por tener que auxiliarse de esta
Poblacion no podría desempeñar el cargo.

Otra del Sr. Conde de Torrepilares, también
Vocal nato dela misma Comisión, como
mayor contribuyente por riguroa rustica, funda-
da en su mucha edad y padecimiento físico.

De otra de D. Ignacio Sanchez-Arjona, vocal
nato de la Comisión de evaluacion de la parte
Personal y Parroquia de Santa Ana como ma-
yor contribuyente en la misma por territorial
fundada en motivos de salud y avanzada edad

De otra de D. Vicente Sanchez-Arjona
Vocal nato dela Comisión de evaluacion de
la parte Personal y parroquia de Santa Catalina
alegando que por tener que auxiliarse dela Poble-
cion no puede desempeñar el cargo con la
diligencia que el mismo requiere.

El Ayunt^p por unanimidad
y teniendo en cuenta las escusas aligadas, acordó
admitir las de los tres primeros, rechazando la de
D. Vicente Sanchez Arjona y Sanchez-Arjona, por



no citar, procedida dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación, y muy especialmente por no estar fundada en ninguna causa legal.

En su virtud fueron designados en sustitución de los que se cesaron los siguientes:

D. Francisco Gómez Sánchez Arjona y Calouge, en sustitución del Sr. Conde de Torrepilares.

D. Luis López de Ayala Claros, (yocerero) en sustitución de D. Juan Puche y Valle y a

D. Eucarrazón Sanchez Arjona. en sustitución de D. Ignacio Sánchez Arjona y Vilano.

Se da cuenta de una comunión del Sr. Presidente del Juzgado Agrario Baja Rural Tresviso, en la que se contestaron al oficio librado por el Presidente de este Ayuntamiento a D. José M. Rubio Alvaro, socio Peñito de dicho juzgado para que forme parte de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Departamento, por delegación del expresado Presidente D. Ignacio Sanchez Arjona.

Terminadas las procedentes diligencias, se acuerda que por el Sr. Alcalde se comunique a los interesados para que en el plazo que el R. D. establece quedan causados los que tengan causa legítima hacerse público aduanas por medio de dicto.

Uno habiendo más asunto de que tratará el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo que yo el Sr. certifico.

Luis Rodríguez

Sacó el 11º Pleno

M. Cañamor

Manuel Frangaultto

Repre
p: h
credi
La dip

Mota león Blanco

Rafael Candilgo

José Latorre
Lemire López

Antonio Alvaro
Domingo Moreno



Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 13 de Agosto de 1924

tres asistentes

Presidente

D. Manuel Ronal Monroy
Concejales
" Manuel Cormona López
" José M. Rivas López
" Antonio Alvaro Moralo
" Fernández Díaz de la Torre
" Desnos López Ruiz
" Judelecio Blanco Díaz
" José Taguado Cordero
Rafael Candilgo Monroy

En la Ciudad de Frengua de la Sierra siendo la hora veintada del dia trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento más que al margen se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Manuel Ronal Monroy, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en segundo convocatoria por no haber tenido lugar en primera para la cual ha sido convocada por cedula expresa del objeto.

(Se de la) Declarada abierta de orden de la Presidencia se dio lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar de los particulares de la convocatoria que son los siguientes:

Primer particular = Se dio lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cuarto del actual invitando a liquidar los Ayuntamientos a designar representantes para que formen parte de la Junta liquidadora de los créditos y de la diputación local que tengan con la Diputación Provincial, el Ayuntamiento

Quinto
Ratific
nombra
reho

Samiento quedó enterado y acordó por unanimidad que la persona que falle de formar parte de dicha Junta en representación de este Ayuntamiento lo sea Don Ramon Duran Cienfuegos Agente de este Ayuntamiento con residencia en la Capital, acordando se remitir certificación de este acuerdo al Sr Gobernador civil.

Segundo particular = Se dió cuenta de un oficio del Sr Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve del actual en oficio sobre dejar el que interesa, informe este Ayuntamiento sobre de pertener o no al pertenecer el término de Burquillo del Pino a este Partido esta Catedra de Partido Judicial y si pertenecer al de Lagra por tenerlo solicitado varios vecinos del citado pueblo de Burquillo, el Ayuntamiento considerando que con lo que se pretende se lesionan no solamente los intereses de la Catedra de Partido sino de todos los pueblos que la componen, se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por los citados vecinos de Burquillo.

Cuarto particular = Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión compuesta por los tres Rosero, Camarena, y Alvarez en escrito de D. Luis Peche Valle sobre que se le concedió un trozo de cuarto por cinco metro en la calle llamada Capada de Santa Ana y resultando de dicho informe comprobadas las extremas que aduce el referido Sr Peche acordó aprobarlo en todos sus partes concediéndole al Sr Peche los metros de terreno que señala el maestro de la Villa D. Luis Rodriguez Hernandez al determinarle la linea por donde tenga que edificar sin perjuicio de un tercio y quedárselle un precepto legal que lo prohíba abandonar dicho Sr Peche la cantidad de veintimil pesos por metro cuadrado en que ha sido apreciada por referido maestro al arife que acompañó a la comisión cuya cantidad signare

Quinto
Ratific
nombra
reho

" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "

parte
informante
de
este
asunto
que
el
mismo
se
realizó
en
la
calle
de
la
Plaza
y
que
el
mismo
se
realizó
en
la
calle
de
la
Plaza

Quinto particular = El Ayuntamiento acordó confirmar a favor del oficial de negocios de este Ayuntamiento D. Daniel Monroy Magro el compromiso que de Secretario con el carácter de tal Habilitado que se le con nombramiento cesó en la Sesión del pleno de estancia del pasado Júlio y que permaneció hasta el día 15 de Agosto actual el haber que tiene económico de su presupuesto así como la cantidad señalada para cumplir y cubrir los gastos de material de las oficinas Municipales.

Juro bajo juramento mas arriba de que tratará el Dr Presidente levanto la sanción a las once y media de la noche de todos igual yo el Drº certifico =

Mamur Ramos (en Nama) Foto del Mº Rojas

Antonio Alvarez José Sagundo

Francisco Olaveco

Leopoldo López

Tomás Lorca

Francisco Langlois



Daniel Monroy

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria
del dia 27 de Agosto de 1924.

Señores Concurrentes

- Dn. Mamur Ramos Magro
- " Mamur Carmona Lopez
- " Tomás Lázaro y Lázaro
- " Leopoldo López Ruiz Morales
- " Rafael Condalijo Monroy
- " Francisco Olaveco Huari
- " José Sagundo Lordon
- " Francisco Barragán y
- " José Mº Nasra López

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco y siendo la hora señalada se reunieron los tres Señores del Ayuntamiento plenos que al margen se ven

presas en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde de Don Manuel Díaz, Moreno con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y que en primera no tuvo lugar en el dia de ayer por falta de numeros suficiente de Señores Asistentes.

Declarada abierta se da lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Scrito de d.

Vicente Saravia Gobernador Civil fecha once del actual se reunió por el saliendo instancia promovida por Don Vicente Shuarayana en relación de Robito por el aluminio de pueblos y que se le expidió por la Secretaría de este Ayuntamiento certificación de expresado Robito así como se le incluya en los presupuestos la consignación para pago de los mismos, El Ayuntamiento quedó satisfecho y acordó se cumpliera lo ordenado por esta autoridad.

Faz.

Tambien se dio lectura de otro oficio del mismo Señor Gobernador Civil fecha ocho de del actual transcribiendo acuerdo de la comisión provincial por el que se determinó recurso contabilizado por Hn. Juan Roza y Vargas sobre sombras contra H^r Antonio Corrillo Maestre por ocupación de terreno en casa de este Señor en la calle de Segura, quien enturado el Ayuntamiento y acordó que el Maestro de la Villa H^r Luis Rodríguez Hernández determinase el precio del metro cuadrado de terreno tomado de la vía pública y que según expuesto oficio son tres metros dos centímetros cuadrados.



casa
Alcalde
efin
sevicio
que
cayer
en caris

lectario

señor
cal re-
-Nica-
- el
por la
licacion
ya en
de lo
s y
autori-

cio del
cator
e la
tima

a y
no
iguras
igual
lmanie
de terra
un expe
-ados



acordandole ademas que el importe de esto sea
ingresado por el Señor Carrillo en arcas Municipales
segundamente se dio lectura de otro escrito del
Señor Gobernador Civil transcribiendo informe de
la comisión provincial en escrito de H. Andes
sobre el reclamación de trabajos de casa
recibo de Nieto ferreiro sobre reclamación de trabajos de casa
D. Adelmo Nieto habitación de su hija Doña María Teresa Nieto
Mendoza maestra Nacional de esta Ciudad y celle
abono ademas 83.75 pesetas de obras realizadas por
dicha maestra en el local vivienda y remodela-
ndo en dicho escrito se le abonen por este
Ayuntamiento a expresa Maestral la cantí-
dad de ciento diez y seis pesetas con sesenta cen-
timos por subvención en concepto de vivienda
y en ningún caso los ochenta y tres pesetas se-
gunda y cuartos centimos que invertió en las obras.
El Ayuntamiento quiso interesar y acordó aca-
bar pronto se ordena en esta orden superior.
otro autorizado También quiso enterado el ayuntamiento
una pescadería de otro oficial del mismo Señor Gobernador Civil
fecha diez y nueve del actual por el que se
autoriza al vecino Don Eladio Pardo Enrique
para la apertura de una pescadería al mayor
y menor.

Distribución
presupuesto
sin aprobar



Después se dio cuenta al Ayuntamiento del
oficio del Señor Delegado de Hacienda fecha catorce
del actual por el que iba aprobado el presupuesto Mu-
nicipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio
de 1924-25 ordenando se introducieran en el mismo las
modificaciones indicadas en armonia con el Esta-
do Municipal, desestimando a la vez recaudos
que contra dichos presupuestos interpusieron los
vecinos Don Francisco Fernández Cuy y Don Leoncio
Lozano Ruiz; mediante la presidencia de

se diese lectura integral de la sesión celebrada por la comisión Municipal permanentemente en ventanas del actual ayuntamiento se da cuenta del citado oficio y propone al este Ayuntamiento pleno las modificaciones que el sujeto estima procedente.

El Ayuntamiento debidamente informado de la propuesta y observaciones echas por expresada comisión y creyendo cumplir con las órdenes de la superiora las acuerdos aprobar en todas sus partes la propuesta indicada por la comisión permanente en la sesión del ventiún de corriente con las modificaciones introducidas y que en resumen consiste en consignar en ingresos y gastos los siguientes partidas, aparte de otras reformas de tarifas.

Presupuesto de ingresos

Por el 20%o á cada por el estado de la cuota del teatro de la contrabención minera	11.549.
idem idem idem de la contrabención Montaña	3.061.92
Por el arbitrio sobre casinos y círculos de teatro	100.
Por el recargo sobre el impuesto del teatro de espectáculos públicos	200.
Disminuir en 14.707,94 para el repartimiento general de utilidades quedan de este reducido a 110.000 pesetas	

Presupuesto de gastos

Incluir en la relación correspondiente el 10%o del total presupuesto de ingresos para atención de la Hacienda San Martín provincial importante	3.110,79
idem idem para atender al pago de obligaciones pendientes	7.092,19
Acudiendo por tanto el presupuesto de	



ingresos para 1924-25 en virtud de tales modificaciones a partidas 311078'62 y el de gastos a la misma suma de 311.078'62 y que dicho presupuesto ya modificado con su copia respectiva se remita nuevamente al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación si las mereciese.

Festepís de
Teria

El Ayuntamiento se ocupó de los festepís que han de tener lugar con motivo de la proxima feria de esta Población y acordó autorizar a la comisión nombrada al efecto para que esta inicio y ejecute los que estimó oportunos y estén en armonía con las consignaciones que a tal fin se conseguían en el presupuesto.

Subasta de
arbitrios

Aprobación de la comisión permanente del Ayuntamiento acordó por unanimidad sacar a subasta todos los arbitrios Municipales que sean susceptibles de ello y autorizar a dicha comisión para que acuerde la forma de las subasta y redacte los pliegos de condiciones para las mismas.

El concejal Don Leonce López manifestó que no se entera de las modificaciones efectuadas en el Presupuesto.

Yos habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión de que consta
en. Moazzad *Fue el 1º Pleno*



110 79

092 19

Rafael Gutiérrez

Indalecio Olano

Marius Cammero

Jesús Gómez

Tomás Latorre

Loreto Lagunes

Antonio Alvaro

Dadi Jiménez

Sesión extraordinaria de 1º octubre 1924

Presidente

D. Manuel Ramos Moreno
 " S. Cañizares
 " José M. Ramírez López
 " Antonio Muñoz Moral
 " Manuel Carrascosa López
 " Tomás Sáenz Quintanilla
 " Valeriano Delgado y Gómez
 " Rafael Caudilesos Utrera
 " Manuel Rodríguez Guillermo
 " Manuel Muñoz Ruiz
 " Dr. Sagredo Corra

Secretario

En la Ciudad de Jerez
 capital de la Sierra, siendo
 las once de la tarde del
 día veintiocho de octubre
 de mil novecientos veintiuno,
 se constituyó
 el Ayuntamiento pleno
 con los señores que al
 margen se reproducen en
 el Salón de Sesiones de este
 Casa Consistorial, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don

Manuel Ramos Moreno con el fin de
 celebrar sesión extraordinaria en primera
 categoría con el carácter de urgente, previa cita
 con que al efecto ha procedido para este
 acto y que tiene por objeto tratar de introducir
 reformas en el presupuesto ordinario para 1924-25.

Devolución de
 presupuesto n.º
 p. 1924-25

Abierta la sesión se dio lectura de un oficio
 fecha 15 del pasado septiembre del Sr. Delegado de
 Hacienda de la provincia por el que devuelve una
 vez más sin aprobar el presupuesto Munici-
 pal ordinario de este Ayunt. para 1924-25.
 con el fin de que sea redactado en el sen-
 tido de que para tener derecho a las sesiones
 que el Sr. Delegado establezca contribuciones
 urbanas, industriales y de comercio, se hace preciso
 la implantación del arbitrio de sufragio
 generalizado el art. 5º del art. 535 del Estatuto

El Ayuntamiento, después de deli-

1924

Figura
iendo
e del
tubos
y vein
stibego
plenos
e ab
an en
de estos
largo la
calde des
fijo se
cañon
a cíta
este
introducir
1924-25.
en oficio
o de
ellos que
num-
6-25.



E.6159359

47

bevar sobre estos estrenos, acordó establecer la implantación del arbitrio sobre igualibato introduciendo en dichos presupuestos las modificaciones siguientes:

1º Que se incluya en el presupuesto ordinario p. 1924-25 como partida de ingresos, la cantidad de dos mil quinientos pesos, calculadas, que produciría el arbitrio sobre igualibato.

2º Que se deduzca del total repartimiento de utilidades, igual a suma de 3.500 pts., quedando dichos repartimientos reducidos a ciento veinte mil quinientos pesos.

De forma, que habiéndose incluido como nueva partida de ingresos 3.500 pts. y deducciones del repartimiento general de utilidades, igual cantidad, queda el total presupuesto de ingresos y gastos para 1924-25 a la misma cantidad que antes tenía o sea, 311.078'62 pesos en ingresos y en gastos la misma cantidad de 311.078'62 pts.: y que de este acuerdo se expediera certificación la que se envíe al presupuesto, y este juntamente con su copia respectiva se reciba de nuevo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la mereciere.

Queriendo sobre el objeto de esta sesión, se levantó a las ocho y treinta y cinco de que certificado =

m. Marañón Antonio Alvarez

Mariel Camarero Manuel Franganillo

Soc. ob. P. R. T. Tomás Lazar

Indalecio Olano José Lapeira Galván de Torre

Rafael Landrigo

Almeida López

Sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria
del día 25 de Octubre del 1924 =

Presidente

D. Manuel Ramos Moreno
 S. Carrerajabs
 " Luis Rodríguez Martínez
 " José M. Rascón López
 " Antonio Álvarez Morales
 " Manuel Carrionna López
 " Tomás Lázaro Quintanilla
 " Valeriano Delgado de Bonos
 " Rafael Cardilejo Moreno
 " Gildalecio Blanco Díaz
 " Manuel Frangüello Monge
 " Antonio León Moreno

con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que ha procedido la oportuna citación.

Abierto el acto se dio lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Construcción de Z Seguidamente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión permanente en 19 del actual, referente a la construcción de una Sección de nichos en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó aprobar referido acuerdo y que cuanto antes se proceda a la construcción de la Sección de nichos por el servicio de administración, puesto que la ejecución de la obra que se proyecta no llega a cinco mil pesos según los datos que se han adquirido por el gabinete de los tres Concejales a quienes se com-

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo la hora señalada seis de la tarde, del día veinticinco de octubre de mil novecientos veinticinco, se efectuó el Ayuntamiento pleno con la mayoría de los que al margen se esperaron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Moreno,

tonia

Fregenal
hora
tarde,
de
veces
existí-
uto ple-
delos
meran-
s de
s: bajo
Alcalde
Moruno,
tránsi-
a la
ion,
del



firmó este encargo, autorizándose a la Comisión permanente para que inmediatamente comience las obras, por resultar que en la actualidad no queda tiempo alguno disponible.

Oficio Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto y siendo aprobado el presupuesto Municipal ordinario correspondiente al año formado para el ejercicio 1924-25; y puesto que la mesa referida presupuesto, fue convencientemente acordado ante, de señalar la fecha en que el mismo ha de entrar a regir.

Por el primer teniente alcalde don Luis Rodríguez Martín, se propone a la Corporación que antes de señalar la fecha en que ha de comenzar a regir el presupuesto para 1924-25, de que acaba de darse cuenta, deben tomarse los acuerdos siguientes:

1º Substituir la primera partida del art. 1º del Capítulo 5º del presupuesto de referencia con éste en la asignación de 30 mil pesetas al cargo de Inspector Municipal de Salud, por otra partida igual en cuenta a la Cantidad, pero cuyo concepto sea el siguiente: "Al facultativo encargado de la asistencia del Hospital y Asilo de Ancianos, desemparado".

2º Convocar un sueldo de Inspector Municipal de Salud la gratificación de quinientas pesetas que figura como última partida en el Artículo y Capítulo citados.

3º Dirigir el Ayuntamiento al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en suspicio de que apruebe las anteriores modificaciones.

En apoyo de su proposición, el Sr. Rodríguez Martín, aduce los argumentos que



siguen: Al confeccionarse por este Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio económico corriente, se consignó como primera partida del Capítulo 5º artº 1º, la concedida en estos términos: "Sueldo de cuatro Médicos titulares, a dos mil pesos, 8.000 fts.", la cual fue respetada en su integridad por el Dr. Delegado de Hacienda al ser sometida a su aprobación el esperado presupuesto, como se evidencia con la simple lectura del oficio en que dicha autoridad ordenó la devolución de aquél al objeto de que se hicieran las modificaciones que se señalaba. Entre los Considerandos de aludida resolución figura uno, el último, en el que se ordena, debe devolverse a uno de los médicos titulares Inspector Municipal de Salud, para cumplir de ese modo el precepto del artº 2º del vigente Estatuto Municipal; y el Ayuntamiento, aunque inspirado en la mejor buena fe, lo interpreto erróneamente, ya que entendió que para darle cumplimiento se hacia preciso suprimir una de las cuatro titulares y con su importe dotar el cargo de Inspector de Salud, siendo así que, a lo sumo, bastaba este propósito con asignar aquél, en concepto de sueldo, la gratificación de 500 pesos que figuraba como partida final del artº y Capítulo que nos ocupan. Y como quiera que el cargo de Inspector ha de recaer necesariamente en uno de los médicos titulares, darse el caso monstruoso de que este se encuentre retribuido con dos mil pesos.

Algunos de los primeros concejales de Madrid, la cual tr. De su apoyo se le ofreció devolverían al principio, debe titulares en cum t. 202 Algunas mejor te, ya limenti e las star el así, que con ellos, figura título que necesitaba para este efecto.



como el Médico titular, con otra, 2.000 como Inspector de Salud y con 500 pesetas más en concepto de gratificación por el propio cargo de Inspector.

Con el criterio seguido por el Ayuntamiento se producen dos males: uno el que supone la supresión de la cuarta titular, que necesariamente ha de redundar en perjuicio de la menor población desvalida, ya que no puede ser asistida con la asistencia y auxilio debidos a pesar de los esfuerzos, del verdadero sacrificio que en el desempeño de su humanitaria misión se imponeen los otros titulares Señores Lima, Samaniego y Gallego; y otro, el mayor e innegable gravamen que hace pesar sobre su presidente, ya que si estimaba (y) innecesaria la tan repetida 4.ª titular, debiere limitar a su primaña, convirtiendo así el importe de su dotación en economía que resultaría, en una cantidad igual, la tan creida menor figura como objeto del repartimiento.

Sin hay más: al elaborarse el presupuesto, y debidos sin duda a la persistencia de tales plazos que se concedieron para ello, dejó de incluirse la cantidad necesaria para la dotación del facultativo encargado de la asistencia del Hospital y Asilo de Ancianos desamparados.

La importancia y transcendencia de esta involuntaria omisión, se comprende fácilmente con su sola anotación. Si ella no se subraya, contraemos la gravísima responsabilidad moral de privar con nuestra negligencia del más elemental



de los auxilios a los infelices que viven al calor de la virtud abnegada de ejemplos y Santas Mujeres.

Las modificaciones que quedan consignadas, no alteran en lo mas mínimo la cantidad global del art. 1º Capítulo 5º del presupuesto de gastos, y en cambio, sirven para proveer debidamente a los fines que el Ayuntamiento ha de cumplir por un período del mas elemental deber de humanidad.

El Ayuntamiento, después de la oportuna deliberación, aprueba por unanimidad la anterior propuesta en todas sus partes, acordando someterla con la urgencia posible a la Delegación de Hacienda para su aprobación, acompañándole a la vez certificación de este acuerdo, y dejando por conveniente suscitar la vigencia del presupuesto ordinario para 1924-25, hasta tanto se resuelva por la superioridad lo que estime procedente.

Aprobación ordenanza presupuestaria G
la Asimismo se acorda aprobar las ordenanzas para la ejecución de los arbitrios e impuestos municipales comprendidos en el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, exponiéndolas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Ampliación partida G Se dio lectura del acuerdo adoptado anteriormente por la Comisión permanente en sesión de los Callejas Arriaga el cuatro de Septiembre último en el que se propuso del Cajajal don Manuel Camus na López, si acuerda someter al Ayuntamiento

decreto la anulacion de los partidos que ademas
los dueños de casas que tienen puentes falsos a la
Calleja de la Acequia, por no existir en dicha Calleja
los caneclos, se hieno que se pierden y fué objeto de
esta partida, demanda. El Ayuntamiento enterado,
y despues de breve deliberacion, comunicandole que los
caneclos que se hicieron para la Calleja citada, se
encuentran colocados en la Plaza de Abastos de esta
poblacion, acordó que en la proxima liquidacion
de presupuesto que se practique, sean anuladas las
partidas de referencia y que su totalidad asciendan
a 563'16 pesos, facilitandole al Dr. Coronado certi-
ficacion de este particular como hecho en la senia
de Correos permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion a las sencillas de suerte de que certifico -

el Dr. Coronado Pau del Raco

Antonio Alvarez Manuel Frangasillo

Manuel Coronado Indalecio Blanco

Fernando Latorre Valeriano Delgado de Torres



Domingo Moreno

Sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria
del dia 20 de Noviembre de 1924

Ss. Concurrentes

h. Delegado Gubernativo
D. Eduardo Ramos

Concejales

- " José M. Rascón López
- " Manuel Carmoña López
- " Antonio Álvarez Morales
- " Tomás Lázaro Quintanilla
- " Valeriano Delgado de Cosses
- " Manuel Traquaniello
- " Rafael Cañaldejo
- " Francisco Barragán
- " José Sagundi Cárdenas
- " Manuel Álvarez Piñón

Crisis obrera

En la Ciudad de Bregençal
de la Sierra, siendo las seis y
media de la tarde del dia veinte
de Noviembre de mil nove
cientos veinticinco, se reunie
ron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial los
Sres. del Ayuntamiento pue
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. De
legado Gubernativo Don Edu
ardo Ramos, con el fin de cele
brar la sesión extraordinaria
en primera convocatoria con
el carácter de urgente señalada para este
día con cedula expresa del objeto, que
es, tratar de la crisis obrera de esta población.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde mani
festó que hace varios días, se presentaron
en su casa grupos de brasas en demanda
de trabajo, grupos que de dia en dia han ido
aumentando. Habiendo procedido al reparto
de los mismos entre propietarios y arrendatarios
sin que haya podido soportar la crisis por
que mucho de ellos propietarios y arrendatarios
se habían negado a admitir a los obreros que
se les asignaran.

Seguidamente hizo uso dela palabra
el Sr. Delegado Gubernativo, quien con frases de
carácter manifestó lo increíble de lo que

rtoria



males
seis y
a veinti-
el nueve
reunie-
niones

los los
los plie-
neros
tr. de
S. E.
de cele-
braria

con
este
cuna
poblacion
muni-
taron
cuando
han ido
esparto
datarios

is por
ciudadanos
y que

palabra
ases de
que



E. 6159282

todos tenemos en estas actuales circunstancias, de atender al remedio de la obra sin trabajo y cada uno en la medida de sus medios.

Inmediatamente tomaron parte todos los señores concejales y despues de deliberar extensamente sobre el medio de conjurar la crisis, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Proceder a la formacion de lata, inscribiendole en ellas a aquellos que se consideren verdaderos braceros.

2º Que por el dia de mañana, se les facilite el socono de una pieza a cada bracero, consistente para ello con cincuenta pesos para el presidente del Br. Alcalde procedentes de un donativo del vecindario de Higuera la Real don Fidel Targuer y los restantes de fondo municipales.

3º Convocar a una reunion de propietarios y arrendatarios de terrenos, con el fin de hacer un reporto entre los mismos para poder dar trabajo a los obreros necesitados.

4º Invitar a los obreros en la reparacion de afumado de la calle Vaico San Juan, cumpliendo en la planuela del Principe Negro hasta el Paseo de la Palma y ademas proceder al arreglo de los empedrados de muchas calles de la poblacion que tienen verdadera necesidad de ello.

Para la direcccion de estos trabajos se nombraron como auxiliares del Br. Alcalde a dos señores concejales, que actuaran por turnos, siendo los primers don Antonio Alvarez Morral y don Rafael Cordero Moreno.

Dos habiendo mas de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion de todo lo que

yo el su accidentado entorno
En el Pueblo de Plasencia

Manuel Camino

~~Antonio Alvarez~~

Juanito Barragan

Manuel Alvarez

Gomis Laran

Pascio Sagredo

Manuel Franguillo

Rafael Caudilejo

Autorin Leon

Valeriano Delfado de Torres

Daniel Moreno

Crise

Sección extraordinaria en 1.ª convocatoria
del día 23 de Noviembre de 1924

Concurrentes

- D. José M. Ramo Lopez
- " Manuel Camino Lopez
- " Antonio Alvarez Moreto
- " Gomis Laran Quintanilla
- " Valeriano Delfado de Torres
- " Manuel Franguillo Moreto
- " Juanito Barragan
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Rafael Caudilejo Moreno
- " Autorin Leon Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las seis de la tarde del dia veintitres de noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los miembros del Ayuntamiento pleno que al margen se reproducen bajo la presidencia del Regu-



do teniente don José M. Ramón López, por haberse en uso de dos veces de licencia los dos Alcaldes Presidente y primer teniente, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para este día con el carácter serio y que tiene por objeto tratar de la crisis obrera.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

La Presidencia manifestó que con motivo de no haberse reunido los propietarios y arrendatarios, segun se acordó en la anterior sesión, con el fin de resolver lo procedente sobre la calamidad, había facilitado a los braceros económicos y jornales en los días 11 y 12 de este mes, siendo de imprescindible necesidad tener que continuarlos y concienciados de lo que a los lluvias que se han desarrollado.

La Corporación debidamente informada y teniendo ademas en cuenta los graves caracteres que pueda revestir esta calamidad, acordó aprobar la conducta del Dr. Alcalde y que los carteros, satisfachas a los braceros durante los días 12 y 13 y las que haya necesidad de abarcar estos sucesivos, se formalicen con cargo al Capítulo 6º y artículo correspondiente, llevando a imprevistos los que carecan de consignación especial.

Que mientras tanto se resuelva la crisis, y basta que lo permitan los fondos Municipales, se encarguen seguidamente obras por administración en el arreglo de caminos, empredadres de calles etc. con el fin de dar trabajo a los obreros necesitados, abonándose los gastos en concepto de jornal y una pesceta más por

opini
 concepc
 Delgado

cada caballería que se utilice, facultan
dore al Sr. Alcalde y a la Comisión permane-
nente para formalizar el importe de las
obras con cargo al Capítulo 6º artículos correspon-
dientes del presupuesto de gastos.

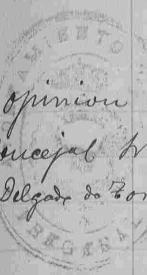
Proposición y El Sr. Alvaro 4º Teniente de alcalde hizo
del 1º Teniente y constar: que debido al carácter que cada día
L. Alvaro va teniendo la falta de trabajo para los obre-
ros agrícolas de este pueblo y siendo insufi-
cientes cuantos recursos tenga presupuestado
este Ayuntamiento para atender a tanta cala-
ridad como aquí existe, con lo cual pue-
de traer fatal consecuencia el conflicto del
hambre, propone para solucionarlo, los me-
dios siguientes:

1º Que se reúnan a los tres propietarios
para establecer un reparto de brazos con
equidad y proporcional entre las fincas de
este término, cuyo reparto ha de hacerse
para todo el año, con jornales inferiores a
los que se estén en tiempos normal, con
el fin de que dichos brazos tengan los días
libres para el provecho de sus familias.

2º Que referidos propietarios nombruen
una Comisión entre sí para que ella haga
la distribución o reparto para atender a tan
perpetua necesidad, teniendo como base
para ello la cantidad que el Ayuntamiento
tenga presupuestada para calamidad y la que
presupueste en lo necesario, y

3º Que estos mismos propietarios, unidos
a otra Comisión del Ayuntamiento, gestionen
de la Dirección de obras públicas, contrataz de
carreteras, concesión de subvenciones etc etc.

Opinión del
Concejal W.
Delgado de Torrey



El concejal Sr. Delgado de Torrey, expuso: que considera utópica la anterior proposición por entender que las cantidades que figuran en el presupuesto vigente, no pueden destinarse a otros fines que los consignados en este documento y es de opinión que para resolver la actual crisis obrera, después de agotados los recursos municipales, debe el Dr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, dirigirme inmediatamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que esta autoridad, de la solución que estime conveniente, deviendo hacer constar, que no obstante su disconformidad con el Dr. Alvarez, reconoce la buena intención que guarda a este Sr. para solucionar el conflicto planteado, el cual se resolviera fácilmente, una vez agotados los recursos del Ayuntamiento, repartiéndolos a los obreros proporcionalmente a la extensión superficial del término entre los propietarios.

Todos los demás señores concejales, estuvieron conformes con la proposición del Dr. Alvarez, siempre que la cantidad consignada en presupuesto para calamidad pidea sea entregada para dicho fin a los señores propietarios.

Por unanimidad, y para llevar a feliz término la propuesta del Dr. Alvarez, se acordó convocar a los señores propietarios del término para una reunión que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día veinticinco del actual.

Y como habiendo ningún asunto mas de que tratar, el Dr. Presidente levantó la



scriven a los nueve miembros de
la noche de ayer certifico a
Santiago del Estero

Rafael Caudilejo

D. Manuel Alvarez

Antonio Leon

José Sagundo

Manuel Camorria

Manuel Frangaulto

Eduardo Larin

Antonio Alvarez

Valeriano Delgado de Torres

Vigencia
principio
oct

Daniel Sanchez

Sesion extraordinaria en 1.^a Convocatoria del dia 29 de Noviembre de 1924

Presidente

D. José M^c Raseo Loper

Concejales

- " Manuel Camorria Loper
- " Antonio Alvarez Morales
- " Rafael Caudilejo Moreno
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Manuel Frangaulto
- " Antonio Leon Moreno
- " Eduardo Larin Quintanilla
- " Valeriano Delgado de Torres
- " José Sagundo Condori

En la Ciudad de Reginaldo
de la Sierra, siendo la hora
señalada del dia veintinueve
de Noviembre de mil
novecientos veinticuatro,
se reunieron en el Salón
de Sesiones de esta Casa con
sistólicas, los señores del Ayun-
tamiento pleno que al
margen se expresan, con



Vigencia del
Presupuesto an^d
o 1924-25

el fin de celebrar la Sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para este día con el carácter de urgente, habiendo procedido para ello la oportuna cédula de citación respectiva de los objetos, cuyo acto preside el ~~señor~~ ^{de} teniente alcalde don José M. Ramón López, por habérse disfrutado licencia de dos meses.

Abierta la Sesión, dieron lectura del acta del anterior que fué aprobada en todas sus partes.

La presidencia expuso: que con el fin de atender a las diversas atenciones que figuran en el presupuesto municipal ordinario de 1924-25, ya aprobado por la Delegación de Hacienda, sería conveniente ponerlo en vigor para hacer frente entre dichas atenciones a las más preferente e indispensable, como es la Calaridad Pública dando trabajo a los obreros necesitados y poder formular los gastos que se originen por estar dotado de mayores consignaciones que el anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado, y recordó la Calaridad asunto de honda preocupación, pues se no dar trabajo a los obreros, inevitablemente traería fatales consecuencias, acordó que el presupuesto ordinario de 1924-25 sirviese a regir desde primeros del próximo diciembre acorriendo sus operaciones a la 7^a dorada parte, esto es, por los siete meses desde 1^o de diciembre al 30 de junio de 1925 que consistan del ejercicio para el que dichos presupuestos han sido formulados, y sancionada

do por la superioridad.
 Local p^r oficinas. También manifestó la presidencia, y consalvaduritorio que en virtud de autorización que le concediera la Comisión permanente en sesión de 14 de Septiembre último, habían hecho gestiones con el fin de habilitar local apropiado, donde instalar la Casa Consistorial y oficinas municipales, habiéndosele ofrecido la casa propiedas de la Señora Vida de San José Galán en la Calle de Alfonso XIII que ofrece reunir las condiciones necesarias para ello y por la que interesa dos mil pesetas de renta anual.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de breve deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que realice con dicha Señora el oportuno contrato de arrendamiento por dos años y en la cantidad anual de dos mil pesetas consignándose en el presupuesto venidero, la cantidad que faria para el pago de dicha anualidad.

Atraves local
de Casa Consistorial
y porada

Asimismo se acordó que tan pronto se queden desalojadas las dependencias que actualmente ocupa la Casa Consistorial y oficinas municipales, se proceda al arreglo de dichos locales, así como al de la Casa porada de la plaza propiedad de este Ayuntamiento autorizando al Sr. Alcalde y Comisiones permanentes para llevar a cabo el trabajo y realice las obras que a tales efectos haya necesidad de hacer.

Y mas
habiéndose singular otro asunto
mas de que tratar, el Sr. presidente
decide levantar la sesión a los ocho y

cia,
con
nivon
recho
el apio
istrial
ofecido
de da
11 que
para
pare



quince del noche de que antifico =
en Madrid Antonio Alvaro

Manuel Gamero



3 José Segundo
Lemus López

Daniel Moreno

trado
' autori
e reali
trato se
cantes
ándole
o nree
d.

en juan
cias que
al P
amendo
a posada
ximenti
civium
e traslato
to haga

nto
guer
osho y

Diligencia Por falta de miembros suficiente de
Síros, concorrentes, no ha podido celebrar
se la sesión extraordinaria señalada para
hoy y convocada el trece del actual, digno
mente el Dr. Alcalde se haga una
nueva citación en segunda convocatoria
para el dieciocho a la misma hora, seis
de la tarde, cuya sesión tiene por objeto
aprobar el acta del anterior; Aprobar el pliego
de condiciones, para contratar el servicio de
alumbrado público; Dar cuenta del expediente
para proveer inmediatamente y por concurso
el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y por
ultimo, dar también cuenta de la R.O. de 22 de
noviembre pasado sobre nombramiento con carac-
ter definitivo de referido cargo de Secretario.

Prequal a quince de Dicembre 1924
El Alcalde

Blobo A.C.
Daniel Moreno

otra

Tampoco pudo celebrarse la sesión señalada para este dia por no haberse reunido los los concejales, disponiéndose nueva citación para el 20 del actual.

Leganal 18 Dñe 1924
El Alcalde

el hon. P.
Daniel Monroy

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 1924

Presidente

D. Manuel Ramón Moro
S. concejales,
" Antonio Alvaro Mora,
" Manuel Campona López
" Fermín López Ruiz
" José Sagredo Cordon
" Manuel Alvaro Piñón
" José M. Rascón López

En la Ciudad de Leganal de la Sierra, siendo la hora señalada del dia veinte de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento del pleno que al margen se esperan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ramón Moro con el fin de celebrar la

Sesión extraordinaria convocada por tercera vez para este dia y que por falta de tres anteriores no pudo tener lugar entre dias quince y diez y ocho del corriente.

Abierta la sesión, se pasó a tratar de los trámites de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primer: Dada lectura del acta de la anterior sesión, fue aprobada.

Segundo: Se dio cuenta del expediente y lectura integral de los pliegos de condiciones que ha de servir de base.

Lada
5 Can-
20 del

Subasta de
 alumbrado

para la contratación del servicio del alumbrado público eléctrico se dicta publicación, cuyas principales condiciones son: Contratar el servicio por diez años; el mto de bugías constituirá en 3.400 en cada año; y el tipo de subasta de 7.500 pt. anuales; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó aprobar en todas sus partes el respectivo pliego de condiciones y que se proceda a anunciar la subasta con las formalidades que para ello establece el Reglamento sobre contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y que en los presupuestos sucesivos se consigue la cantidad anual necesaria para el pago de este servicio.

Tercero : Dada cuenta del expediente instruido para proveer interinamente y por concursar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, del que resulta como único aspirante don Adolfo Salan Calderón, Secretario que ha sido de esta Corporación, (por el) el 4º teniente alcalde Dr. Alvaro Morales propuso al Ayuntamiento se desestimase el escrito de este aspirante por no acompañarse al mismo documentos o certificación facultativa que acredite haber desaparecido las causas de enfermedad que le obligaron a dimitir en Julio último de este cargo de Secretario.

A esta proposición se adhirieron por una minoría los señores Señores Concejales, acordándose por tanto que quede desierto este concurso.

Cuarto =

Se dio lectura de una R.O. fechada 22 del pasado Noviembre, del Ministerio de la Gobernación, inserta en la faceta del día 23, por la que se pidió cargo de otro en propiedad



antes o servido, interioramente, y estando
el de esta Corporación comprendido en este caso,
se acordó por unanimidad que inmediata-
mente se anuncie concurso, previa la suste-
cción del óptimo expediente, para proveer defini-
tivamente y en propiedad el cargo de Secretario
de esta Ayuntamiento en la forma que dispone
la referida R.O., esto es, con Secretario, que actual-
mente lo sean en propiedad y riven Secretarios de
igual categoría de la que se intenta proveer,
ajustándose para la tramitación del concurso
a lo que disponen los artículos 2d y siguiente
del Reglamento de Suplidos Municipales.

sin haber tenido mas asuntos de que tratar, se levantó la señora a las siete y treinta de la noche y fue certificado =

Mr. Moamad Gen. M^o Parus

Charles Cannon

José Sayavedra

Apitominae Adway

José Sayavedra

Apitominae Adway

Marine Alvarez

Daniel Johnson

Dinner
Accepted
Present



67



Sesión extraordinaria urgente del día 17 de Febrero de 1925

M. Asistentes

- noche D. Luis Rodríguez Martínez
actual " José M. Ráez López
etáno " Antonio Álvarez Morales
veer, " Fulgencio Blanes Diar
necundo " León Loper Ruiz
niente " Valeriano Delgado de Bories
ley. " Manuel Álvarez Puerto
levantar " Manuel Fraguillo Monge
de que " Francisco Barragán Barranca
" José Sagundo Cerdón
" Tomás Larano Quintanilla
" Rafael Cañalijo Moreno
" Antonio León Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo la hora señalada del día diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento plenos que el margen se esperaran con el fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada para este día, para la cual ha procedido la oportunidad citación, y que tiene por objeto aprobar el acta de la anterior y resolver sobre la dimisión presentada por el Sr. Alcalde Presidente.

Abierto el acto, el que preside Don Luis Rodríguez Martínez, se puso a tratar de los particulares ya citados.

1º Dada lectura del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad.

2º Seis un escrito de Don Manuel Ramírez Moreno, presentando la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente y Concejal de este Ayuntamiento por tener que aumentar de la población para atender al establecimiento y evolución de su nueva espesa que se encuentra en feria, la corporación quedó entendida y después de amplia discusión en la que intervinieron los concejales

Señores Rodríguez Martínez, Alvaro Morales, López Ruiz
y Blanca Díaz, se procedió a votación secreta,
por estimarse así procedente el ayuntamiento
en observancia al precepto del artículo 133 del Estatuto
Municipal, y verificada ésta con las formalida-
des establecidas, dio el resultado siguiente: siete vo-
tos referentes a la no adhesión de la renuncia o di-
minución presentada del cargo de alcalde presidente
por don Manuel Ramón Moreno y seis votos rela-
tivos a la adhesión de esa misma renuncia. En
su consecuencia y por la mayoría expresada, el
ayuntamiento acuerda no admitir la dimi-
nución presentada por don Manuel Ramón Moreno
sobreseído cargo de alcalde presidente.

Una vez hechas sus anotaciones de que tratar se levi-
to la sesión en los siete y cuarenta y cinco días de la
reunión de que consta.

Sus Rodríguez Pasé el 11º Ramón

Hermiz Lorán Madaleno Ramón

Valeriano Dolgado de Zárate

Manuel Fraguillo

Rafael Candilejo

Antonio Llorente

Daniel Pérez

ver Rui-
eta,
cierto
lítico
realida-
dete vo-
ia o' di'
vidente
rela
. Sin
., el
rini-
Mores

lemon
de la



Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1925

La sesión extraordinaria señalada para este día a las tres de la tarde, no ha podido celebrarse por falta de un número suficiente de los concejales, habiendo concursado solamente D. Luis Rodríguez Martínez, D. Manuel Camarona, D. Juan Manuel Brangañillo, D. Valeriano Delfadó y D. José María Ramo, y haber sido el objeto de la misma tratar de solucionar el problema obrero de esta ciudad.

Fregenal 8 Marzo de 1925

El Delegado d. F. G. P.

el brno dct.
D. Valeriano
Delfadó



Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1925

II. Concurretes

- D. Francisco Pérez Muñoz, concejal
dante Delegado gubernativo
- D. Manuel Ramo Moreno
- " Luis Rodríguez Martínez
- " José M. Ramo López
- " Manuel Camarona López
- " Antonio Muñoz Morales
- " Leónides López Ruiz
- " Rafael Caudrelos
- " Manuel Muñoz Piñón
- " Francisco Barragán Barranca
- " Manuel Brangañillo Monge
- " Indalecio Blanes Díaz
- " Tomás Láinez Grisóstomo
- " Valeriano Delfadó de Toros
- " José Sagredo Cidón

En Fregenal de la Sierra
siguindo la hora señalada del
día trece de Marzo de mil
novecientos veinticinco, se
reunió el Ayuntamiento pleno en
la sala capitular bajo la
presidencia del Sr. Delegado
gubernativo de este Partido don
Francisco Pérez Muñoz con
el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria, previa la oportuna
licitación, y que tiene por obje-
to tratar del problema
obrero de la localidad.

Abierta la Sesión, diríe

lectura del acta dela anterior qee fué
aprobada.

Seguidamente, el h. Delegado gubernativo,
hizo consideraciones sobre el problema dela cla-
se trabajadora de este pueblo por la falta de trabajo
que se tiene, debiendo remediar cada uno en
la medida de sus fuerzas el conflicto qee de da-
ría lleva acordando, recomendando a la Corpo-
racion dectas soluciones para terminar de una
vez la crisis del hambre qee constatamente
atraviesa la clase jornalera,

El Ayuntamiento escuchó con atención las palabras
del Dr. Delegado, manifestando haber procurado
por los medios qee estén a su alcance q. bajo la
dirección del Alcalde presidente a remediar las cri-
sis tan prolongadas de este pueblo, repartiendo
los obros entre los propietarios, ultimando e iniciando
tendolos ademas en reparaciones de Caminos, re-
cinales, aceras y empedradoz hasta el punto de tener
ya ejecutadas las exhumaciones qee a tal fin
figuran en el presente corriente; y como medio
de solucionar de momento el conflicto hasta qee
se estudien medios mas eficaces, se acordó volver
a repetir a los obros entre los propietarios q. Hacien-
didos favoritos qee posean fincas en cuales eran
prioritos de atentos cortes autorizadas en los qee
se les negue la adquisición de los obros qee se
les asignen.

Una vez qee se habló mas asunto de qee tratar se levantó la se-
sión solo qee yo como Secretario act. por enfermedad
del interino testifico —

En la mañana Luis Rodríguez
el Dr. P. Carrasco *H. Montaña*
Tomás Latorre

Manuel Alvarez
 Manuel Branganiello
 Francisco Blanca
 Rafael Candilejo
 Antonio Alvarez
 Lino M. Blanca
 Daniel Jr.

Sesión extraordinaria urgente del día 20 de Marzo 1925

Presidente

D. Manuel Ramo, Moreno

Al. Concejales

" Luis Rodriguez Martin
 " Jose M. Ramo Lopez
 " Manuel Carrionca Lopez
 " Antonio Alvarez Morales
 " Manuel Branganiello Monge
 " Rafael Candilejo Moreno
 " Francisco Blanca Drar
 " Manuel Alvaro Pinto
 " Tomas Larano Quintanilla
 " Lemus Lopez Riva

En la Ciudad de Tegucigalpa de la Sierra, a las siete de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento pleno que al margen se especifican, bajo la presidencia de don Manuel Ramo, Moreno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa cédula de convocatoria general efecto ha procedido y tiene por objeto presentar en sus cargos de concejales a los que han sido nombrados por el Sr. Gobernador Civil.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente y de orden de la presidencia se dio lectura de una comunicación fechada 19 del actual, del Sr. Delegado gubernativo de este partido, dirigida al Sr. Alcalde, en la que, acun-

Presión de 3
concejales

Manuel Branganiello

para nombraimientos de concejales interinos de este Ayuntamiento a favor de don Andes Nieto Teno, don Ezequiel Fabian Farillo y don José Corales, juezas, ordenandole a la vez, sea convocado el pleno para el dia diez, con el fin de que dichos señores sean propuestos en sus cargos.

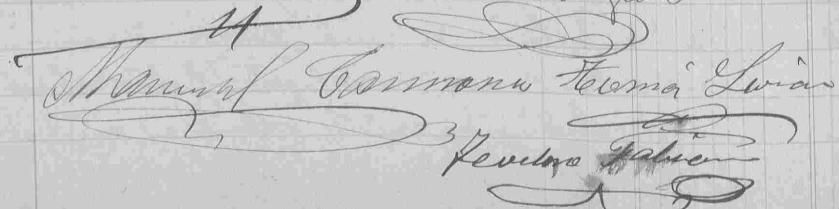
El Ayuntamiento quedó entendido y acordado dar cumplimiento a la orden expresa.

Presente los citados señores y previa la exhibición de sus correspondientes credenciales, el Sr. Alcalde manifestó que debía presentar y presentaba un cargo de concejales interinos de este Ayuntamiento a los señores don Andes Nieto Teno, don Ezequiel Fabian Farillo y don José Corales, juezas, pasando cada uno a ocupar sus respectivos asientos.

En virtud de los nombraimientos que acabaron de hacerse, el actual Ayunt. está constituido con los siguientes: Presidente D. Manuel Ramírez Moreno; secret. D. Luis Rodríguez Martínez; 1º as. D. José del Razo López; 2º as. D. Manuel Camarón López; 3º as. don Antonio Álvarez Morales; concejales D. Lemos López Ruiz, D. Manuel Álvarez Piñero; D. Vicente Larios Guzmán; D. Antonio León Moreno; D. Valentín Delpón de Zayas; don Manuel Parraillo Monge; don Rafael Candilejo Moreno; don Francisco Barragán Barrancaj; D. Judalecio Blasco Díaz; don José Sagredo Cerdas; don Andes Nieto Teno; don Ezequiel Fabian Farillo y don José Corales, juezas.

Dijo viendo esto el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, siendo las siete y cuarenta de la noche de que yo el dia accidental asistí.

M. M. M. Luis Rodríguez





José Sagundo

Indalecio Domínguez

el/

Francisco Barragán

Valentino Delfino

Rafael Candilip

Luis el 1^a Ramo

Domingo Merito
Fernández

Sergio López

José Corral

Manuel Alvarez

Manuel Fraugauillo

Antonio Alvarez

Alfredo Jiménez

Sesión extraordinaria en 1^{er} convocatoria
del día 23 de Marzo de 1925

H. Cargantes

- D. Manuel Ramo Moren
- " Luis Rodríguez Martí
- " José M. Ramo López
- " Manuel Camacho López
- " Antonio Alvarez Moral
- " Tomás Dorado Quintanilla
- " Cecilio Fabián Tarieló
- " Andrés Viñas Távora
- " Lemos López Ruiz
- " Rafael Candilip Moren
- " Manuel Paugauillo
- " Valentino Delfino
- " Manuel Moren Pint
- " José Corral Fernández
- " Francisco Barragán Barraga
- " José Sagundo Cordero
- " Indalecio Márquez Díaz

En la Ciudad de León del día
seis, veintiún horas de la ma-
ñana del día veintitrés de
Marzo de mil novecientos
veinticinco, se reunieron en
esta Casa Consistorial, los seño-
res del Ayuntamiento pleno
que al margen se expresan,
bajo la presidencia de don Ma-
nuel Ramo Moren, con el
fin de celebrar sesión extraordina-
ria en primera convocatoria
señalada para este día, previa

la oportunua cedula de citacion, y que tiene por objeto proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y es oficial Mayor de la Secretaria del mismo.

Abierto el acto, se dio' lectura del acta de la anterior sesion que fué aprobada.

Nombramiento
de
Secretario

Seguidamente, se dio' cuenta del expediente instruido para la provision en propiedad, mediante concurso, del cargo de Secretario de esta Corporacion a cuya plaza han aspirado los tres siguientes segun la instancia, documentada, que se remon a dichos expedientes y de las que se dio' integra lectura:

Una instancia de don Juan Luis Cordoba former, a la que acompaña partida de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado de no tener antecedentes penales; certificado de hallarse sirviendo en propiedad la Secretaria del Ayunt. de Pachuca en esta provincia y su hija de servicio,

Otra instancia de don Arturo dela Hera Martínez a la que adjunta partida de nacimiento del interesado; certificacion de la Alcaldia de Alburquerque acreditativa de hallarse desempenando en propiedad el cargo de Secretario en dichos Municipios y que pertenece a la primera Categoria; certificado de no tener antecedentes penales y certificado de buena conducta, opinion y fama.

Otra instancia de don Adelio Falan Calderon, acompañada de su partida de nacimiento; certificado de buena conducta expedido por esta Alcaldia y otra certificacion de la misma autoridad en la que se hace constar de que en ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco se hallaba ejerciendo en propiedad el cargo de Secretario de este Ayunt.

nientos de Reginal.

Así mismo se dio lectura de la R.O. de 22 de noviembre de 1924 base de este concurso, en la que se dispone que solo podrán ser aspirantes, los que se encuentren en la actividad desempeñando en propiedades sectarías de igual categoría de quella que se intente proveer.

El Ayuntamiento quedó bien enterado de los informes, documentos presentados por los demás aspirantes, y en vista de ello, el Dr. Alcalde de Presidente, reconociendo en don Juan Luis Cordero, con mejores aptitudes para el desempeño del cargo que se intente proveer, propuso que este Dr. fuese nombrado por unanimidad Secretario de esta Corporación.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Dr. Rodríguez Matiz, poniendo en su punto ante la Corporación, las relevantes consideraciones y antecedentes que conciernen en el aspirante Dr. Cordero para el desempeño del cargo de Secretario.

Conforme lo señala Señor Concejales, con las manifestaciones del Dr. Alcalde y primer teniente, se acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al concursante don Juan Luis Cordero fijar y que esta resolución se comunique al Dr. Gobernador Civil de la provincia así como a los interesados.

Después se dio lectura de un escrito de don Daniel Moreno Magro, solicitando se le conceda la plaza, hoy vacante, de Oficial Mayor de esta Secretaría, el Ayunt. quedó enterado y en vista de que este interesado se encuentra

Nombramiento

de
Oficial Mayor

actualmente desempeñando interinamente el cargo de secretario de la corporación y en atención a sus cualidades y servicios contrastados, el Ayuntamiento por unanimidad conceder al referido Don Daniel Monroy Magro, la plaza de oficial Mayor interino de la Secretaría de espaldas Municipio.

Uno piezas sobre el objeto de su servicio, el Dr. Presidente la dirá por terminada, a los once y cuarenta minutos de la mañana, levantándose la presente acta que firmarán los tres que han concordado de que antifaz =

en nombre

Juan Bautista Padilla

Austonio Alvarez

Presidente Comité

José Corrales Manuel Frangauillo

Antonio Gómez

Manuel Alvarez

Prostacio Saura

Leandro Pérez

Ferdoro Fabián

Andrés Maito

Tomás Lara

Pereira

Wenceslao Campanario

Attestación: Confirma y bota de los días y muere en que tuvo lugar su toma de posesión se hace cargo de este libro el nuevo Secretario propio de este Municipio Don Juan Luis Gordito Gómez fregués natió de Marzo de mi nuevo cierto ventiduo.

Vº, Dº

Daniel Monroy

Presidente Comité

El alcalde

Monroy



te el
nacion
tymnt.

dona
rager

idente
s de
man

llo

to

que
ya
este
federal
'cicio.
progra



77

Sesión extraordinaria del 29 de marzo de 1925.

Señores que asisten

- D. Manuel Ramón Moreno
- " José María Rascos López
- " Manuel Carrasco López
- " Antonio Alvarez Morales
- " Tomás Larrea Quintanilla
- " Teodoro Fabián Tariello
- " Andrés Nieto Ferrero
- " Ignacio Blasco Díaz
- " León López Ruiz
- " Antonio León Moreno
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Manuel Fraguillo Monge
- " José Corrales González
- " Rafael Condilejo Moreno

En la ciudad de Frechén de la Sierra, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos veinticinco se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al morir se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria convocada al objeto de dar cumplimiento a orden del Sr. Gobernador civil de la provincia nombrando Concejal de este Ayuntamiento a D. Luis Peche Valle, a quien en virtud del citado mandato gubernativo ha de dársele posesión de expresado cargo. - Siendo la hora señalada y habiendo concursado y presentes mayoría absoluta de señores concejales, el Sr. Alcalde D. Manuel Ramón Moreno, que preside, declaró abierta la sesión y levió que fué por mí el Secretario previo orden suya, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Cabildo de que acaba de recibir una certificación fechada que acredita que D. Luis Peche Valle se encuentra enfermo e imposibilitado de abandonar su domicilio ni asistir a este acto por lo cual no puede tener efecto su toma de posesión como Concejal. - Entendido el Ayuntamiento el Sr. Alcalde manifiesta que citará nuevamente si hubiere lugar al efecto y sin más asuntos se levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Luis Rodríguez Manuel Camino Teobaldo Fabián

Manuel Fraguillo Andrés Nieto

Leticia López José Sagundo
 Manuel Álvarez José Corrales
 Valeriano Delgado de Torres Antonio León
 Luis M^u Pérez Antonio Alvaro
 Rafael Candalijo Indalecio Blasco
 Francisco Bonilla
 Teodoro Fabián Tariello

c
Fernan

Supre
puer
Burg

Extraordinaria del 25 de abril de 1925.

Señores que asisten

- D. Luis Rodríguez Martín
- " José M^u Rascos López
- " Manuel Camarón López
- " Antonio Álvarez Morales
- " Manuel Franganillo Monge
- " Teodoro Fabián Tariello
- " Andrés Nieto Ferrero
- " León López Ruiz
- " José Sagundo Cordon
- " José Corrales González
- " Indalecio Blasco Díaz
- " Manuel Álvarez Piñero
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Ant^e León Moreno
- " Rafael Candalijo Moreno

En la ciudad de Fresneda de la Sierra siendo las diecinueve horas del día veintimis de abril de mil novecientos veinticinco se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales componen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habían sido previo y legalmente convocados. — Siendo transcurrida la hora señalada, el Sr. Primer teniente Alcalde D. Luis Rodríguez Martín, que preside, declaró abierta la sesión y leída una fué por mi el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Audi
tele

de lo anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Ferrocarril



Pasa á tratarse el primero de los puntos señalados en la convocatoria que es el relativo á la conducta á seguir por el Ayuntamiento en obligada defensa de los intereses generales de Fregenal y su comarca ante los proyectos de ferrocarriles incluidos en el plan recientemente aprobado y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión que en el plazo de diez días estudie y proponga lo que pueda ser más conveniente, siendo designados al efecto á los señores D. Manuel Frangüello Monge, D. Leónidas López Ruiz y D. Valeriano Delgado de Torres.

Siguiente
pueblo de
Burguillos

la Sierra
el dia
vecientos
Salou de
rial los
expresan,
sin abso-
luto, al
rio publi-
al habian
convoca-
con hora
ante Al-
Martiñ,
ta. En Se-
i el Se-
el acta
ante trans-

A continuación el Sr. Alcalde expone que cree cumplir un deber al llamar la atención del Cabildo acerca de la segregación del pueblo de Burguillos del Censo de este partido judicial con lo cual esta ciudad pierde una parte considerable de su importancia como entidad representativa y jurídica. Siendo ello un hecho consumado solo cabe procurar una compensación laborando por conseguir la agregación á este partido de un pueblo análogo entre los mas inmediatos y gestionando lo que proceda en este ó en sentido análogo. Al efecto el Alcalde que hablar se ha dirigido á los autoridades superiores y á la prensa y más de otras gestiones extrajurídicas cuya explotación omite de momento ante la consideración de que el honorables públicos podría despertar celos fuera de la localidad. - Interado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ver con satisfacción lo manifestado por el Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez y quanto hizo al efecto y entendiendo que el Cabildo municipal no puede cruzarse de brazos ante un hecho de tal magnitud acuerda nombrar una comisión que estudie y proponga lo que proceda designándose al efecto á los señores D. Antonio Álvarez, D. Manuel Frangüello, D. Francisco Blanes y D. Valeriano Delgado.

Auxiliar servicio
telefónico

Por unanimidad se acuerda atender la solicitud de Manuel González Zapata en el sentido de incluir en el próximo ejercicio económico al formarse el correspondiente presupuesto la consignación que antes tuvo el mismo como auxiliar del servicio telefónico y teniendo en cuenta que según expone vieno prestando sin interrupción el servicio desde que le fué suprimida la subven-

ción se acuerda que lo relativo a este último punto pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda para que en su día adopte la resolución que proceda.

Dado cuenta de instancia de D. Rafael Barruso Molina se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole la propiedad de los nichos números 733 y 754 del cementerio municipal a cambio de los números 83 y 460 de las filas y secciones que se expresan en citado escrito. Los señores D. José María Rascos y D. Antonio Alvaro explicaron su voto y dicen emitirlo favorablemente por solidaridad con la mayoría si bien entienden que esta concesión no debiera otorgarse sin un detenido estudio por los peligros y dificultades que en el futuro pudiera determinar el precedente.

Médico del Hospital

Acto seguido se da cuenta de otra instancia suscrita por el Licenciado en Medicina de esta localidad D. José Cordero Lerga en solicitud de que se organice el servicio médico del Hospital y Cuartel de la Guardia civil que el expuesto sirvió anteriormente y que no obstante haberse suprimido el cargo viene sirviendo por humanidad. - Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se consigue retribución adecuada en el presupuesto del próximo ejercicio económico y que sin poderse prejuzgar quien haya de ser el facultativo que haya de desempeñar el cargo es de justicia reconocer el altruismo del Sr. Cordero Lerga. Respecto a los servicios prestados por dichos señores desde que la consignación fue suprimida el Ayuntamiento acuerda sean abonados al Sr. Cordero Lerga en cuantía igual a la que venía disfrutando con anterioridad, si bien previo estudio e informe de la Comisión de Hacienda para discernir acerca de ello dentro de la disponibilidad del presupuesto y de los preceptos legales. Así se acuerda por unanimidad, si bien el concejal D. Lesmes López explica su voto y dice textualmente: "Que en vista de que el Sr. Cordero Lerga ha servido esa plaza por no avisarle la Comisión permanente el importe que se le asigne debe sacarse de las tres titulares porque de ese modo las han servido en bienios anteriores." —

e a estos
su dia

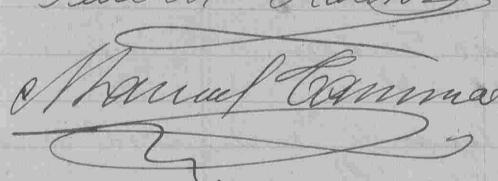
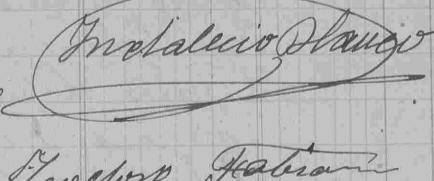
una se
iedad de
i corriob
ipresan
autonos
ta por so-
oncesion
eligos y
ecedente,
tan por
ro Lengo
Hospital
terior-
ue sira-
r manu-
en el pre-
derse pre-
desem-
del Sr.
señor don
sean abo-
venia dir-
me de la
dentro
estos lega-
nejal D.
: "Que en
lara por
se le asig-
odo los

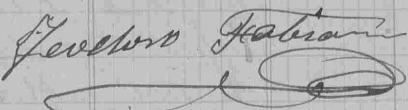


Ultimamente y por unanimidad se acuerda aprobar la autorización conferida por la Comisión permanente en sesión del treinta de marzo último al Secretario del Municipio y que por este, si es posible en el plazo de quince días, se presente una memoria acerca de organización de servicios y medios necesarios para el más perfecto funcionamiento de estos.

y sin más asuntos se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Señor el R. R. R.

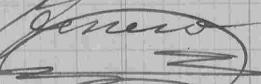
 Manuel Camacho  Francisco Plaudo

 Félix Fabiano

 José Sagundo

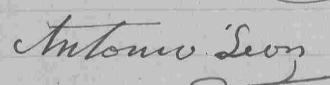
 Andrés Mérito

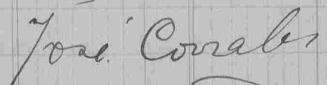
 Fermín López

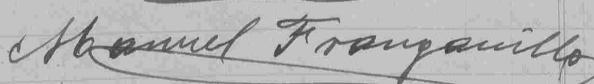
 Tomás Gómez

 Luis Bustamante

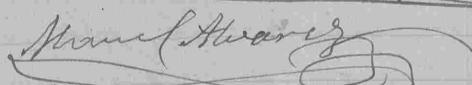
 Tomás Gómez

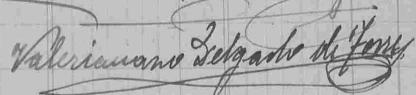
 Antonio León

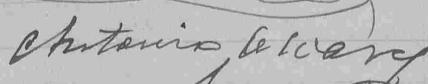
 José Corral

 Manuel Frangauillo

 Rafael Landívar

 Manuel Alvarez

 Valeriano Belga de Yáñez

 Chitacino Leiva



Extraordinaria del 6 de Mayo de 1925

Señores que asisten.

Dⁿ José m^a Rásero López.
 " Manuel Carmona López.
 " Aut^{uo} Álvarez Morales.
 " Judalecio Blanco Díaz.
 " Tomás Lázaro Quintanilla.
 " Teodoro Fabián Zarillo.
 " José Sagundo Cordon.
 " Ernesto López Ruiz.
 " Valeriano Delgado de Tornes.
 " Rafael Caudelesjo Moreno.
 " Manuel Álvarez Pinto.
 " Manuel Frangauillo Monje.
 " Aut^{uo} Léon Moreno.
 " José Corrales González.
 " Luis Peche Valle.
 " Andrés Nieto Ferrero.

En la Ciudad de
 Vélez de la Sierra
 Siendo las diez y
 media horas del día
 seis de Mayo de mil
 novecientos veinte y
 cinco se reúnen en el
 salón de actos de esta
 casa consistorial los
 tres que al m^{ismo}
 se expresan los cuales
 componen mayoría
 absoluta del Ayun-
 tamiento pleno, al
 objeto de celebrar esta
 sesión pública extra-
 ordinaria para la
 cual habían sido previa y legalmente convoca-
 dos. Siendo la hora señalada el segundo te-
 niente Alcalde Dⁿ José m^a Rásero que pre-
 side, declaró abierta la sesión y leído que fué
 por mí el Secretario previa orden suspen-
 dida de la anterior es aprobada por una
 unanimidad, y la presente transurre en la siguiente
 forma

Sesión del Concejado seguido el Sr. Alcalde expuso que procede con
 caja d^r Luis Peche a reglo a lo señalado en el primer punto de la
 convocatoria dar posesión del cargo de con-
 cejal interino de este Ayuntamiento, a D^r
 Luis Peche Valle, que había sido nombrado
 por el Dr. Gobernador Civil y cuyo acto fue



demorado por enfermedad de dicho Sr. Peche. En
tercera la corporación por unanimidad acuerda dar
posesión de un cargo al repetitivo Dr. a quien
el Sr. Presidente en nombre del Ayuntamiento
da las más afectuas felicitaciones que el
interventor agradece en términos eufusivos.

En cuartento se da lectura al informe subsi-
bito por Dr. Manuel Frangullo, Dr. Valeriano
Delgado y Dr. Hernes sobre ante la informa-
ción abierta por el Comiso Superior Ferrovial
en el Gobierno Civil de la Provincia, en concordan-
cia con lo acordado por el Ayuntamiento en
Sesión del 21 del pasado mes, el cual dice así:

"Al Ayuntamiento pleno de esta Ciudad": — La Co-
misión nombrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad para
el estudio de una ponencia acerca de los ferrocarriles más
necesarios en nuestra Provincia y que han de incluirse en
la información abierta por el Comiso Superior Ferrovial,
tiene el honor de elevar al pleno de ayuntamiento el
informe que sigue = Creen firmemente que los ferro-
carriles incluidos en el plan propuesto por la sesión
de plenos del Comiso Ferrovial son los primeros
que deben tenerse en cuenta por nuestra Provincia, no
solo por que suya ratificación por parte nuestra en
este plan daria á esperada sesión un apoyo oficial
simo para el proyecto definitivo siro que dentro
de los estudios hechos creen que ya se ha tenido muy
en cuenta lo que mas puede favorecer los intereses de
la Provincia de Badajoz. = No han de necesitar de
grandes argumentos los firmantes para llevar al con-
cierto del Pleno de este Ayuntamiento las ventajas
enormes que traeia á Fregenal el Ferrocarril que
figura en el autoproyecto con el nombre de Badajoz a Fregenal.

(123 Km) = En diferentes ocasiones ha manifestado el Pueblo en general y el Ayuntamiento que le representa cuanto ganales en todos sentidos la extensa superficie de nuestra Provincia a quien beneficiaría este ferrocarril. La población relativa de esta Zona que se eleva casi al doble de la que corresponde a toda la Provincia, - del 37 por 100 en nuestra Zona para el 31 por 100 en la Provincia; la riqueza agrícola, pecuaria y minera que tendría fácil salida para otras regiones y para el puerto de Huelva y el poderse comunicar prontamente con la Capital de la Provincia son argumento incontrovertible en favor de este ferrocarril que tantos años llevamos defendiendo todos los hijos de esta Provincia. - El otro ferrocarril de El Barco de la Reina a Villaanueva de la Serena que está incluido en el actual proyecto de la Sección de Alaves es también de alta conveniencia para toda la Provincia, y si bien es cierto que en este no cabe la unanimidad que se observa con el anterior por estar interesados varios Pueblos incluidos en lo que viene llamandose la Siberia Extremeña seguramente por carecer de buenas vías de comunicación como acontece con la región Norte de Ávila, de donde ha tomado el nombre; es lo cierto que todos ganaron mucho, si lograran ser convertido en realidad este ferrocarril que sobre proveer de medios de comunicaciones a una gran Zona rica en ganados y lanas, en cereales y en aceites, se uniría con el resto de la Provincia y facilitaría grandemente la comunicación de la mayor parte de nuestra Provincia con Madrid ahorrando 96 Kms. de recorrido y algunas horas del punto más lejano a la Capital de España: De modo

testado
 llore-
 los los
 quien
 n rela-
 el doble-
 ion, - del
 r R. en
 ias y
 regiones
 comu-
 Provincias
 este ferro-
 viendo to-
 rrocarril
 la Serrana
 la Sec-
 uencia
 to que
 servir con
 Pueblos
 Siberia
 via de
 Norte
 es lo que
 no ver
 e sobre
 gran
 y en
 omision
 r de la
 adrid
 ras horas
 De modo



que desde luego esta comision propone que se confrimme con el voto del pleno de este Ayuntamiento el ante proyecto de la seccion de Planes del Consejo Superior Ferroviario en cuanto se refiere a los dos ferrocarriles expresados de Badajoz a Fregenal y de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena. = De este modo creemos que se facilitaria la consecucion de los ferrocarriles en proyecto y tal vez nos libraremos de las luchas que se desenvuelven entre Pueblos desigualmente favorecidos y que sin poderse librarn del aparienciauto natural q tienen con los equimos conseguiremos de que nosotros estamos exentos de presentar de que nuestro ferrocarril favorece a toda la Provincia y no tiene por tanto detractores. = Con todo si la Provincia lo cree conveniente no ha de oponerse esta comision a que se vote - pero como en segundo lugar la continuacion de nuestro ferrocarril hasta San Vicente, lo que favoreceria a la parte Noroeste de la Provincia que carece de este medio de comunicacion tan necesario para varios Pueblos y especialmente para Alburquerque. = Puestos en el terreno de las ampliaciones considera esta comision tambien muy necesario y conveniente la continuacion del ferrocarril de Badajoz a Fregenal hasta Cala para unir nuestra Provincia, especialmente esta parte del Sur y del Oeste con Sevilla y su puerto que estan llamados a ser uno de los primeros de Espana Asi quedarria Badajoz (capital) en comunicacion facil con los importantissimos puertos Huelva y Sevilla = Si hemos de indicar alguna variacion en el anteproyecto del Plan sea suicamente lo que afecta al segundo ferrocarril de los nombrados, al de Talavera a Villanueva, que pudiera cambiarse por el de Villanueva de la Serena a Toledo, o, mejor a

Navaherrerosa, si se construye el de este Pueblo a Toledo; por que sobre reunir esta variacion todas las ventajas que hemos apuntado las de Talavera Villanueva, acorta algunos Kilometros y pertenece las dos estaciones sobre las de linea á una misma Compañia como indica un periodico de nuestra Capital = Desde luego esta Comision veia muy bien que el pleno del Ayuntamiento acordara el que se diera cuenta inmediata á Badajoz acerca de como pienso Treguinal sobre la informacion abierta ante el Consejo Superior Ferroviario, y asi mismo que concursaran con el Srn Alcalde, uno o dos Sres Concejales á la manifestacion que ha de realizarse el dia diez del corriente por las calles de Badajoz para entregar al Srn Gobernador Civil las conclusiones que la Provincia acuerde. = Sin embargo, esta Comision aprobará cuanto el Ayuntamiento pleno con mas poder e inteligencia crea mas acertado = Treguinal primero de Mayo de mil novecientos veinte y cinco = Valeriano Delgado de Torres = L. esme L. Lopez = Manuel Tranguillo.

Enterrada la Corporacion por unanimidad acorda aprobar este informe que a todas luces sintetiza lo que convine á la Ciudad en cuanto á posibilidades inmediatas y se nombran una comision compuesta de los Sres que han redactado la ponencia para que Presididos por el Sr. Alcalde Presidente concurran a Badajoz el dia diez del actual a fin de tomar parte en la manifestacion y en otros actos se celebren ante la informacion abierta por el consejo Superior Ferroviario á los futos, expresados.

Un mas asunto de que tratar se le anunta la union

Pueblo
nación
lo los
nos kilo
ras de
ndica
es de lujo
blevo del
a cuenta
riemba
ta ante
así mis-
alde, no
nion que
riente
entregan
riones
embargo,
Ayunt
municipal
miso de
nico -
sunes

orda aprueba
rines a la
e nombran
dactaro la
Presidente
fir de tomo
deben ante
or Territorio
ta la union

Luis Rodriguez
José M. Rascón
Luis Peche Talle
Antonio Alvarez Morales
Manuel Alvarez Puerto
Pedro Fabián Zarillo
Valeriano Delgado de Torres
Manuel Alvarez
José Corrales
José Sagurado

a las siete horas y cuarenta y nueve minutos, le todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Soy el M^o Presidente *Marcos Cammar*
Antonio Alvarez *A*
Gaudencio Diaz *Tomás Loria*
Pedro Fabián *Leopoldo López*
Valeriano Delgado de Torres *Rafael Candilgo*
Manuel Alvarez *Manuel Frangauillo*
José Corrales *Antonio Leon*
José Sagurado

Extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1925

Señores que asistieron Concejales efectivos

- Don Luis Rodríguez Martínez.
- " José M. Rascón López.
- " Luis Peche Talle.
- " Antonio Alvarez Morales.
- " Manuel Alvarez Puerto.
- " Gaudencio Blanco Díaz.
- " Valeriano Delgado de Torres.
- " Diego Carreras Butler.
- " Vicente Rodríguez Arias.
- " Enrique Grauero Montero.
- " José Corrales González.
- " Pedro Fabián Zarillo.
- " Manuel Frangauillo Monge

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, del dia ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan y con asistencia de los que también se mencionan, pertenecientes al Ayuntamiento actual y al que ha de suceder a regir a contar de esta fecha, con el fin de celebrar esta sesión plenaria.

- D. Cesario Lázaro Quintanilla
 " Rafael Caudelejo Moreno
 " José Terde Martínez
 " Pedro Moraleda Rubio.
 " Juan Martínez R. de Aguilera

Suplentes

- " José M. Saúcho Rodríguez
 " León Lopéz Ruiz.
 " Manuel Campona López.
 " Audres Nieto Ferrero.
 " Manuel Serrano Bravo.
 " Angel Sevilla Adame.
 " Antonio Díaz Moreno.
 " Antonio Díaz Rodríguez.
 " Fermín Pérez Sotomayor.
 " Antonio León Moreno.
 " José Sagundo Cordon.
 " Antonio Cordon Farquez

AusentesEfectivos

- " Feliciano Carbajal Saúcho Barriga
 " Suplentes

- D^a Suparib Salguero Burgos
 Sra. Teófila Moreno Amador
 " María Par Rubio Rodríguez
 D. José M. Palauco Saúcho
 " Hipólito Covales Barreneuvela
 " Francisco Barragán Ramírez
 " Antonio Gómez Catón

ca extraordinaria para la ciral
 habían sido previa y legalmente
 convocados.

Transcurrido que fue un cuarto
 de hora sin concurrir mas nu-
 mero y hallándose presente ma-
 yoría absoluta y legal para que
 la sesión pueda tener efecto, el
 Señor D. Luis Rodríguez Martí-
 n, 1^{er} teniente de Alcalde que preside,
 declaró abierta la sesión y leída
 que fue por mí el secretario el acta
 de la anterior, es aprobada por una
 unanimidad, y la presente transcurri-
 en la siguiente forma:

Acto seguido, la presidencia
 ordena que yo el secretario de lecta-
 ra a comunicación fecha dos del
 actual mes del Señor Gobernador Ci-
 vil de la provincia, lo que verifiqué
 seguidamente, cuya comunicación
 dice así

" Con esta fecha he remetido
 lo siguiente: = Providencia: Vista
 las precedentes renuncias del Alcal-
 de y dier y greis concejales del Ayun-
 tamiento de la Ciudad de Fregenal
 de la Sierra y el informe y propues-
 ta del Delegado Gubernativo de la localidad,

he resuelto accep-
 tar expresadas dimisiones como concejales efectivos a los
 señores Don Audres Nieto Ferrero, D. Manuel Campona
 López, D. León Lopéz Ruiz, D. José Sagundo Cordon,
 D. Antonio León Moreno y D. Francisco Barragán
 Barrancas, confirmando en sus cargos a los señores

a cada
gobierno

en su cuar-
nes ní-
to ma-
rara que
fue, el
Martínez
reside,

y leida
ris elacta
a por una
transcurri-
sistencia
de lecta-
dos del
mador li-
e verifiqué
unición

resuelto
ia: Vista
del Alcal
del Ayunt
Fregenal
y propues-
to accep-
tivo a los
Carmena
do Cordero
ragan
leunes



Don Luis Peche Valle, D. Luis Rodríguez Martínez, D. Antonio Álvarez Morales, D. Manuel Álvarez Puerto, D. Andalucio Blasco Díaz, D. Valeriano Delgado de Torres, D. José Corrales González, D. Teodoro Fabián Tarillo, D. José María Basero López, D. Manuel Frangainillo Monge, D. Tomás Lázaro Quintanilla, D. Rafael Caudelejo Moreno = Para substituir a los siete primeros señores, se designan a D. José Verde Martínez, D. Pedro Moraleda Rubio, D. Juan Martínez y Ramírez de Aguilera, D. Feliciano Carbajo y Sanchez-Baniga, D. Diego Carreras Butler, D. Vicente Rodríguez Arrijo y D. Enrique Grauero Montero. Señalizamos cuando de mis facultades circunstanciales y en cumplimiento de lo que previene el artículo 444 y concordantes del Decreto-Ley sobre organización y administración municipal de 8 de Marzo de 1924, he resuelto designar los concejales suplentes que corresponden, para que en ningún momento pueda interrumpirse la vida municipal; siendo en definitiva los designados en uno y otro concepto los señores siguientes:

Efectivos: D. Luis Rodríguez Martínez, D. Feliciano Carbajo Sanchez-Baniga, D. José María Basero López, D. Luis Peche Valle, D. Antonio Álvarez Morales, D. Manuel Álvarez Puerto, D. Andalucio Blasco Díaz, D. Valeriano Delgado de Torres, D. Diego Carreras Butler, D. Vicente Rodríguez Arrijo, D. Enrique Grauero Montero, D. José Corrales González, D. Teodoro Fabián Tarillo, D. Manuel Frangainillo Monge, D. Tomás Lázaro Quintanilla, D. Rafael Caudelejo Moreno, D. José Verde Martínez, D. Pedro Moraleda Rubio, D. Juan Martínez Ramírez de Aguilera. = Suplentes: D. Agustino Salqueo Burgos, S.º Teófilo Moreno Amador, S.º María Par Rubio Rodríguez, D. José María Sanchez Rodríguez, D. Lesmes López Ruiz, D. Manuel Camuña López, D. Andrés Nieto Ferrero, D. Manuel

Serrano Bravo, D. Angel Soilla Name, D. José
 María Palauco Sanchez, D. Antonio Díaz Moreno,
 D. Antonio Díaz Rodríguez, D. Fermín Pérez Sotomayor,
 D. Gidro Corrales Barreneuengo, D. Francisco Barragán Barranca, D. Antonio León Moreno, D.
 José Sagundo Cordon, D. Antonio Gómez Catón, y
 D. Antonio Cordon Vargas; = Extiendanse las credenciales necesarias y convíense y comunicarse seguidamente a la Alcaldía de Fregenal de la Sierra para que dentro del sexto día de cuenta al Ayuntamiento deles de esta mi providencia y sin demora, los señores anteriores designados que habrán sido citados al efecto, procederan presididos por el de mas edad, a la votación definitiva de cargos y constitución del Cabildo en forma preceptiva, siendo substituidos a este fin los que no asistan por los suplentes que correspondan con arreglo al orden de sucesión establecido en la lista que precede, debiendo darne cuenta de lo que resulte antes del tercero día. = Así lo mando y firmo en Badajoz a dos de Mayo de mil novecientos veinticinco. = Lo que tráslado a V. para su cumplimiento y efectos conyuentes sin dar lugar a recuerdo. = Díos que a V. ect. = Badajoz 2^{do}
 Mayo de 1925 = L. Sorada = Rubricado = Hay el sello del Gobierno = Señor Alcalde de Fregenal de la Sierra."

"Incóvenientes, se declaran poseedores de sus cargos de concejales y suplentes, a los señores que asistan según la lista marginal y de acuerdo con lo que se ordena en la comunicación que se reproduce precedentemente.

No demora alguna, para a ocupar la presidencia de este acto el Sr. Concejal D. Manuel Alvaro Pinto, que resultó ser el de mas edad de los presentes y no siendo preciso otros trámites iniciales, dado el

D. José Moreno,
Sotomayor
nacido en D.
tomo, y
los creden-
ciamien-
tos den-
to de los
voces au-
mento, pro-
votación
do en
firio los
nominar
en la
de lo
mando
municipal
a V. pa-
sion dar
dajor de
Cay el
ideal de
sus cargo
e segun
ordenan
emente.
la premi-
el Alvaro
presentes
dado el



carácter de las designaciones, y el Secretario dié lectura de los artículos 116, 119 y 120 del vigente Estatuto Municipal y en terada la Corporación, se procede ipso facto a la votación de Alcalde-Presidente luego de recogerse la urna destinada al efecto por los señores de entre los presentes que lo juzgaron preciso, los señores concejales efectivos que asistieron fueron poniendo uno a uno la depositar sus papeletas y verificadas que fue por el último de estos, el Señor Presidente D. Manuel Alvaro, anunció que iba a tener lugar el escrutinio que se verificó con el resultado siguiente:

Don Luis Peche Valle, 14 votos (catorce)	Don blanco 4 votos (cuatro)
--	-----------------------------

Acto seguido ocupa la Presidencia el Sr. Peche, quien en breves y sentidas frases se ofrece a todos prometiendo hacer cuanto esté a su alcance en pro de los intereses morales y materiales de la Ciudad.

En demora y en igual forma que para la elección de Alcalde, se procede a la votación de Viceintendentes de Alcalde con el siguiente resultado:

D. Vicente Rodríguez Amigo 15 votos (quince)
D. José M. Rascón López 12 votos (doce)
D. Antonio Alvaro Morales 11 votos (once)
D. Valeriano Delgado de Torres 11 votos (once)
D. José Verde Martínez 1 voto (uno)
D. Manuel Fraguainillo Monge 1 voto (uno)

Alcaldío resultado ocupate entre los señores Alvaro y Delgado, se celebra un sorteo, del que resulta designado para el tercer lugar Don Antonio Alvaro Morales.

Quedando en consecuencia proclamados Viceintendentes de Alcalde, por el orden de votación y con arreglo al sorteo complementario de que queda hecho mereito los señores siguientes:

Primer Teniente D. Vicente Rodríguez Arriaga
 Segundo idem D. José M. Rascón López
 Tercero idem D. Antonio Alvaro Morales
 Cuarto idem D. Valeriano Delgado de Torres.

= Seguidamente se celebran dos nuevos sorteos, por haber resultado = sin dilación y con idénticas formalidades, se procede a la votación de suplentes de tenientes, que da el siguiente resultado:

D. José Corral y Gómez	10 votos	(diez)
D. Pedro Moraleda Rubio	12 votos	(doce)
D. José Verde Martínez	12 votos	(doce)
D. Enrique Grauero Montero	10 votos	(diez)
D. Lucas Larrosa Quintanilla	1 voto	(uno)
D. Manuel Fraugauillo Monge	2 votos	(dos)
D. Leodoro Fabián Farillo	1 voto	(uno)
D. Judalecio Blasco Diar	1 voto	(uno)
D. Rafael Caudilejo Moreno	2 votos	(dos)
En Blanco	1 voto	(uno)

Seguidamente se celebran dos nuevos sorteos, por haber resultado empate entre los señores Moraleda y Verde y entre los señores Grauero y Corral y, que dio por resultado el siguiente:

Suplente del 1º Teniente de Alcalde D. José Verde Martínez
 id del 2º id id D. Pedro Moraleda Rubio
 id del 3º id id D. José Corral y Gómez
 id del 4º id id D. Enrique Grauero Montero

Ultimamente se declara constituido el Ayuntamiento del siguiente modo:

Alcalde - Presidente
 D. Luis Peche Valle

Tenientes de Alcalde

" Vicente Rodríguez Arriaga

" José María Rascón López

" Antonio Alvaro Morales

D. Valeriano Delgado de Torres

Suplentes

- " José Vidal Martínez
- " Pedro Moraleda Rubio
- " José Corrales González
- " Enrique Grauero Montero

Regidores

- D. Diego Carreras Butler
- " Manuel Álvarez Piñón
- " Feliciano Carbajal Saúchez-Narváez
- " Manuel Frangauillo Monge
- " Teodoro Fabián Zafillo
- " ~~Judálio Blázquez Díaz~~
- " ~~Manuel Blázquez Rubio~~
- " Tomás Lázaro Quintanilla
- " Juan Martínez Ramírez de Aguilera
- " Rafael Cauchilejo Moreno
- " Luis Rodríguez Martínez

Suplentes

- D. Fermín López Ruiz
- " Andrés Nieto Ferrera
- " Antonio Díaz Moreno
- " Manuel Serrano Bravo
- " Manuel Camouza López
- " Miguel Sevilla Marín
- " Antonio León Moreno
- " José Sagundo Cordon
- " Fermín Pérez Sotomayor
- " José M. Palauco Saúchez
- " Francisco Barragán Barrancaj
- " Hipólito Corrales Barrenechea
- " Antonio Cordon Várquez
- " José M. Saúcho Rodríguez
- " Antonio Díaz Rodríguez
- " Antonio Gómez Catón

Dña Asunción Salguero Burgos
 Sra María Paz Rubio Rodríguez
 " Teofila Moreno Andador

Después mas asuntos, se levanta la sesión a las ocho y
 treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario
 certifico = Tachado al folio noventa y doce = Segui-
 damente se celebran dos nuevos sorteos por haber re-
 sultado = no vale = Enviado al folio 92 = 10 = Dier-
 vale = sobre tachado al folio 93 = Ridagocin Blanca Diaz = vale =

Maria Salguero *Franco Rodriguez*

Panell Pedro *Victoriano Olvera*

Valeriano Delgado de Jerez *Luis Rodriguez*

Rafael Candiliz *Manuel Frangiallo*

José Corrales *Manuel Alvarez*

Rejo Camara

Pedro Morales *en falso*

Federico Fabian *Enrique Ponce*

José Verolo *José Luis Gómez*

Pedro Perea *Carmen Lopez*

Estanislao *Carmen Lopez*

Brodalicio Palma *Antonio Diaz*

*Manuel Serrano Lemes López
Bravo*

*Antonio Obieta
Ferreira*

Ángel Seville

*Antonio Leon
Ottón Gómez*

José Segundo

*El Secretario,
Juan Luis Moreno*

Cástor Díaz Moreno

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1925

Presidente

D. Luis Peche Valle.

Regidores

- D. Vicente Rodríguez Armijos.
- " José M. Rascero López.
- " Antonio Álvarez Morales.
- " Valeriano Delgado de Toros.
- " José Verde Martínez.
- " Pedro Moraleda Rubio.
- " José Corrales Gómez.
- " Enrique Grauero Montero.
- " Diego Carreras Butler.
- " Manuel Álvarez Ruiz.
- " Teodoro Fabián Jariello.
- " Manuel Fraguillo Monge.
- " Tomás Lazar Gutiérrez.
- " Rafael Cañalijo Moreno.
- " Endalecio Blanco Díaz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las once horas del día nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Transcurridos que fué un cuarto de hora sin que accediere más número de señores concejales y hallándose presentes una mayoría absoluta de los mismos, el señor Alcalde D. Luis Peche Valle que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el secretario el acta

de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Primero se da lectura al artículo 122 del Estatuto municipal vigente y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se nombran de su seno, Comisiones especiales que informen al Ayuntamiento pleno en aquellos asuntos que en virtud de acuerdo firmé sean sometidos a su examen y deliberación; estas Comisiones serán cinco, Gobernación, Hacienda, Policía Urbana y Rural, Fomento y Beneficencia. Cada una de ellas, deberá componerse de cinco miembros, uno de los cuales será el Alcalde como presidente nato, no debiendo por tanto elegirse y proclamarse más que cuatro. Sin demora y en la forma preceptiva se realiza dicha votación con el resultado siguiente:

Gobernación

- D. Vicente Rodríguez Amijio
- " Luis Rodríguez Martínez
- " Diego Carreras Butler
- " Manuel Frangarillo Monge

Hacienda

- D. Valeriano Delgado de Torres
- " José Verde Martínez
- " Pedro Moraleda Rubio
- " José Corrales Gouraler

Policía Urbana y Rural

- D. Antonio Alvaroz Morales
- " Teodoro Fabián Zarillo
- " Manuel Alvaroz Pinto
- " Tomás Lázaro Quintanilla

Fomento

- D. José M. Ráez Sáper
- " Enrique Grauero Montero
- " José Verde Martínez

D. Juan Martínez R. de Aguilera
Beneficencia

D. Vicente Rodríguez Amigo
" Pedro Moraleda Rubio
" Manuel Frangauillo Monge
" Tomás Lázaro Quintanilla

Quedando definitivamente proclamados los Señores que se dejaron autorizados, quienes que han obtenido votos por el orden que se anuncian precedentemente.

Acto seguido, el Señor Alcalde delega expresamente todas las funciones de su cargo en los Señores beneficiarios de Alcalde por lo que se refiere a los distritos municipales que cada uno representan y a las comisiones, en que cada uno de ellos figura; asumiendo la presidencia la de todos los organismos como es de rigor.

Por unanimidad se acuerda que en virtud de no haberse celebrado las sesiones sucesivas el Ayuntamiento pleno siga reuniéndose a las diez y ocho hasta terminar de resolver cuantos asuntos haya pendientes de ultimación, quedando citado el Ayuntamiento para dicha hora del lunes próximo.

Por último, el Sr. Alcalde señala la hora diez y nueve de cada sábado para las sesiones ordinarias de la Comisión permanente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece y veintinueve minutos de este día. Yo el Secretario lo certifico. —

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Municipal Council and the Mayor, who signed the document. The signatures are cursive and vary in style, though some are more formal than others. They are arranged in a group at the bottom of the page, corresponding to the names listed above them.

José Corrales Mamur Alvarez
Mamur Franguallo Valeriano Telyukh de funes
Medallero Blanco San ell "Rosas"

Sesión ordinaria del dia 11 de Mayo 1.925.

Presidente

D. Luis Peña Valle.

Regidores

- D. Vicente Rodríguez Armijo.
- " Antoni Alvarez Madrid.
- " Valeriano Olgado de Gómez.
- " Cesáro Polón Torillo
- " Mamur Franguallo.
- " Mamur Alvarez Pinto.
- " Diego Benítez Butler,
- " José Espinosa González.
- " Tomás Asensio Quintanilla
- " Enrique Alonso
- " José Verde.
- " Indalecio Alonso Díaz.
- " José M^a. Rosas.

En la Ciudad de Treguial de la Provincia de La Rioja, siendo la hora dieciocho del dia Once de Mayo de Mil novecientos veinticinco se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Comunal los señores que el mismo se expresaron el fin de celebrar esta Sesión pública para lo que se dieron por citados en la Sesión anterior.

Trascurridos que fui un cuarto de hora sin que seudiese ninguno de los señores concejales y hallado presente mayoría absoluta de los mismos, el Dr. Alejandro D. Luis Peña Valle que los preside, declara abierta la Sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Fijación de la orden de presentación entre concejales efectivos y suplentes.

Primero al Ayuntamiento para determinar el orden de los Concejales Suplentes que han de sustituir a los propietarios en caso de cesación según determine la providencia del P. Juzgado Civil de Fedia dos del actual, siendo orden el

Diligente:

Efectivos.

Don Luis Rodriguez Martin	D. Anjano Solquino Burgos
" Feliciano Larboig Sanchez Domingo	" D. Ezequiel Moreno Amador
" Jose M. Rosero Lopez	" M. José Ruiz Rodriguez
" Luis Peche Vall	" D. Jose M. Sanchez Rodriguez
" Antonio Alvarez Morelos	" Cesario Lopez Rivas
" Manuel Alvarez Pinto	" Manuel Camacho Lopez
" Isidro Lopez Blanco Diaz	" Andres Nieto Ferrero
" Valeriano Delgados de Gorres	" Manuel Serrano Broro
" Diego Camero Butler	" Angel Sevilla Adanez
" Vicente Rodriguez Ormijo	" Jose M. Polonio Sanchez
" Enrique Bonino Montes	" Antonio Diaz Moreno
" Jose Corrales Sosa	" Antonio Diaz Rodriguez
" Teodoro Robles Torillo	" Fermín Perez Estomago
" Manuel Góngorilla Monge	" Ignacio Gómez Bonenmaga
" Fermín Larrosa Fontanilla	" Francisco Bouza Bonomey
" Rafael Candilejas Moreno	" Antonio Leon Moreno
" Jose Verde Martinez	" Jose Segundo Cordon
" Pedro Morello Ruiz	" Antonio Bonilla Coton
" Juan Martínez R. de Aguilera	" Antonio Cordon Vizquez.

En esto se que en este Ayuntamiento se encuen-
tra pendiente de la aprobación del pleno los que los
de los doce años últimos, mas los del ejercicio finan-
cial de 1.924, de que no existe Interventor en este
Ayuntamiento, y que sobre los opiniones de Secreta-
rio que surgen ordinariamente estos funcionarios, person-
alidades y operarios trabajos que impiden dedicar
a esta importante cuestión la atención inmediata y
contante que requiere, de cuando deferir el examen
y aprobación de estos cuentas, hasta que se nombre
la persona que llene de ejercer el cargo de Interven-
tor en este Municipio lo cual con perfecta conci-
encia

miento de los pueblos, legales, podria ovensor tecnicamente al Ayuntamiento la le cuestión e. Cuyo fin se retirara la publicación del correspondiente anuncio de concurso en los periódicos oficiales.

Presupuesto or-
dinario para
1925-26.

De la Asam-
blea pro-ferro-
carreteras.

Repre-
sentación mu-
nicipal en actos
militares.

Invitaciones.

Se oviende que por la Comisión permanente se votare lo más posible el proyecto del presupuesto municipal Ordinario para 1925-26.

El Dr. Alejandre da cuenta del voto realizado a Badajoz sobre el plan de Ferrocarriles que interesaría a este provincia y por unanimidad de Viverola se publique un monólogu firmado por el Dr. Alejandre en nombre de este Ayuntamiento e que de allegar cooperación pecuniaria y terrena celebrándose después los actos públicos que sean precisos al mayor éxito de la empresa.

Se oviende que en nombre de este Ayuntamiento llega la presentación del mismo al Secretario de la Corporación D. Juan Luis Cordero y Solánde a los señores que tienen de asistir el voto que ha de tener lugar el viernes del corriente sobre profragando de "Mínor Petrolero".

Así mismo se oviende a instar especialmente y por Telégrafo a los Generales Horcas y Hernández aguardando existan el voto y que se celebre un voto de homenaje la despedida de las autoridades y comisiones, frustres que existan, obsequiando los goles que ello origine con cargo al Capítulo de Invieristas.

Se da cuenta de instancia del hermano de Clemente Coytano Villa solicitando aumento de sueldo si como de le adjudiquen derechos de extinción y cesión de estos monopolios retirarse del Congo no se atiende este petitorio. Por unanimidad se oviende desestimarlo que se anuncie en la localidad por letrazos y bocinas la prisión de esta vacante.

autorizando la Comisión Permanente para que haga el nombramiento oportuno con carácter provisional.

richtos
de Cenem-
terio.

Se dió cuenta de otros asuntos de la veintiuna
D. Concepción Amador, solicitando permitir el
lunes número 71 que porée en propiedad la el Se-
gundino por uno de los construidos recientemente.
Segundo que dichos asuntos pase a la Comisión de Po-
blación, Hacienda y Renta para que informe.

Circulación
de vehículos.

Se pasó a la Sección de Negocios y preguntas.
El Sr. Verde Meza el Sr. Alcalde haga cum-
plir los preceptos de Circulación de Automóviles
dentro de la población. El Sr. Alcalde ofrece obte-
ner este luego.

de ornatos.

El Sr. Delgado de Gómez, haga el Sr. Alcalde
justificar la beneficiencia del ornato público disponer los
recaudos, para que el Reconquistense la felicidad de
la casa de D. Rodolfo Sanders Arjona situada en la
colle de Príncipe Olafonso, quede la beneficiencia exten-
sion para quedar aquello consueldo en la forma
más conveniente.

Procedencia.

El Sr. Delgado manifestó que procedía cumplir
el Sr. Delgado, donde este Sr. las oportunas gestiones.

El Sr. Tranguillo dijo: Que se revisen los rotulys de
los establecimientos y vehículos para que se envíen a los
faltos ortografías a cargo sin cargo a la Alcaldía
de los ordenes oportunos. El Sr. Alcalde ofrece obtener
esta petición.

Dijo más ornatos de que tratar se levantó la de-
cisión siendo los veinte horas de que certificó =

Audióse *Viente* *Hrs* *Tranguillo Valeriano Delgado*
Sai el 1º Flan *Chamizo* *Ramírez* *Rodríguez*
Manuel Tranguillo

Manuel Alvarez

José Corrales

Diego Camara

José Verde

Eduardo Gomez Llano

D. Alecio Chamorro

*Fundacion bonaria
Soc. S. J.*

Extraordinaria urgente del 31 de Mayo de 1925.

Señores que asisten

- D. Luis Peña Valle,
- " Vicente Rodríguez Arriaga,
- " José María Rascón López,
- " Antonio Alvarado Morales,
- " Valentino Delgado de Flores,
- " Ignacio Flores Díaz,
- " Tomás Larrosa Quintanilla,
- " Enrique Gómez Montero,
- " José Verde Martínez,
- " Manuel Tronquillo Monge,
- " Rafael Condilejo Morales,
- " Manuel Alvarado Morales,
- " José Corrales Gómez,
- " Diego Camara Butcher,
- " Luis Rodríguez Martínez.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos veinticinco se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de carácter urgente para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada y hallándose presente mayoría absoluta del número legal de Concejales el Sr. Hijo D. Luis Peña Valle que preside declaró abierta la sesión y leerá que fué por mí el Secretario pidió orden suya el acto de la anterior, es aprobado por unanimidad y la presente transcurra en la siguiente forma:

Ordenación
de servicios
de Secretaría.

Acto seguido y con arreglo a lo expresado en la convocatoria de esta sesión pública yo el Secretario di lectura a la Memoria-

vera

de

vera
3 Brío.

1925.

e de la Siem
ras del dia
de mil nove.

man en el sa-
sa consistorial
ne al marge
se celebrar el
ordinaria de
r cual habian
te convocados.
ada y hallan
absoluta del
gales el Sr. H.
Valle que pre-
a sesion y lein
Secretario pri-
tor de la au-
cuna en e

vesatoria de
memoria-



Informe del estado, servicios y ordenación de servicios de Secretaría, formado con arreglo al pertinente acuerdo municipal de veintimil de abril próximo pasado, cuyo documento consta de nueve folios útiles escritos a máquina y autorizados con mi firma y el sello de esta Secretaría. Entendido el Ayuntamiento hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Manuel Frangamillo quien expone procede si su juicio aprobar en todas sus partes la citada memoria-Informe, considerando elogios que el Secretario actuante no transcribe por afectarle directamente, por creer haber extracto cuantos hace ó pueda hacer dentro de su cargo y por creer que el juicio definitivo hace de darlo los hechos que se derivan de las iniciaciones, Los señores presentes se adeliegan a lo manifestado por el Sr. Frangamillo y el documento es aprobado por unanimidad.

Y no estando señalados mas asuntos se levanta la sesión a las veinte horas de este dia de que certifico,

Tomás Llorente

Antonio Alvarez

Pedro Moral de la Fuente

Enrique Granados

Gregorio Carrera

Manuel Alvarez

José Corrales

Manuel Frangamillo

Luis Rodríguez

Rafael Gutiérrez

Melchor Sánchez de Jerez

Luis Pérez

Juan Martínez

Indalecio Sánchez

Francisco Gómez

Extraordinaria del 2 de Junio de 1925.

Sesiones que asistieron:

Presidente,

D. Luis Peche y Valle

Concejales,

D. Vicente R. Armijo y Gómez
 " Antonio Alvarado Morales
 " Pedro Moraleda Rubio
 " Tomás Lázaro Quintanilla
 " Eudoro Fabián Tarillo
 " Enrique Grauero Montero
 " José Verde Martínez
 " Indalecio Blanes Díaz
 " Diego Carrera Buteler
 " Manuel Alvarado Pinto
 " Luis Rodríguez Martínez
 " Rafael Candilejos Moreno
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Manuel Frangouillo Monge
 " José María Rosero López

Secretario,

D. Juan Luis Cordeiro Gómez

En la ciudad de Frexelar de la Sierra, siendo la hora diecinueve del día dos de junio de mil novecientos veinticinco se reunieron en el Salón de actos de esta Cosa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Transcurrido que fué un cuarto de hora sin que concurriese mas numero de señores concejales y hallándose presente mayoría absoluta de los mismos, el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle que presidió declaró abierta la sesión y leídos que fué por mí el secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y lo presente transcurre en la siguiente forma:

Pro Ferrocarriles.

Primeramente, el Ayuntamiento pasa á ocuparse de las medidas si adoptar ante el plan de ferrocarriles aprobado por el Consejo Superior Ferroviario en relación con los que puedan interesar á esta Comarca y el Sr. Alcalde expone que espera algunos datos que tiene pedidos al efecto para poder adoptar determinaciones con perfecto conocimiento de causa, en vista de lo cual el Ayuntamiento acuerda que tan pronto como estén reunidos los antecedentes y cuanto antes se publique un manifiesto dirigido á la opinión para impulsar el asunto, renunciándose luego al ple-

rio para adoptar determinaciones de un modo resuelto, debiendo a tal fin promover una reunión de todos los municipios y fuerzas vivas de esta ciudad y su comarca.

Dimitisión de
la Sra. Feofila
Moreno.

A continuación y en vista del carácter invocable con que la presenta el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aceptar la dimisión del cargo de Concejal Suplente a la Señorita Feofila Moreno Amador, comentando las causas que privan a la Corporación del Concurso de tan culta y distinguida señora.

Eleción de
profesor de
la Banda de
música.

Incontinenti pasan a ser examinadas las solicitudes que han tenido entrada durante el plazo acordado para el cargo de Profesor de la Banda de Música de este Municipio conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 69 del presente año, las cuales solicitudes son las promovidas por los señores Don Antonio Rui Diar Trujillano, vecino de Llerena; D. Luis Perna Coreiro y Don Leandro Castaño Iglesias, vecinos de esta ciudad y D. José M. González vecino de la de Don Benito. Examinadas que fueron, las respectivas instancias, el Ayuntamiento estima que todos y cada uno de los cuatro señores solicitantes reúnen las condiciones de aptitud que son de apetecer para el cargo y que en su virtud es de rigor proceder a votación para elegir al que obtenga mayoría absoluta de votos. - Sin demora se procede a verificar dicha votación que tuvo lugar con el resultado siguiente:

Don Antonio Rui Diar Trujillano	once votos	11
Don Leandro Castaño Iglesias	cincos id.	5
Don Luis Perna Coreiro	un id.	1

Quedando en su consecuencia nombrado Profesor de la Banda de Música de este Municipio Don Antonio Rui Diar Trujillano.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que segun le informan en los oficinas de Secretaría el padre del Practicante Sr. López ha retirado la instancia promovida por éste y que mientras no lo reproduzca no procede tratar del asunto y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda sin perjuicio de atender si procede la reclamación que en su día se formule.

Discusión y
aprobación
del Presupues-
to municipal
ordinario pa-
ra el próximo
ejercicio eco-
nómico de
1925-26.

Capítulos 1º al 5º
de gastos.

Capítulo 6º
de gastos.

Acto seguido se somete a examen y discusión del Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión permanente para el próximo ejercicio económicos de 1925-26 y sin demora se procede a examinar minuciosamente y a discutir dicho proyecto.

Sin discusión se aprueban las consignaciones correspondientes a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Presupuesto de Gastos determinadamente compulsados todos y cada uno de los partidas que contienen y considerados en su totalidad.

Al empazarse la discusión del Capítulo 6º artículo 5º el teniente Alcalde Sr. Delgado de Torres expone que aunque la Comisión ha diferido lo referente al sueldo del Secretario de la Corporación por creer que tal asunto debía ser iniciado en el pleno, tenía y sustentó el criterio de que el sueldo mínimo de seis mil pesetas, que corresponde como mínimo a dicho funcionario en esta ciudad es insuficiente si se tiene en cuenta el precio de los alquileres de casa-habitación, los de subsistencias, las exigencias sociales y la labor a desenvolver actualmente por el Jefe de la Secretaría. (En este momento el Secretario titular abandona la Sala, sus titulares en sus funciones el Oficial mayor de Secretaría) Sigue en el uso de la palabra el Sr. Delgado de Torres y propone que se eleve a nueve mil pesetas el sueldo del Secretario por las razones dichas. El Sr. Franguillo, abriendo en las razones expuestas por el Sr. Delgado, dice que no se opone al aumento de tres mil pesetas que se propone, pero que en lugar de consignarlos como aumento de sueldo se consignen como gratificación, incluso exponiendo los razonamientos apuntados, para no dar estado legal al sueldo de nueve mil pesetas, ya que bien pudiera ocurrir que en un plazo más o menos breve el Sr. Coleros dejase de ser Secretario de este Ayuntamiento y fuese nombrada persona a quien no concuerden las circunstancias que concurren en aquél ni las circunstanc-



utómen
o forma.
icio eco-
nómico me-

noudien-
gastos
e partidas

1º el te-
nque la
tario de
ciendo en
elolo mo-
nínimo
e si se
-habita.
la labor
retaria.
Sala, sus.
eretaria)
Torres y
elolo del
llo, abun-
lo, dice que
se se pro-
numento
so expo-
n este
en pudié-
el Sr. Cor-
iento y
esen las
eumostan-

cias del momento fuesen temporales las que convergen en el actual. El Sr. Delgado de Torres insiste en que se consigne el aumento al sueldo y tras breve deliberación, así se acuerda por unanimidad, quedando fijado en nueve mil pesos el sueldo anual del Secretario de la Corporación. Así mismo por unanimidad se aprueban las restantes partidas del mismo artículo y las del 2º siguiente quedando aprobado en su totalidad el Capítulo 6º del Presupuesto de gastos. (Adoptado este acuerdo el Sr. Secretario ocupa su sitio)

Capítulo 7º
de gastos.

De igual modo son aprobadas aislada y monoroniamente todas las partidas del [redacted] 7º (séptimo)

Capítulo 8º de
gastos.

Pasa a discutirse el capítulo 8º en el que figuran consignadas cuatro plazas de médicos titulares con las adecuadoras consignaciones. Los señores D. Luis Rodríguez y D. Manuel Franquillo se oponen, por entender está bien servida, con los tres señores médicos que actualmente la sirven, la Beneficencia municipal. El Sr. Delgado de Torres dice que la Comisión al conseguir las cuatro plazas tuvo en cuenta ser cuatro los distritos en que este Municipio se divide, la dificultad del crecimiento de la población, la circunstancia de existir un hospital y una casa de urgencia con consignaciones especiales y otros formenores que omite por que no está en su ánimo censurar si nubla. Los señores D. José Corrales y D. Federico Fabián apoyan las razones primeamente adducidas por los señores Franquillo y Rodríguez y sometido el asunto a votación, por mayoría se acuerda que figuren solamente tales plazas de médicos titulares.

Capítulo 9º

Sin discusión se aprueban los artículos 1º al 6º del Capítulo 9º. Al llegar al capítulo 7º varios señores Concejales se pronuncian en el sentido de que se eleve a quince mil pesos la partida de seis mil consignada para crisis obrera y como el aumento es de consideración se acuerda diferir la aprobación definitiva hasta que se discutan las totalidades.

Seguidamente quedan aprobados los artículos 1º, 2º y 3º del capítulo 10º en el artículo 4º se consignan, además de lo establecido por la Comisión permanente, la suma de mil quinientos pesetas para uniformes de los músicos de la banda. Se aprueba, así mismo, el artículo 6º y al llegar al 7º el Sr. Verde propone se consigne como suma inicial la cantidad de dos mil pesetas que sirvan para algo perdurable en el homenaje al gran políglota y Teólogo presuente Benito Arias Montano. Varios señores advierten que no debiendo celebrarse el centenario hasta fines del año 1927, aun habrá dos presupuestos donde puedan consignarse sumas adicionales para honrar la memoria de tan preclaro hijo de Fregenal. El Sr. Verde insiste, aduciendo respuestas razonables, y se acuerda provisionalmente conceder a lo propuesto por dicho señor.

A continuación quedan aprobadas las restantes partidas del proyecto y pasa a discutirse la totalidad, exponiendo yo el Secretario que entendiendo que algunas partidas estaban elevadas más allá de acuerdo con la realidad y que el presupuesto no debía rebasar la suma de trescientas mil pesetas, sin aducir fundamentos legales, por creerlo innecesario, hacia con la mayor consideración la advertencia y colocándolas en el plan de economías que debiera prevalecer en bien de todos, dando los gastos más efusivos a la Corporación por el honor y el favor recibido, suplicar a la Corporación que la primera partida que se rebajase fuese el aumento de tres mil pesetas concedido en su sueldo anual. Los señores del Ayuntamiento advierten estar ya acordado el aumento y que no debe volverse atrás del acuerdo, siendo justo, por motivos de delicadeza. El Secretario que suscribe reitera el testimonio de su gratitud y advierte que él no tendría derecho a aconsejar se hicieren economías una vez que no se emplearan por suprimir el aumento que le favorece, supresión que es-

y 3º diceza
de lo es,
de que qui-
e la banda
al 7º el 5º,
y cuantos

able en el
Senito Años
nos cele-
, aun ha-
sumas
preclaras
do respe-
y acceder.

tes parti-
lidad, ex-
algunos
en los rea-
la suma

cuentos le-
se ayor consi-
lou de eco-
odos, dando
el honor
que la
mento de
Los seur-
aumento
justo, por
seitera el
ia derecha
e empresa-
ón que es-



tima necesario por dichas razones, aunque ello le perjudique.
En su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente el Presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico en la forma siguiente:

Gastos.

1º	Obligaciones generales	63.744,44
2º	Representación municipal	500 "
3º	Vigilancia y Seguridad	19.139,54
4º	Policía urbana y rural	31.765,45
5º	Reconvalescencia	7.610 "
6º	Personal y material de oficinas	35.077,50
7º	Salubridad e Higiene	12.035 "
8º	Beneficencia	25.513 "
9º	Asistencia social	16.230 "
10º	Instrucción pública	22.100 "
11º	Obras públicas	42.277,50
12º	Montes	450 "
13º	Fomento de intereses comunales	7.500 "
14º	Imprevistos	1.616,54 87
	<u>Suma</u>	<u>300.000 "</u>

Ingresos

1º	Rentas	32.426,96
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.032 "
5º	Eventuales y Extraordinarios	17.100 "
7º	Contribuciones especiales	18.000 "
8º	Derechos y tasas	22.200 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	73.531,91
10º	Imposición municipal	134.959,13
11º	Multas	750 "
	<u>Suma</u>	<u>300.000 "</u>

Diferencia ----- Igual

Y habiendo resultado que el presupuesto de gastos asciende a la suma de trescientos mil pesos igual a la de

los ingresos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que debe aprobarlo en la forma expuesta el Presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir en el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinticinco - veintiseis y que consta de cincuenta y cuatro relaciones de gastos y diecisiete de ingresos autorizados todas ellas con las firmas de los señores Alcalde y Secretario.

Ruegos y preguntas. — Acto seguido se pasa al último punto del orden del día relativo a ruegos y preguntas.

Obra,

El Sr. Verde pregunta a la Alcaldía el estado en que se encuentra lo relativo a las obras de la casa en construcción de la calle Víctor Diaz Torres, de D. Rodrigo Sanchez Arjona y Cabeza de Vaca, vecino de Villafranca de los Barros. El Sr. Alcalde contesta que dicho asunto se encuentra en informe del Sr. Teniente Alcalde del Distrito si que la obra efectúa y de la Comisión permanente del Señor de la Corporación.

Salubridad,

El mismo señor Concejal dice que debe practicarse un reconocimiento y sanearse la Chiripa denominada la Albuera por el peligro que las aguas estancadas determinan siempre para la salud pública, contestando el Sr. Alcalde que ya se ocupan de ello la Comisión permanente y la de Policía urbana y rural.

Prostitución.

El Sr. Frangomillo expone la necesidad de que se vigilen adecuadamente los casas de prostitución, pues según informes que el Concejal que habla tiene por fidedignos, en pleno dia salen a la calle las pupilas de dichas casas en forma poco edificante. El Sr. Alcalde contesta que se informará del asunto y adoptará las medidas necesarias.

El Sr. Delgado de Torres propone, teniendo en cuenta la elevada elevación mariana de este residitorio, que en el libro que se figura en el centro del escudo de los ciudadel se graben las palabras de Salutación del Ángel: "Ave María". El Sr. Alvarez se opone, por entender que ello pudiera estar en peyor con alguna tradición local y con el simbolismo del



escudo mismo. El Sr. Alcalde ofrece informarse por si hay medio de proponer al Ayuntamiento la innovación que el Sr. Delgado preconiza sin vulnerar las tradiciones locales si que el Sr. Alvarez alude.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión a las veintimilla y dos minutos, de que yo el Secretario certifico.

José del Río *José del Río*

Salvador Delgado

Francisco Gutiérrez

Manuel Alvarez

François Verste

Prof. Candela

Manuel Francisco

Pedro Moraleda

José Corrales

Federico Fabio

Modesto Blasco

Honorio Lain

Enrique Granero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocado a sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno para este dia y hora, no pudo celebrarse sesión por no concurrir numero suficiente de señores concejales. Lo certifico. - Fregenal de la Sierra treinta de Junio de mil novecientos veinticinco.



funciones

BG

Extraordinaria de 2^a convocatoria de 2 de Julio de 1925.

Señores que asisten:

- D. Luis Peche y Valle,
- " José María Rosero López,
- " Valeriano Delgado de Tornes
- " Manuel Franguillo Morel
- " Manuel Alvarado Piñón
- " Indalecio Blaues Diur
- " Enrique Gómez Montero,
- " José Corrales Gorroter.
- " Federico Fabián Jarillo.
- " Tomás Larrazo Quintanilla.
- " Rafael Canoilejo Moreno.
- " José Verde Martínez.
- " Juan Martínez R. de Aguirre
- " Pedro Moralada Rubio.
- " Juan Luis Cordero Gómez (Iris.)

In la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día dos de julio se reunieron ciento veinticinco se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al morir se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde D. Luis Peche que preside declaró abierta la sesión y leída que fué por

Es n
do a
taric
cejal
go Co

Ascen
xilian
Ante R

Avan
de l
plor
dee
pers

mi el Secretario, previo orden suyo, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcurrió en la siguiente forma:

Ordenanzas

Intoxicante por mi el Secretario fué dada lectura del del Reparto de proyectos de Ordenanzas para el Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio económico (que por estar concebidos en idéntica forma que los del ejercicio anterior no se reproducen) siendo aprobadas por unanimidad.

De haber sido

Acts seguidos (y son i modificación) es dada cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde de haber sido aprobados y autorizados por el Sr. Delegado por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda el Presupuestado de Haciendo ordinario para el actual ejercicio de 1925-26, teniendo el Presupuesto ordinario de 1925-26 de treinta y seis mil pesos la obligación de aprobación y habiendo sido, por tanto, impuesto a negar este presupuesto con toda novedad. Luego de hechas estas manifestaciones por el Sr. Al-

925.

enal de la
reunión se
nombra ho-
rario de mi-
se reunión
de esta Ca-
sero que
nun los cu-
yoria ab-
miento ple-
ebrar es-
ria de se-
parar la cual
legalmen-

o la hora
ul de D. Luis
lano abier-
que fué por
terior es
siguiente
tura del
tilidades de
u identi-
vadecen) Reu-

la Corpo-
y autoriz-
resupues-
temiendo
u y habien-
on toda uti-
or el Sr. Al-



correlo yo el Secretario di lectura de la correspondiente comuni-
cacion y de la Memoria adicional que al presupuesto se une.
Verificando que fué el Sr. Franguillo hace uso de la palabra y
propone que el Ayuntamiento pleno ha escuchado con viva con-
placencia la memoria en cuestión suscrita por el infrascrito
Secretario y se congratula de que el Presupuesto haya sido
aprobado con toda oportunidad. El Ayuntamiento por una
unanimidad así lo acuerda.

Es nombra- X A continuación y a virtud de no figurar consignación ade-
do deposito- cuada en el Presupuesto es declarado Concejal el cargo de De-
torario el Con-positario de Fondos. Recibir votación es designado por catorce
cejal D. Die- votos de los catorce señores que asisten D. Diego Carrera Ba-
go Carrera tles, quien entrará en funciones tan pronto como practicada
liquidación de fin del ejercicio pueda verificarse entrega en
forma. X

Ascenso á au- Los nombrados auxiliares de Intervención y carácter interino el
xiliar del botones actual Botones Antonio Rodríguez Chumorro, con 1.500 ptas. anuales.

Ante Rodríguez, Seguidamente es fijada la plantilla de empleados de este
Avance de la municiplio en la forma siguiente: La plantilla del personal
plantilla del afecto á este Municipio, en calidad de empleados de todo orden
de la del mismo, es la que se deduce de los cargos retribuidos en
funcionarios en proporción con todos los deberes y derechos in-
herentes á los de su clase á todos aquellos cuyo nombra-
miento haya sido hecho en virtud de concurso legal ó si-
haber sido nombrados por concurso lleven cinco años al me-
nos prestando sus servicios en este Ayuntamiento. Los res-
tantes funcionarios tendrán el carácter de interinos excep-
tiéndose únicamente los que hayan obtenido sus nombra-
mientos por mediación del Ministerio de Guerra. El Se-
cretario de la Corporación deberá formar y traer al cono-
cimiento del pleno una relación detallada de los funcio-
narios de todo orden del Municipio con la mayor suma
de antecedentes para fijar las vacantes definitivas y una

ver efectuado y también si los mayores brevedades los señores Alcalde y Secretario redactaran el proyecto de Reglamentos de funcionarios que regulará el modo de cubrir las vacantes y luego de ser aprobado dicho Reglamento por el pleno se procederá a lo que hubiere lugar.

Confirmando la X Dada cuenta del acuerdo de la Comisión permanente destitución del Sr. secretario redactando el Oficial de Secretaría Don Antonio del Barco y nombrando Barco que venia desempeñando el cargo con el carácter de miento de D. interino es aprobado por unanimidad dicho acuerdo nombrando Julio Criado, brindándose para sustituirlo con el mismo carácter a don Julio Criado Pérez.

Autorización p^r depositar fondos En vista de los pocos seguridades que ofrece la Caja municipal se autoriza a los señores claveros para que provisionalmente depositen las cantidades que juzguen necesarias en una entidad bancaria que les ofrezca garantías.

Id. p^r arrendar exacciones. Por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión municipal permanente para que previas las formalidades legales necesarias promueva subastas o concursos para arrender todas las exacciones municipales que juzgue pueden verificarse de este modo con mas provecho que por el sistema de administración directa.

Prórroga de posesión. Depositar fondos Así mismo por unanimidad se acuerda que el actual depositario de fondos continue en el ejercicio de sus funciones hasta la formalización de la contabilidad y liquidación del presupuesto último; abonándose sus haberes con cargo al Capítulo de imprevistos.

Ruegos y preguntas. El Sr. Delgado de Torres ruega a la presidencia conste en acta que el iniciador de que se aumentase el sueldo al Secretario fué en la sesión del dos de junio fué el concejal y culto abogado D. Luis Rodríguez Martín, que el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad por entenderlo de extre-
ta justicia y que siendo de lamentar que los escrupulos del interesado hayan impedido dar estado legal al aumento en este presupuesto debe separarse de otro



ones Alcal-
ños de fun-
erarios y
de los de

mamente
mío del
carácter de
nuestro nom-
bre a don

caja numi-
na provi-
en necesi-
tadistas,
omisión
alidades le-
var arren-
que pueden
e por el

el actua-
los pue-
d y liqui-
o buebres

a conste en
ellos al Se-
el concejal

Ayuntas-
os de extric-
ables escru-
legal al
de otro

modo una compensación equivalente. El Sr. Alcalde ofrece que será cumplido el Dr. Delgado de Torres.

El Sr. Verde ruega si la presidencia se traejese a la próxima sesión del pleno los antecedentes necesarios para discernir si se puede y se debe llegar a la designación de capellán de Sierra. 8ra, de los Remedios. El mismo señor ruega se vea si hay medio de socorrer de algún modo a la viuda de D. Manuel (Carrión) Díaz, Isabel Carrascal. El Sr. Alcalde ofrece enterarse y ver lo que puede hacerse.

El Sr. Frangarillo habla de los peligros que entrañan los perros y pide se extienda el rigor en el sentido de obligar a los dueños para que los tengan con corral. El Sr. Alcalde explica las medidas adoptadas en tal sentido y ofrece tomar las medidas necesarias para garantizar del vecindario.

El Sr. Candilejo ruega se active la construcción de los cajones de la calle Vasco Díaz Fanto. El Sr. Alcalde ofrece complacer al Sr. Candilejo sin demora alguna.

Y sin más asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

M. Díaz *Higinio Lain* *Enrique Jiménez*

José Verde *Federico Fabián*

José Corral *Pedro Montañez*

Rafael Candilejo *Emilio Pérez*

extraordinaria de carácter urgente de

10 de Julio de 1925.

In la ciudad de Frigiliana de la Sierra, siendo las dieciocho horas del dia diez de Julio de mil novecientos veinticinco y al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de carácter urgente, se reúnen en el salón de actos

Según los antecedentes que obran en "Secretario solo lleva datos de que ostenten sus cargos en propiedad el Secretario, Sr. Conde, los Músicos Dres. Gallego, Lomondrid y Luna, el Profesor director del Coro Bandur de música Sr. Rui Diaz, el de esta Casa consistorial los señores concejales D. Luis Peche Valle, D. Antonio Alvarez Morales, D. Manuel Frangariello Monge, D. Tomás Lázaro Quintanilla, D. Teodoro Fabián Tariño, D. Valeriano Delgado de Torres, D. José Corrales Górralos, D. Enrique Granero Montero, D. Manuel Alvarez Pinto, D. José M^c Rascos López y D. Indalecio Blanes Díaz. — Siendo la hora señalada y componiendo los presentes mayoría absoluta del ayuntamiento municipal, el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle que preside declaró abierta la sesión. Previó orden suya yo el Secretario di lectura del acta de los anteriores que es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la forma siguiente:

Designación de vocales Incontinenti el Sr. Alcalde dice que procede practicar la elección de los vocales natos de las Comisiones de evaluación natos de Co- del Repartimiento de utilidoroles que corresponde girar con amisiones de glo al presupuesto municipal del actual ejercicio económico, evaluación examinadas detenidamente por el Ayuntamiento los documentos de Repartidores de contribuciones y demás antecedentes recubren designados los señores siguientes:

Parte real

D^r Iñaki. Sr. Conde de Torrepilares, mayor contribuyente por rentista con domicilio en el término.

D^r Remedios Tarazona Velasco, mayor contribuyente por urbana.

D. Juan Peche Valle, mayor contribuyente por Robótica con domicilio fuera del término.

D. Patricio Navarrete Saur, mayor contribuyente por industrial, un miembro se la Caja Rural Frexueña.

Parte personal.

Parroquia de Santa María. — Sr. Curia párroco D. Enrique Parou;

D. Germán Oñate Martínez, 1^{er} contribuyente por Rustica; D. Antonio Díaz Moreno, 1^{er} contribuyente por urbano; D. Manuel Ramos Moreno primer contribuyente por industrial.

Parroquia de Santa Catalina. - D. Fermundo Gómez Fraga, cura párroco; D. Eugenio Bulón Mecerrey, 1^{er} contribuyente por Rustica; D. Esteban Vivas Fernández, primer contribuyente por urbano; D. Antonio Flores Torres, 1^{er} contribuyente por industrial.

Acuerdo Acto seguido y previa orden de los presidentes y el secretario sobre pre- di lectura de un oficio del Sr. Juez de Instrucción de este tensiones partido acordándose copias de su escrito y certificación extranjas remitidas a los treinta. Audiencia Territorial de Cáceres por la contra los Alcaldes de Burquillos del Cerro; cuyo escrito y certificación intereses -que también se leen- han sido formulados en solicitud de que de Frege- sea segregado dicho pueblo de este Registro de la Propiedad mal. y Notarial al igual que lo ha sido de este Juzgado de Instrucción.

Intervino el Ayuntamiento de lo que se pretende, todos y cada uno de los señores concejales pidieron se haga constar su mas viva protesta acerca de la nueva segregación que se trata de consumir en detrimento de los intereses generales de esta ciudad y su concurso al calor de una complotación artificiosa y sofistista que con tesón digno de mejor causa han emprendido quienes ahora predominan en el Municipio de Burquillos del Cerro en connivencia y al dictado de personas de Zarza y acaso de otras residentes en la Comarca que posiblemente intentan y consiguieron afincar hegemonías antiguas con estensiones nuevas. Los señores concejales que asistieron a este acto y que en su mayoría lo son desde fecha reciente estimaron que solo por trallarse a la situación este Ayuntamiento de Fregeval en un estado de descomposición interior, sin conciencia y sin quiso pudieron dejarse de aducir razones efíervescentes en aquellos momentos, cuya gravedad no se supo prever, en que intereses contrayugados a los de Fregeval y su concurso lograron desmembrar, ominorar,

de datos
o. Sr. Con-
sorcio.

is Peche
milla Mon-
Tariño,
ler, D.
to, D. Toré
Si endole
oria ab-
luis Peche
oria orden
la auten-
ute trans-

r la se-
lación
ar con arre-
mónico,
comunen-
desiqua.

rustica con

ce por ur-

ica con so-
nustrial.

rique Parra;

cosi cumular, su importancia como cabecera del partido, cual si la mayoria de los demas de la Nacion no contase con pueblos en iguales condiciones que Burquillos del Cerro se halla con respecto a este y como si entre las naciones de aquellos de los postulados renovadores figurarse el desprecio a la personalidad de entidades como Fregenal de la Sierra, cuyos titulos y preeminentes se afirman en la Historia y en el Derecho consuetudinario; sin que en el caso presente tenga la desmembracion que tanto perjudica y tan despreciosa es para Fregenal un sentido de generalidad que la atañe.

Por tal causa, el Ayuntamiento unanimemente encarga delegar en el Sr. Alcalde para que dentro del plazo preceptivo medante y curse el informe que se interesa impugnando por por fuentes y en su totalidad la instanciacion ultimamente dirigida a la Hna. Audiencia Territorial de Cuenca por el Sr. Alcalde de Burquillos del Cerro; haciendo constar muy señaladamente que los conceptos antes expuestos no implican ~~en modo alguno otra cosa que la indigacion y el~~ disyunto de este Ayuntamiento por lo que elementos hoy predominantes en Burquillos del Cerro y en Zafra lo-
goaron y pretenden y el dolor de que, cuando se inicio el asunto, la desgregacion de los factores sociales y politicos de esta ciudad no permitiere apreciar la gravedad del caso y oponer razones que compulsadas por la Hna. Audiencia del Territorio hubieran variado seguramente el curso de los acontecimientos.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Fregonillo ruega al Sr. Alcalde que dentro de las disponibilidades del Presupuesto, ver la posibilidad de hacer en la Escuela Graduada de niñas las reparaciones necesarias a fin de que no perdure el caso de estar cerrada una de las escuelas, procurando no ser acumuladas en la liquidacion del presupuesto las cantidades que pueden destinarse a este fin.

, cual si
e con pue-
o se ha-
al de equi-
vicio a la
ma, cuyos
ria y en
presente
u depre-
d que la

se devuelva
preceptivo
quando por
aumento di-
ares por el
matar muy
no implica-
cacion y el
elementos
a la otra lo-
se inició
des y poli-
gravedad
por la Pota,
guramente

se devuelva
a possibi-
lidad los
adure el
procurando
bresupuest
esta fin.



El Sr. Alcalde ofrece estudiar el asunto y cumplir con sus justos deseos al Sr. Francisco.

y sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Los cuatro primeros renglones del folio ciento diecisiete estan erra-
dos con la palabra omitido en tinta roja y no valen. = al folio
ciento diecisiete aparece omitido lo siguiente: Panoguia de San-
tor Ana. - Parroco, D. Gregorio como Gourreler; Primer contribu-
yente por nascia D. Ignacio Sanchez Arjona y Velasco; primer
contribuyente por urbano, Don Nicacio Vela Lázaro; Pri-
mer contribuyente por industrial Don Manuel Belau-
co Diaz. Todo lo que es anota y subrayo ante los seño-
res del Ayuntamiento que conmigo firmaron y sea lo
que yo el Secretario certifico.

*Alcalde, Antonino Alvarez. Director Distrital
Tomás Latorre.*

*Enrique Gómez
José Correali.*

Francisco Pláez.

Extraordinaria en 1^o convocatoria de 7 Agosto 1925

Señores asistentes

- D. Luis Puche y Valle.
- " Vicente R. Amigo Gómez.
- " Antonio Alvarer Morales
- " Tomás Larrea Quintanilla
- " Teodosio Fabián Zarillo.
- " José Corrales Gamalor.
- " Rafael Caudillo Moros.
- " Enrique Grauero Montero.
- " Pedro Moraleda Rubio.
- " José Verde Martínez.
- " José M. Ramón López.
- " Pedro Gómez Corral, Banqueruero.

Secretario

- " Juan Luis Cordero Gómez

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las doce horas del día veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde don Luis Puche que prende declaró abierta la Sesión y leída que fui por mí el Secretario previa oportuna suya, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y

esta transcribe en la siguiente forma:

Se acuerda no ha
lugar a recurso de
reposición de D.
Rodríguez Arjona
y Calera de Vaca

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por don Rodrigo Saúl Arjona y Calera de Vaca en representación de su esposa D. Josefa Saúl Arjona y Saúl, Arjona contra acuerdo de la Comisión Municipal respectivamente de fecha seis de Julio próximo para do sobre establecimiento de viviendas en cara a construir en la Calle de Santa Clara y Príncipe de Gales, esquina a Varas Díaz Barrio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en todos sus puntos lo establecido por la Comisión Municipal respectivamente, denegando se el recurso interpuesto y que se cumpla sin demora.

Se desestima otro
de D. Antonio de
Barro Roa

X Dada cuenta de otro recurso de don Antonio de Barro Roa, por unanimidad se acuerda desestimar su pretensión de ser repuesto en su cargo de oficial interno de esta Secretaría, confiriéndole el acuerdo adoptado

abril 1925

121

Siem
te de Agosto
o, se
e vista la
al acci
estituyen
cientes plie

cion votar
ria para
y legal-
la hira
Luis Peche
sesion
secretario
e la ante
idad y

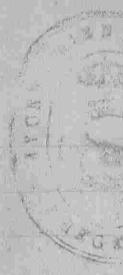
intromis
vaca en
ojiva y
Munici
ino para
e caus-
ctefuero;
por una
lo estable
enegando
deudos.
mio del
nar un
e interi
adoptado

a este tenor en sesion de 29 de Julio ultimo. X
Se declara dentro dada cuenta de no habene presentado oblicitud de un
decreto para proveer la plaza que dare para el cargo de Gobernador de fondo de este
y directorio Municipio, de nueva creacion en el mismo con arreglo a
nuevos y nuevos los anuncios publicados en la Gaceta de Madrid el 28 de
Mayo ultimo y en el B.O. de 2 de Junio siguiente, por
unanimidad se acuerda promover nuevo concurso para
proveer dicha plaza y que ello se realice sin dema-
ra alguna.

Informe de la Comisión de Hacienda sobre asuntos de cuentas
Acto seguido es dada cuenta de informe de la
Comisión de Hacienda del Señor de esta Corporación fechado
dier y seis de Julio ultimo, el que literalmente copiado di-
ce así: "En la reunión de la hira siendo los vecinos presentes
del dí a dier y seis de Julio se vieron acontecimientos vecindarios
se reunieron en el despacho de esta Alcaldía, los Señores
asistidos al margen, bajo la presidencia del 4º Señor
Alcalde don Valeriano Delgado de Toros y con asistencia
del Sr. Primer Señor Alcalde en funciones de Presidente
D. Vicente R. Armijo Sover, todos los cuales forman la
Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y para
cuyos actos han sido todos citados con las oportunas
cédulas: viendo el objeto de esta reunión el de dicta
minar e informar acerca relacionado con esta
Comisión. = El Sr. Presidente abrió el acto, tomándose
los siguientes acuerdo: = Se dio cuenta de un escrito
que suscribió el vecino D. Andrés Nieto Fernández, en
obligación de que se le abone a la Maestra Nacional
Dña. María Teresa Nieto Fernández, lo que este Ayun-
tamiento le adeuda por subvención de casa-habita-
ción de los meses de Abril a Octubre, ambos inclu-
sive del año 1916. Teniendo en cuenta la resolu-
ción dictada en el recurso que el mismo interpuso
ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia y el informe
de la Comisión provincial, comunicado esta Alcaldía

con fecha catoree de Agosto de 1924, la Comisión por
 unanimidad acordó, considerando que las reclama-
 ciones interpuestas por el Dr. Viets han interrumpi-
 do la prescripción, que la cantidad de 116'66 pesetas
 que importa dicha subvención se incluya como
 crédito reconocido en el presupuesto que se configura
 para el próximo ejercicio de 1926-27, denegan-
 do el resto delo reclamado. = Dada cuenta de otro
 escrito que dirige D. Antonio Zapata Grauert, en solicitud
 de que se le abone lo que este Ayuntamiento le
 adeuda por subvención al Colegio "Trias Montano"
 y cuyos créditos que importan la cantidad de 4.173 pe-
 setas estan reconocidos en la liquidación unida al
 presupuesto de 1923-24, segun expresa la certificación
 que acompaña: La Comisión acuerda proponer al
 Ayuntamiento, que una vez cubiertas las atrasadas
 corrientes, se abone en cinco annualidades este y todos
 los créditos reconocidos en el saldo de acreedores de la
 liquidación del presupuesto, pudiendo, desde luego,
 abonarse al Sr. Zapata, la quinta parte correspondiente
 al presupuesto que corre, luego de cumplidas la
 exactitud de las sumas que se le adeudan. =
 Leida otra instancia que suscribe el Médico de esta
 Ciudad Don Manuel Gallego Arib, en reclamación
 de créditos que este Ayuntamiento le adeuda por sus
 haberes como Titular, correspondientes al ejercicio an-
 terior reconocidos en la liquidación del presupuesto
 de 1924-25 y cuyos estrenos acredita con certificación
 expresiva que une al escrito, y por los servicios que
 presta como Inspector Municipal de Salud. La Comi-
 sión acordó proponer al Ayuntamiento, se abone en
 cinco annualidades al Dr. Gallego lo que resulte a su
 favor en el saldo de acreedores, y que no proceda abonar
 dos sueldos y si lo consignado para gratificación,

sion por reclama
aterrujado
66 pesetas
como
un precio
de negocia-
do de otro
y solicita
nto le
"sentano"
5 de 4.175 pe-
setas al
estimacion
ver al
reclamaciones
ante y todos
los del
hijo,
expresidente
misiones
dai. =
es de esta
mision
por sus
servicios au
empleado
ficacion
cios que
. La Comi
abone m
ste a su
e abones
cacion,



sin perjuicio de que si estima que los servicios y prestaciones sanitarias del Dr. Gallego es tan excepcional que requiere especial recompenza puede acordar la gratificación que estime adecuada; no pudiendo personar alguna que no sea el Dr. Gallego percibir sumas de las consignadas para inspección de saídas en el presupuesto del anterior ejercicio. = A continuación se leys' una certificación del Dr. Presidente de la Junta general del Repartimiento de esta Ciudad, pasada a informe de esta Comisión en virtud de acuerdo de 13 del actual, y en la que consta que dicha Junta en sesión celebrada el 12 de Mayo pasado acordó abonar a don Antonio del Barco avaron de la cantidad de ciento cincuenta pesetas durante los meses de Octubre del pasado año a Mayo del actual por los trabajos que ha realizado en la formación del Repartimiento general de utilidades para 1924-25; la comisión acuerda que procede informar favorablemente el pago de la cantidad mencionada que expresa dicha certificación, teniendo en cuenta la índole del trabajo y sus solvencias con las comisiones de evaluación y Junta del Reparto haciendo el abono del tres por ciento de cobro de los correspondientes repartimientos. = Dada cuenta de instancia suscrita por don Lemes Loper Ruiz en solicitud de que le sean abonadas las sumas que le adeuda este Ayuntamiento y las que por distintos conceptos se deben a los libreros de que estén, se acuerda informar que, en cuanto a los créditos que le estén reconocidos en las liquidaciones oficiales, proceden le sean abonados en cuotas anualidades, pudiendo desde luego percibir la quinta parte correspondiente al actual ejercicio económico. Se cuantos a otros créditos que no estén expresamente reconocidos procede que el Dr. Loper Ruiz, se dirija al Ayuntamiento por medio de instancia en que se determine exactamente el origen, fechas y circunstancias del adeudo a fin de pro-

Dif.
alco

Subv
ste
ma

de ejercicar dela libertad del abuso. = Siguidamente se presentaron a examen las cuentas que se detallan = una de 41'50 peetas, de Cayetano Barrios, por cebada = otra de Nicolas Laravo y Laravo, impoto de 128'75 peetas = otra por valor de 4'61 peetas de Francisco Ruiz, por jarrilla = otra de 30 peetas por estiércol de Nicolas Laravo y Laravo. La Comision despues de amplia deliberacion y detenido estudio, por unanimidad acordó que por los respectivos interesados se solicite el reconocimiento de dichas facturas y que para ello aporen los datos necesarios a fin de determinar exactamente las fechas y circunstancias en que fueron servidas, los efectos y la libertad del abuso. - Los habientes mas asuntos que informar el Dr. Presidente dio por terminado el acto, levantandose la presente sesión fennan todos de que certificó = Vicente Ramírez = Valeriano Delgadillo Torres = José Ormeño = Pedro Moraleda = José Vizcaíno = Juan Chover = " El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo en today sus partes.

Socorro de lactancia

E d
urgen
trata
alum

Is dada cuenta de solicitud de la vecina Remedios Mendoza Molano, documentada con informe del Sr. Inspector de Higiene y Salud don Manuel Gallego en solicitud de que se le conceda socorro de lactancia por haber dado a luz dos niños gemelos, no poder nutrirlos por insuficiencia fisiologica y ser pobres de solemnidad, el Ayuntamiento por unanimidad votando por ciertas las razones aducidas, acuerda abonarle con cargo al Capítulo de Bienes unta subvencion de quinientos peetas mensuales durante un año.

Resuncia a accion judicial en el
mismo por mal
versacion

Dada cuenta de oficio del Sr. Juez en instrucion de este partido fecha veinte del pasado en el que se formula el oficio de accion que determina el articulo 109 de la ley de Ejecu-

vidamente
tallan =
chada =
pueblas =
y gasoli
no y faran
detenidos
respectivos
los fac
cetarios i
circus
licitud
informar
Wantandre
fies =
soc "Cora
r ="
aprovever



ciamientos criminal en el sumario n.º 33 del 924 por mal
versacion y otros delitos a virtud del expediente que ins-
truyo Don Feliciano Ortega Paez, Delegado Subrogatorio del Par-
tido, en la visita de inspección que hizo a este Ayunta-
miento y autorizada la Corporación, por unanimidad acuer-
da renunciar a toda acción en tal sentido.

Informe del
alcalde

Asimismo y por unanimidad el Ayuntamiento
acuerda ver con gusto el informe del Sr. Alcalde sobre
segregación de este Registro de Propiedad y notarial
del pueblo de Burguillos del Cerro.

Subvención al
Ateneo "Arias
Montano"

Se dio lectura de instancia del Presidente del
Ateneo "Arias Montano" de esta Ciudad en solicitud
de subvención para fomento de dicho Círculo cultural
y celebración de los proyectos juegos florales y por una
unanimidad se acuerda conceder a estos fines la can-
tidad de mil pueblas sin perjuicio de aportar a
los juegos florales lo que el Ayuntamiento tenga
conquistado para premios y fomento de las artes y para
el civismo y la virtud.

sema
e infor
dona
ceda
s univ
ia piso
miento
varios
nítulo
uctas

en
pasado
acciones
e signi-

Es declarada de
urgencia la con fabrica Electro-Hacienda de esta Ciudad don Antonio
Tratador del Flores Torres en la que comunica que de no establecerse
alumbre público en plazo breve contrato en forma para el suministro
de alumbrado público, se vera obligado a suspender el
servicio por los perjuicios que en la forma en que
viene realizandolo actualmente le acarrea. El
Ayuntamiento visto el expediente mencionado y acta
notarial se subasta sin efecto, dándose de urgencia
la ultimación del oportuno contrato por concursar
en el caso lo establecido en los baes 3.^a y 4.^a del artículo
164 del Estatuto Municipal vigente y por unanimi-
dad acuerda que la Comisión de Fomento del Señor
de esta Corporación redacte el oportuno contrato de
acuerdo con el Sr. Flores Torres y su vez verificado

se ultime el expediente, dándose cuenta nuevamente al pleno para lo que haya lugar.

Se aprobaron el expediente de reorganización de la Banda de Música

X Recomiéndese da cuenta del expediente formado para reconstitución de la Banda de Música municipal. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente en todas sus partes y que los báns para funcionamiento para dicha Banda tenga el carácter de estatuto legal hasta la publicación del Reglamento de servicios y funcionarios municipales. X

Pro-festejos

De igual modo se acuerda estimular el
trabajo de los tres de la Comisión de Fomento para el me-
joramiento de feria.

Vacantes de
alumnos subven-
ciados en el
Colegio "Arias
Montano".

Dada cuenta de oficio del Director del Colegio
Sra. Montano don Antonio Zapata frauno comunicando
existir tres vacantes de alumnos, subvencionados por el
Ayuntamiento por maniobra se acceda sacarlos
a concurso. El Sr. Verde explica su voto y expone que
con el regimen actual de estas subvenciones, no se
resuelve nada ni se hace nada por los nuevos pobres
puesto que loencial para esto es la adquisicion de
libros, matriculas, manutencion, titulo y facilidades
para poder adquirir una carrera, por la cual lo me-
jor sera reducir las plazas y que los alumnos que
se subvencionen lo sean por completo debiendo ello
verificar con las congresiones del actual pre-
puesto y si no pudiera ser, que se tenga en cuenta
para el primer premuesto a formar; El Sr. Verde
ofrece estudiar el asunto para ver de cumplir lo
que esta a su alcance al Sr. Verde.

Preguntas y Preguntas.

mejorar

oriental por
la munici-
pación ap-
los bares
ra el ca-
en el Re-
ipales, y
ular el
ra el ma-

el Callejo
uniendo
y por el
tacadas
nove que
no se
tos probas-
ciones de
facilidades
a lo que
nos que
ciembre los
e premi-
a cuenta
aplicarse
placer lo

ya for-
amiento
los Reue-
mios de
ese impo-



biaciones del Sr. Arcipreste de gece, los fondos de gece se puede
disponer a estos fines no variando para tal atención.

El Dr. Caudilejo ruega al Dr. Alcalde, de las ope-
raciones oportunas para que se limpie y se reque el Paseo
de la Palma. El Sr. Alcalde ofrece atender este ruego.

Y si no mas avances de gece tratar se levanta la sesión de
gece y el Secretario certifica

Mari Peña

W. Jiménez

Hernán Alvarado

Ferdoro Fabio

Enrique Romero

José Verote

J. Pérez

Gregorio Carreras

J. Pérez

Pedro Moraleda

José Corrales

P. Pedro Morales

Rafael Caudilejo

Extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1.925

Señores que asistieron

D. Luis Peche y Palle
 " Vicente Rodríguez Arrijo y Gómez
 " Antonio Serrador Moreales
 " Paleriano Delgado de Torres
 " Rafael Candilejos Moreno
 " Isidro Corrales Barrenengoa
 " Pedro Morealeda Rubio
 " Diego Carrera Butler
 " Tomás Lázaro Quintanilla
 " Ezequiel Fabián Tarillo
 " Enrique Granero Montero
 " Juan Martínez R. de Aguilera
 " José Perde Martínez
 " José Corrales González

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y media horas del dia dieciocho de agosto de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales constituyeron mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. — siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Peche

y Palle que siendo declarado abierto el acto y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior se observa la omisión de un particular que lo fue involuntariamente (como puede verse en el minutario) por el oficial de Secretaría que puso el acta en limpia y cuyo particular dice así: Primeramente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del exento concejal y Director de la Escuela graduada de niños de esta Ciudad D. Manuel Frangallé Monge. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda. En sustitución del compañero difunto asiste el suplente Don Isidro Corrales Barrenengoa. El Ayuntamiento lo ve con suma complacencia. — Salvada esta omisión es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior y la presente transurre en la siguiente forma:

Dada cuenta de lo propuesto por la Junta municipal de Sanidad a tenor de lo que por la misma acordado en sesión del once

25

Fregenal
Liceinu-
vello de
ntos vein-
Salón de
istorial
gen se ex-
ituyens ma-
yunta -
de cele-
ea otra-
convoca-
abian si-
te convo-
ra sensa-
Puis Peche
fue por
mision de
le versel
lacta en
spuestas
e la cor-
de la Es-
frangani-
uer ala.
Isidro
compla-
ciad el
a signier-
cipal de
del onse

Aplicamiento del actual y vista de que esta no tiene violacion el informe Junta forme á que se refiere expresado acuerdo-propuesta, el Ayun-
tamiento acuerda deferir toda resolucion sobre el particular
basta que la Comision designada al efecto presente el infor-
me en cuestion.

Informe Junta Acto seguido se da cuenta de lo acordado por la Junta
1º enseñanza Local de Primera Enseñanza en su reunion del dia 26 del
corriente mes, siendo ello del tenor literal siguiente:

Hace uso de la palabra el Sr. Delgado de Torres quien
dedica un sentido recuerdo á la memoria del que fué seu
ilustre Companero y miembro de esta Don manuel fran-
ganillo anorge y pide conste el sentimiento de la
Junta. Así se acuerda por unanimidad.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Delgado de To-
rres, quien dice la enseñanza primaria se encuentra en
esta ciudad en condiciones anomalas, pues aunque hay
nueve maestros y cuatro maestras las escuelas de niños se
encuentran situadas en un mismo sitio y en un extremo de
la poblacion, dándose el caso de que los niños de ciertos barrios
tardan una hora en llegar a la escuela, lo qual da idea de
lo penoso y dificil que ello resulta en el invierno y en las
epocas de los calores, ocurriendo, además que la escuela de
Don manuel Pérez, cerrada a la sazon, tambien tendrá que
instalarse en el local de la actual Graduada de niños. Por
todo esto, resulta evidentemente que está en condiciones de-
plorables la enseñanza primaria de los niños a pesar del
crecido numero de maestros y resulta deficiente en cuanto
á las niñas por ser muy reducido el numero de cuatro maes-
tras y deficientisimos los locales. Por tal causa, lo que
procederia es dar realidad á la construccion de un gru-
po escolar en sitio estrategico de la poblacion que permi-
ta la asistencia de los niños de los barrios extremos y coin-
cidientemente gestionar que la vacante del fr. franganillo
se de al turno de maestras continuando este turno hasta



equiparar el numero de maestros y de maestras hasta llegar a la constitucion de un grupo escolar de escuela secundaria instalados en lugares ad hoc; todo lo cual lo sintetiza en las siguientes bases:

Primera: En los locales de San Francisco se instalaran dos escuelas graduadas, una de niñas y otra de niños, con tres secciones cada una, servidas por tres maestros y otros tantos maestros de los que prestan servicio en esta escuela; Segunda: En los locales de nueva construccion de Santa Catalina funcionaran otras dos escuelas idénticas a las anteriores a cargo la de niños de los tres maestros que sobrarian de los que desempenasen su cargo en San Francisco y la de niñas estaria desempeñada:

- a) Por la maestra que restaria despues de dotar de personal la de San Francisco.
- b) Por dos maestras nuevas que rendrian a ocupar la vacante del Sr. Franganillo y la primera de maestros que se produjera por algun motivo.
- c) Las dos graduadas de niñas se crearian a base de las dos unitarias hoy existentes.

Enterrada la junta acuerda hacer suya la propuesta del Sr. Delgado de Torres y el Sr. Alcalde promete llevar el asunto a conocimiento del Ayuntamiento pleno.

En vista de lo propuesto por la Junta Local de Primera Enseñanza en la sesion celebrada el dia anterior del corriente mes, y, despues de una amplia deliberacion en la que quedó plenamente demostrado que el arreglo escolar que se perseguia beneficiaria grandemente a los intereses de la enseñanza, el Ayuntamiento pleno acordó:

Primero: Instruir el oportuno expediente de arreglo escolar con arreglo a las bases formuladas por dicha Junta.

Segundo: Ver con gusto la disposicion del Sr. Alcalde mandando se realicen las obras de arreglo, adaptacion e incorporacion de los locales al edificio de San Francisco donde funcione la Gradua-

basta
caida
el lo

avan
niños,
estras
en esta
uección
sticas
tros que
frances -

personal

r la
s que

de las

opues -
ete lle -
no.
insera
corren -
ques
n que
, des

r con

dando
de dos
radua -



da de niños que ha de reunir inmejorables condiciones higiénico-pedagógicas, para instalar en él uno de los grupos escolares que se proyectan.

Tercero: Dirigiéndose a la Caja Extremeña de Pensiones Social de Cáceres solicitando que, en virtud de tener necesidad este Ayuntamiento de construir un edificio destinado a seis secciones de Escuelas graduada, de ambos, sexos, envíe un arquitecto para que realice el correspondiente proyecto, ofreciendo como garantía los bienes de todas las clases propiedad de este municipio, esperando que dicha Caja reciba del Estado, en un día la subvención de diez mil pesetas, que por sección concede, siendo esta petición justísima porque estas Escuelas se instalarán en el Barrio obrero que carece de ellas no obstante ser el más numeroso de la ciudad y ademas se dedicará como homenaje a Arias Montano con motivo de la celebración de su centenario en el año mil novecientos veintisiete.

Cuarto: Asistir del material necesario a dichos grupos escolares.

Quinto: Que el Sr. Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento solicite del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, suspenda el concurso de provisión de la Dirección de la Escuela graduada de niños de esta ciudad, cuyo anuncio apareció en la Gaceta del día cuatro del corriente mes, por tener que proveerse dicha vacante en maestra, según el arreglo escolar propuesto para poder dotar a esta población de las necesarias Escuelas de niñas, y, además, por que dicho cargo no es preciso, puesto que las seis secciones de la Graduada de niños están servidas todas por maestros propietarios hasta que una vez aprobado dicho arreglo se provean las cuatro direcciones que resultan del mismo.

Ultimamente y en vista de la urgencia del asunto, se acuerda convocar al Sr. Comandante Delegado gubernativo de esta Zona acompañar a una comisión compuesta del Sr. Delegado de Torre y del Secretario de la Corporación para que sin demora gestionen de la Inspección provincial de Primera Enseñanza y de los autoridades de Badajoz el favorable informe y aceleramiento del asunto.

Aprobacion
contrato
alumbrado

Presentemente es dada cuenta del contrato provisional de alumbrado público de esta población, establecido por la Comisión de Fomento del reso de este municipio y el dueño de la fábrica electro - barinera de esta ciudad D. Antonio Flores Torres; cuyo contrato, extendido con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria del día siete del mes que cursa, dice así:

Contrato provisional que con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del siete del actual establece la Comisión de Fomento del reso del mismo con el propietario de la fábrica electro - barinera de esta ciudad Don Antonio Flores Torres, para el suministro de alumbrado público de esta ciudad.

En la ciudad de Jerezal de la Sierra, siendo las doce horas del día veinte y ocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, se reúnen en el local de la Secretaría de la Casa Consistorial los señores D. José María Rascón López, Don Juan Martínez Ramírez de Aguilera, Don Enrique Grasser Montero, Don José Pérez Martínez y D. Antonio Flores Torres, pertenecientes a la Comisión de Fomento de este municipio los cuatro primeros y dueño el último de la única fábrica electro - barinera de esta ciudad, con el fin de proceder a la formación de contrato provisional para el suministro de alumbrado público de esta población a los fines de acuerdo adoptado en tal sentido por el Ayuntamiento pleno en sesión del día siete del mes actual.

Puestos de acuerdo, tras amplia discusión los señores que se unían y asistidos por mi el secretario de la Corporación, previa deliberadamente requerido al efecto, se procede a redactar las bases de expresado contrato las cuales son las siguientes:

Primera: El Ayuntamiento de esta ciudad contrata con la entidad industrial que el vecino Don Antonio Flores Torres encarna y representa el servicio de alumbrado público de esta población, prescindiendo de los trámites de concurso y de nueva subasta con arreglo a lo establecido en las bases Tercera y cuarta del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto municipal vigente.

Segunda: La duración de este contrato, será de diez años que empezará a contarse a partir de primero de octubre próximo, entendiéndose pro-

alumbrado
Fomento
Barinera
Enclido
Pública

por el ayun-
tamiento de
el suministro
de electricidad

horas del
en el local de
asesor López,
Francesco
pertenece -
principios
enviado
para el sum-
cuerdo sobre
la siete

notas y
erada -
expresado

entidad
representa-
do de los
estableci-
mientos del

emperador pro-



rregado tacitamente por otros diez si no se declara en contrario por minoria de las partes durante el primer semestre del decimo año.

Segunda: El número de lámparas será dentro de un máximo de tres mil piezas el que con arreglo a la disponibilidad del presupuesto y a las necesidades de la población determine el ayuntamiento en cada caso, abonándose el suministro al contratista a razón de treinta y tres pesetas treinta y tres centimos anuales por cada lámpara de diez piezas.

Tercera: El material necesario lo facilitará de su peculio el contratista, excepto los soportes y pantallas que serán de cuenta y propiedad del ayuntamiento.

Cuarta: En lo que afecta a centros públicos y otros locales a los cuales suministre alumbrado el ayuntamiento serán objeto de contrato especial, excepto lo que afecta a la Casa Consistorial cuyas luces devengaran el mismo precio que las de la vía pública, pero siendo de cuenta del ayuntamiento el material correspondiente.

Quinta: Las instalaciones todas se encargará de hacerlas la fábrica sin resumideros alguno en lo que afecta a la vía pública.

Sexta: El diez por ciento correspondiente a la Hacienda pública será abonado por el ayuntamiento al contratista y este lo dará a su vez a la Hacienda.

Séptima: El contratista se obliga a facilitar el alumbrado público todas las noches del año desde el crepúsculo vespertino al matutino, en analogía a como generalmente se realiza en poblaciones análogas.

Octava: Es obligación del contratista hacer las instalaciones del alumbrado en los aparatos hoy existentes, en los que el ayuntamiento coloque y también lo es la limpieza de los mismos y reposición inmediata de las lámparas que se fundan o no den la debida luz.

Novena: El cuidado, conservación y reparación del material y útiles de fabricación del alumbrado eléctrico serán de cuenta del contratista.

Décima: El ayuntamiento abonará indefectiblemente por meses o trimestres vencidos las cantidades que se devenguen con arreglo a este contrato y si transcurriere un trimestre y quince días seguidos mas sin que el ayuntamiento abonare lo con arreglo a este contrato adeudado tendrá derecho

el contratista, no solo a cobrar el dinero por ciento anual de dicho adeudo sino que podrá suspender el servicio contratado sin más trámites que ponerlo en conocimiento del ayuntamiento con treinta días de antelación, volviendo a prestar el servicio tan pronto como el ayuntamiento abone lo devengado.

Duodécima: Si por defecto en la maquinaria de producción del fluido ó red de distribución ó por cualquier otra causa, aunque fuese producida por fuerza mayor, no pudiera el contratista prestar el servicio de alumbrado público hasta noventa noches, ya consecutivas, ó ya con algunas noches intermedias en las que facilite luz, siempre que ello ocurra dentro del término de un año, no percibirá el importe de lo que proporcionalmente corresponde a las noches en que dejó de prestar el servicio y si dichas noches excedieran de veinte el contratista procurará obviar la consiguiente dificultad, y remediarla por cuantos medios estén a su alcance hasta normalizar el servicio; sin que en caso de fuerza mayor claramente discernida ó por imposibilidad manifiesta pueda exigirse responsabilidad ni indemnización.

Décima tercera: En cualquier momento que el contratista tuviere apagada, doce lámparas ó más sera multado con diez a cincuenta y cuatro pesos por cada noche que se cometía la falta, siempre que de ello tuvieren conocimiento el contratista por los empleados del municipio, siendo obligación de estos dar cuenta diaria al contratista de las luces que hubiere apagadas en sus respectivas demarcaciones y de vigilar para evitar que las roturas y apagones se produzcan a mano ajena.

Décima cuarta: Este contrato se efectúa a riesgo y ventura y, por tanto, por ninguna causa podrá pedir el remanente alteración de precios ni revisión.

Décima quinta: Este contrato será sometido a la aprobación definitiva del ayuntamiento pleno de esta ciudad y una vez aprobado, con ó sin modificaciones y ratificado por el contratista y por el Sr. Alcalde tendrá fuerza de obligar en todas y cada una de sus partes.

Décima sexta: Si por cualquier causa hubiere que llevar este contrato a escritura pública, los gastos del correspondiente documento serán de cuenta del municipio.

de dicho acuerdo
más trámites
así como el an-
ayuntamiento

del fluido o
se produ-
el servicio
tivas, ó ya con
e que ello sea
de lo que po-
restar al ser-
procuraría
tos medios
no de fuer-
y fiesta pueda

viere apaga-
sta yertas
lo turiere
, siendo obli-
as que bus-
ar para evi-

y, por tanto,
rechos mi

definitiva
, con o sin
alcalde

contrato
eran des



Este es el contrato provisional que los señores anotados en el encabe-
zamiento del presente escrito, autorizan con sus firmas y rubricas en la
fecha del comienzo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enterado el Ayuntamiento, tras amplia deliberación acuerda aprobar-
lo por unanimidad, quedando en su consecuencia elevado a definitivo.

Ruegos y preguntas A continuación el Sr. Corrales Barrenengoa llama la atención de la
Alcaldía acerca de la frecuencia con que vienen repitiéndose los casos de
hidrofobia en la población. El Sr. Alcalde contesta manifestando que
tiene adoptadas las medidas pertinentes.

El Sr. Verde reproduce su ruego de anteriores sesiones sobre el nombra-
miento de Capellán del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios y di-
ce poseer datos que permiten asegurar, puede hacerse dicho nombramiento con
retribución adecuada. El Sr. Alcalde dice que sus deseos no son otros que los de
servir material y espiritualmente los intereses de la ciudad y que se ha-
rá dispuesto a hacer cuanto este a su alcance.

El mismo Sr. Verde llama la atención de la Alcaldía acerca de los pre-
cios de los artículos de primera necesidad, que considera excesivos y del pro-
pósito de ciertos industriales de elevarlos más aun. El Sr. Alcalde ofrece
enterarse de lo que haya sobre el asunto.

El Sr. Alvarez Morales recoge una queja del redactor del El Homenaje
que firma con el pseudónimo de Colas acerca de un desague que aun fal-
ta que arreglar en la calle Vareo Díaz Canco, el Sr. Alcalde promete atender
dicha queja.

El Sr. Candiego llama la atención de la Alcaldía sobre la velocidad con
que caminan los automóviles dentro de la población, el Sr. Alcalde ofrece reite-
rar sus órdenes en tal sentido.

J. sin mas asunto se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Extraordinaria del 25 de octubre de 1925.

Señores que asisten:

- D. Luis Peche y Valle;
- " José M^c Rascero López -
- " Antonio Álvarez Morales -
- " Valeriano Delgado de Torres.
- " José Verde Martínez -
- " Enrique Gracero Montero -
- " José Corrales González -
- " Diego Carrera Butler -
- " Rafael Cambilejo Morales -
- " Tomás Lázaro Quintanilla -
- " Manuel Álvarez Pinto
- " Matías R. Arnujo Sequera -
- El Secretario propio de la Corporación

En los vivos de Foggemuell de la Sierra, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previo y legalmente convocados. Transcurrido que fue un cuarto de hora sin que asistiese más número de señores concejales el Sr. Alcalde D. Luis Peche Valle que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es

aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Poseión Concejal Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber sido nombrado concejal de D. Matías Arnujo este Ayuntamiento Don Matías Rodríguez-Arnujo y Sequera para cubrir la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel Frangamillo cronge. En su consecuencia el Sr. Alcalde declara posesionado en su cargo de Concejal a D. Matías Rodríguez Arnujo y Sequera, restituyendo a su condición de suplente a D. Señor Corrales Barrenengoa que ha venido actuando como efectivo desde el fallecimiento del Sr. Frangamillo. El Sr. R. Arnujo y Sequera dice que se honra en pertenecer a una Corporación tan dignamente presidida, el Sr. Alcalde da las gracias y queda el nuevo concejal posesionado de su cargo.

Vacante Vocal X Dada cuenta por el Sr. Alcalde de existir una vacante de vocal nato de nato repartimiento la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento por importe parte Real bility del Sr. Conde de Torrepilares y examinado al efecto el Padre de los Contribuyentes natos de este término de él se deduce que sigue en el orden de riqueza imponible por tal concepto como contribuyente con menor en el municipio al Sr. Conde de Torrepilares, el propietario y abogado D. Diego Rodríguez Arnujo y Gómez, el cual queda nombrado como tal vocal nato. X

Inspectores de
Mataderos y
Mercados

la Sierra,
Día veintiuno
y veinticinco
días de este
que al mar-
nustiaya man-
ento pleno con
a público ex-
abion sidos
Drs. Francisco
Llorente sin que
nos concejales
se que prende
que fué por
anterior es
mover;

nuejas de
se cubrir la
ige. En su
nuejal si
se suspen-
so efectivo
era dice que
ta, el Dr. Al-
varez cargo.
cal nato de
por imposi-
to el Padro
que sigue en
e con resi-
ado D. Diego



Al continuacion pue dolver cuenta de razones de instancia del Profesor Veterinario D. Antonio Delgado López en los que, invocando los preceptos del artº 7º del Reglamento general de Mataderos aprobado por R.O. de 5 de setiembre de 1918, solicita que los plazas de Inspector de Mataderos y Mercados que figura en el capº 4º artº 8º del vigente Presupuesto municipal de gastos con la retribución anual de 1.875 pesetas sea cubierta por medio de oposición, ya que, según el Sr. Delgado, el existir un Profesor Veterinario nombrado hace años en virtud de expediente, con menos sueldo, no puede estimarse como ocupación legítima de dicha plaza. De igual modo solicita el Sr. Delgado se promuevan concursos para cubrir por este sistema las demás vacantes de Inspectores de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que existen en este municipio.

Puestos sobre la mesa el expediente por el cual fue nombrado el Profesor D. José Moreno Almudor Veterinario titular de esta ciudad y habiendo cuenta de que dicha condición, que ha venido ostentando el Sr. Moreno desde mil novecientos dieciocho, ha creado en su favor un acto de derecho no obstante la incongruencia del expediente, el Ayuntamiento acuerda confirmarle en los cargos de Inspector de Mataderos y Mercados y de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de mil ochocientas cincuenta pesetas para la primera y quinientas pesetas anuales para segunda, sin que en lo sucesivo le sea justificable mayor concesión.

En cuanto al cargo de Inspector de Mataderos y Mercados que figura en el capº 4º artº 8º del vigente presupuesto municipal de gastos con la retribución anual de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, se acuerda sea cubierto por medio de oposición; a cargo fin y para promover esta se consultaran por Secretaría los precedentes y disposiciones legales oportunas y por la Alcaldía se hará ejecutar lo necesario para que el cargo sea provisto.

Por lo que afecta a los plazas de Inspector de Mataderos y Mercados y de Higiene y Sanidad Pecuarias que hoy sirve interinamente el Sr. Delgado se acuerda que se abra el oportuno expediente y el concurso para su provisión en propiedad conviniéndolo por el término de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia.

Tal es, en lo que a los precedentes particulares afecta, el acuerdo convívime aumento sueldo de la Corporación.

Al final 1º Justº Acto seguido el Sr. Alcalde dará cuenta de la anterior comunicación del Ayuntamiento de Almudena del Campo a la que ocupante copia impresa del escrito que aquella Comisión municipal permanentemente dirigió con fecha treinta de julio

último al Estado, Sr. Jefe del Gobierno Presidente del Directorio militar solicitando mejoras económicas para los Tercios de Primera Justicia e Instrucción. El Ayuntamiento se da por enterado y es deliberado ampliamente el asunto acordándose sintetizarlo en la forma siguiente: Es plausible la iniciativa del Ayuntamiento de Almodóvar por darse el caso de que los Tercios de entrada, que suelen permanecer largos años en esta situación, después de emplear lo más florido de su juventud en estudiar una carrera, larga y de hacer unas durísimas oposiciones, cobren solamente seis mil pesetas anuales, cantidad que sin extenderse en grandes consideraciones ni ejemplos prolijos resulta insuficiente para vivir con el debido decoro dando el prestigio y la respetabilidad que debe rodear el cargo. En su consecuencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad se adhiere a la propuesta del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el sentido de solicitar respectivamente del poder público que el sueldo de los Tercios de Justicia sea de quince mil pesetas que se podrían abonar con cargo a los Presupuestos generales del Estado ó prescribiendo al efecto que los Ayuntamientos los incluyesen obligatoriamente en los suyos con la relatividad que imponen su población y sus recursos análogamente a como hoy se hace con los Delegados gubernativos ó bien consignándolo de igual modo en los Presupuestos correcorrientes que forman los Tintos de pueblos de los respectivos partidos judiciales. A este fin se extenderá certificación de este acuerdo que será enviada con respetuoso oficio al Estado, Sr. Presidente del Directorio militar, extendiéndose así mismo otras dos certificaciones para enviar al Ayuntamiento de Almodóvar y al Sr. Jefe de Justicia de este partido. Así por unanimidad lo acuerda y ratifica el Ayuntamiento pleno.

Aprobación de la Convención fue darla lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanentemente desde primero de abril último y entregarla al Ayuntamiento pleno por unanimidad se creyendo aprobarlos aprobatoriamente y en su totalidad solidariándose el Ayuntamiento pleno con la Convención a estos fines.

~~provisión~~ ~~Concurso para auxiliar escuela parvulos~~ ~~X~~ Últimamente se acuerda promover concurso para proveer en propiedad la plaza de maestros auxiliares de la Escuela de parvulos de esta ciudad. La plaza será convocada en el Boletín Oficial por un plazo de treinta días, pudiendo tomar parte en el concurso todos los maestros de prime-

litar solicitando
strucción. El
el asunto av-
ociativa del
eas de entrada,
de emplear
de hacer mas
es, cantidad que
resulta insu-
expetabiliosa
lens por una
del Campo
el sueldo de los
abonar con can-
ato que los ayu-
relatividad que
oy se hace
quer modo
blos de los
licreion de
ro. Sr. Presi-
as dos certi-
Sr. Juez se
y ratifican
dos por la co-
tino y entre
arbarlos as-
unto pleno con
en propriedad
la esta ciudati
s de treinta
s de prime-



rra ensenanza que lo deseen, debiendo acompañar a las respectivas ins-
tancias relativas documentada de méritos que corresponderán discernir
a este Corporación municipales.

y sin mas asuntos que tratar el Alcalde Sr. Peche declaró cerrada
la sesión de lo cual yo el Secretario certifico.

Luis Peche

Antonio Alvarez

Yndalecio Blanco

Enrique Franco

Tomás Láiz

Diego Carrasco

Matías R. Amiyo

José Corral

Rafael Caudillo

Valeriano Delgado de Torres

Excmo. Hno. P. R. S.

José Verde

Extraordinaria del 3 de Noviembre de 1925

Sres que asisten

- D. Luis Peche Valle.
 - " Antonio Alvarez Morales.
 - " Valeriano Delgado de Torres.
 - " Enrique Franco Mautero.
 - " Ezequiel Fabián Larillo.
 - " Yndalecio Blanco Díaz.
 - " Diego Carrasco Bustamante.
 - " Matías R. Amiyo Segura.
 - " José Corral Soriales.
 - " Tomás Láiz Gutiérrez.
 - " Rafael Caudillo Moreno.
 - " Excmo. Hno. R. Lopez.
- Srto: D. Juan Luis Cordero

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo
las dieciocho horas del dia tres de noviembre
de mil novecientos, veinticinco, se reunieron
en el Salón de actos, de esta Casa Consis-
torial los señores que al margen se ex-
presan, los cuales constituyen mayoría
absoluta del Ayuntamiento pleno, con
el fin de celebrar esta Sesión pública ex-
traordinaria de primera convocatoria para
la cual habían sido previa y legalmente
convocados; siendo la hora señalada el
Sr. Alcalde don Luis Peche Valle, que pre-
side, declaró abierta la Sesión y leída

Aprobación del que fui por mi el Secretario, previa orden suya. el acta acta anterior. de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente tránscurra en la forma siguiente:

En honor del _____ Acto seguido fue dada cuenta de comunicación del Exmo. Sr. Don Ayuntamiento de Sarriguren y de la Circular que en el Boletín Miguel Primo Oficial de esta provincia de fecha veintimundo del pasado mes de de Rivera y publica el Hno. Dr. Gobernador Civil reconociendo la iniciativa de Orbaneja.

aquella entidad en el sentido de que por los Ayuntamientos se acuerde solicitar del Poder público sea concedido el título de Bienhechor de la Patria al Exmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, a quien se debe la reconstitución de la vida española, el encaramiento del problema africano y cuyos méritos y servicios al país son tales y están tan en el corazón de todos los buenos patriotas que no es preciso enumarlos para que resalten con inborrables caracteres. Enterado el Ayuntamiento, por acusación se acuerda solicitar del Poder público le sea concedido el título de Bienhechor de la Patria al Exmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella y Comandante General del Ejército. A este fin, se extenderá certificación literal de este acuerdo que será enviada con respetuoso oficio al Hno. Dr. Gobernador Civil de la provincia con el ruego de que se dicte elevarla a la Presidencia del Gobierno. Así inmediatamente se acuerda y ratifica.

Instancia
de vecinos so-
bre calamidad
pública
y oremos per-
tinentes al efec-
to.

Seguidamente fue dada cuenta de instancia que suscriben hasta trecientos once vecinos, la cual dice así:

" Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad, con el mayor respeto y consideración a V. por medio del presente escrito se dirigen y atentamente exponen: - Que es sabida la penaria situación que desde años hace atraeza y soporta la clase jornalera de esta población y conocidas son las causas que vienen determinando desde años hace esta que podemos llamar crisis endémica: El empobrecimiento de

la agricultura, el derumbe de la industria corderera, la privatización de la mina Santa Justa y el gran número de trabajos de otros pueblos que tienen ocupación continua en este término municipal. Todo ello, que en ocasiones ha motivado verdaderos conflictos y serias preocupaciones para el ayuntamiento, recrudecido y agravado en la época invernal, reviste este año y desde hace más de un mes caracteres de verdadera calamidad pública. Convocados son de todos en la localidad los trabajos y esfuerzos y la previora atención que, no obstante el escaso tiempo que lleva V. al frente de la Alcaldía viene dedicando a estas cuestiones. No hay quien ignore su excelente iniciativa expresa da en su manifiesto a la opinión abogando por la creación de un Sindicato Católico agrícola que sobre bases lógicas y con el concurso de los vecinos prudentes reparta tierras en modico arriendo y proporcione con respiro abastos, semillas, instrumentos de labranza, dinero y toda clase de auxilio a labriegos pobres y laboriosos. Es ai mismo sabido de todos el numeroso estudio estadístico y la labor depuradora que viene realizando tanto en lo que a los obreros afecta como en lo que a los patronos se refiere para poner término a los males que quedan enunciado. Pero esta labor querida, que a no dudarlo, dará sus beneficios en su día, no alcanza a remediar el mal inmediato que ya se presenta con caracteres de conflicto, por mucha que sea la buena fe de la Alcaldía. = El hecho cierto y doloroso es que en la actualidad y desde hace un mes hay en la Ciudad más de quinientos obreros sin trabajo; no obstante el gran número de ellos que han emigrado de la localidad en busca de trabajo. En los barrios pobres se amontonan las familias sin pan y los hombres familiares se ven sumidos en un estado rayano en la desesperación. Ello, es como queda dicho un caso flagrante de calamidad pública, que siendo deprimente para todos pudiera originar perturbaciones si el poder público no acude previsoramente a evitarlo. = Por todo ello, los que suscriben a V. respetuosamente Suplican: que



teniendo por presentada esta instancia de cuenta de ella al Ayuntamiento de su digna presidencia a fin de que vista la gravedad del caso acuerde lo necesario para arbitrar los recursos preciosos para atajar el mal certo y presente que se enuncia.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda estimar la instancia que se deja copiada, habida cuenta de suerto en ella se aduce; declarando, asimismo por unanimidad, que existe muy manifiestamente el caso de calamidad pública y de crisis severa de carácter alarmante, pudiendo determinar de no remediarla con toda urgencia y eficacia una grave alteración del orden público, no obstante la cordura y resolución de este vecindario; siendo por todo ello de alto interés general el adoptar determinaciones que pongan remedio al mal que ello entraña.

Inmediatamente se pone a discusión el modo y forma de atender a la solución del problema, interviniendo en el debate quese pronunció con tal motivo los Sres. Rascos, Álvarez, Fabián, Delgado, Candilejos, Blanco y Lázaro, siendo dirigida la discusión por el Alcalde Sr. Peche. Concretados los diferentes puntos de vista de los Señores del Ayuntamiento, y con vista dello preceptuado en el párrafo 4º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Formar un reparto de carácter extraordinario entre todos los contribuyentes y vecinos de este término municipal.

Segundo: Contribuirán a este reparto todos los contribuyentes y vecinos que tengan dentro del término una riqueza líquida insuficiente de mas de cien pesetas y también los que por cualquier causa disfruten sueldo, retribución ó utilidades fijas superiores a dos mil pesetas anuales.

Tercero: La suma total del reparto será la correspondiente a los jornales de cuatrocientos obreros durante setenta y cinco días a razón de dos pesetas setenta y cinco céntimos cada día de jor-

ella al
vista la
los recur-
sos que se

dad se acuerda
a de ser tanto
unanimidad,
y pública y
terminar de
grave altera-
raundimie-
general el
al que ello

todo y forma
en el debate
levantar, Fa-
dirigir la
diferentes
con vista
e vigente
23 de
ordo:
entre todos
l
ntes y veci-
líquida in-
r cualquier
superiores

ante a los
cinco días
día de jor-



nal, o sea ochenta y dos mil quinientas pesetas, mas el tres por ciento de gastos de cobertura, que ascendiendo a la suma de dos mil eca-
tisientas setenta y cinco pesetas hacen un total de ochenta y
cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto: La Comisión municipal permanente, por si o por medio de otra que designe al efecto, procederá sin demora a formar la lista de los individuos llamados a contribuir con arreglo a lo establecido en la segunda de estas bases. Almuniros formará la lista de los cuatrocientos obreros que deben figurar a los expresados fines. Una vez formadas dichas listas y aprobadas por la Comisión permanente, se deducirá el tipo de gravamen, se formará y se pondrá al cobro seguidamente el Reparto por cuotas indivisibles.

Quinto: Dentro del sexto día de ser puesto al cobro el reparto cada contribuyente podrá optar entre abonar la cuota que le le señale o dar ocupación a un número de obreros proporcional a dicha cuota, precisamente de la lista formada por el Ayuntamiento, designando los obreros por riguros orden numérico. Ello se formalizará por medio de compromisos escritos ante la Alcaldía.

Sexto: Todos aquellos señores llamados a contribuir con arreglo a estas bases que no hicieren efectivas sus cuotas o dejaran de dar ocupa-
ción a un número proporcional de obreros en el plazo que la Al-
caldía señale, serán sometidos al procedimiento ejecutivo con arre-
glo a instrucción.

Séptimo: Todos aquellos obreros de entre los cuatrocientos anotados en la lista que no hayan sido ocupados por los señores llaman-
dos a contribuir con arreglo a la segunda de estas bases, serán
ocupados por el Ayuntamiento en el arreglo de vías públicas pagan-
doles semanalmente con cargo al Reparto antedicho de cuya co-
bertura y distribución se formará cuenta detallada.

Octavo: El Contribuyente que habiendo comprometido a colocarobre-
ros proporcionalmente a su cuota, faltare de algún modo al
compromiso contraido será multado con cincuenta pesetas y
abonara dentro del tercero día la totalidad de su cuota, siendo
al cabo de ellos, de no abonarla, sometido al procedimiento de apremio.

Tales son las bases que el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda y ratifica.

Varios informes de la Comisión de Hacienda del Seno de la Corporación, misión de Hacienda, en los cuales son del tenor siguiente:

"Leídos cuatro escritos, suscriben Don Vicente Sánchez-Arjona, dos recluidos "na; Don José Sánchez-Arjona; Don Rodrigo Sánchez-Arjona y Sáenz de Heredia Moreno, en suplica de que se les exima del pago de ciertas incumplidas, por suministro de aguas potables, la Comisión después de amplia discusión y teniendo en cuenta las manifestaciones de los recurrentes, acordó proponer al Ayuntamiento proceder a lo solicitado."

"Dada cuenta de los escritos que firman los vecinos José Parrino Pinto y Cecilio Carrasco Duran, en los cuales piden se les concedan préstamos del Capital del Banco Agrícola de este Ayuntamiento, y para lo cual ofrecen de garantía las fincas de su propiedad, según justifican con las escrituras que acompañan. La Comisión por unanimidad acordó, teniendo en cuenta la situación económica de referido Banco, proponer se le concedan a cada uno de los titulares, la cantidad de quinientas pesetas."

"Seguidamente se dio lectura de una instancia que suscribe D. Eulalio Navarro Domínguez, en reclamación de haberes que fueron devengados por su difunto esposo Don José Galán Calderón en su cargo de Medio Titular de este Municipio, y cuyo crédito figura en las liquidaciones de los presupuestos; la Comisión por unanimidad acordó, después de amplia deliberación proponer al Ayuntamiento proceder abonar dicho crédito en cinco annualidades a igual que se ha hecho con otros acreedores."

"A continuación se leyó otra instancia que firma D. Pilar Sánchez, solicitando se le abone la pensión, que como secretario jubilado tenía concedida por el Ayuntamiento, su difunto esposo Don Sergio Pardo Almador y que tiene reconocida en las



Leandro Castaño
Flesias



" liquidaciones de presupuestos anteriores. La Comisión unanimemente acordó proponer al Ayuntamiento que dicho crédito se abone en cinco annualidades"

" Se dio cuenta de un escrito que suscribe Don Leandro Castaño Flesias, en el que suplica se le abonen los haberes que le adeuda el Ayuntamiento, como Director de la Banda de Música que fue del mismo; la Comisión, después de amplia discusión, acordó por unanimidad, proponer al Ayuntamiento proceder abonar al recurrente por quinientos pesos la cantidad de mil docecientos cincuenta pesos."

" Seguidamente se dio lectura de un escrito que suscribe Don Angel Sicilia Adame, en reclamación de cantidades por servicios prestados al Ayuntamiento, la Comisión acordó desestimarlo."

" Por último se propone al Ayuntamiento, sea desestimada una instancia del vecino Vicente Siles Caíballar, en la cual solicita se le conceda un préstamo del Banco agrícola, por no tener fondos."

" Leído un escrito que suscriben los vecinos Rafael Rodríguez Ramos, Juan Guerra Serrador y Feliciano Rodríguez Moreno, en suplicia de que se les abonen haberes que dejaron de percibir como empleados de este municipio, la Comisión por unanimidad acordó, proponer al Ayuntamiento que procede su pago, teniendo en cuenta que son ciertas las manifestaciones de los recurrentes.

" Dada lectura de un escrito que firma el vecino Reyes Gil García en suplicia de que se abonen la diferencia de sueldo que disfrutaba al que figura en el presupuesto corriente como empleado en la Recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento; la Comisión, después de amplia discusión y teniendo en cuenta el trabajo que pone sobre dicho empleado, acordó por unanimidad informar al Ayuntamiento que procede su pago con cargo al Capítulo de Hacienda del presupuesto vigente."

" Seguidamente se dio lectura de tres instancias que suscriben los Maestros nacionales de esta Ciudad D. Eleuterio Villanueva, D. Manuel Pérez Gutiérrez y D. Manuel Soriano Bravo, en reclamación de cantidades que le adeuda el Ayuntamiento por subvención de casas y gratificación de adultos, la Comisión por unanimidad acordó proponer al Ayuntamiento que procede su pago, teniendo en cuenta que dichos créditos estan reconocidos en las liquidaciones de presupuestos an-

" teriores.

" a continuacion se examinaron las cuentas siguientes:

" una de Nicolas Lirano, por varios efectos importante 125'75 pesos

" otra del mismo por utano para reparacion de tuberias 20'30 pesos

" otra de Francisco Ruiz, por garrucha para 18 de 4'61 pts

" otra de Cayetano Barrero, por cebada para la Caballeria del coche fijo

" que importa la suma de 41'50 pesos.

" La Comision por unanimidad, acorda informar al Ayuntamiento
" lo que procede en pago."

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar
cuanto en ellos se propone excepto lo que se refiere al profesor de musica
D. Leandro Cartaño Gómez y a los propietarios y vecinos D. José, D. Rodrigo y
D. Vicente Lancha Arjona y D. Rosa Berogil, acerca de los cuales se forma-
ran expedientes documentados en los que se aportaran cuantos datos puedan
esclarecer la verdad de lo que se expone y la licitud de lo que se insta, tra-
yendose dichos expedientes una vez satisfechos a la resolucion del Ayuntamien-
to pleno para su resolucion definitiva.

Formacion
de nuevas lis-
tas de pobres
acogidos a la
Beneficencia
municipal.

Immediatamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para expo-
ner que la Comision de Beneficencia del Seno de la Corporacion viene reunien-
dose todos los dias y trabaja en la rectificacion y formacion definitiva de
las listas de pobres acogidos a los beneficios de la asistencia medico farma-
ceutica, sin que por lo complejo de la labor y por tener que detenerse en
comprobar los datos concernientes a cada individuo haya sido posible
traer ultimadas a esta Seccion dichas listas que se propone ultimar a
la mayor brevedad con un informe relativo a todo lo que al Ramo
de la Beneficencia municipal afecta. Entendido el Ayuntamiento acuer-
da autorizar de un modo amplio a la Comision Municipal permanen-
te para que trate, active y resuelva con pleno poder en este asunto.

Se accede a la
permiso de ni-
Policia Urbana y rural del Seno de la Corporacion
chos solicitada
a lo solicitado por los vecinos D. Concepcion Iluador y D. Angel Verde
por D. Concepcion
en el sentido de que le sea permitido un nicho que cada uno de ellos
Iluador y D. posee en el Cementerio Catolico en secciones clausuradas o cerradas por
Angel Verde, otros de los de la Seccion ultimamente construida, a determinar por el



sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana y rural y pasando comunicación de este acuerdo al Sr. Oficial encargado del Negociado correspondiente para que pueda hacer la transferencia de dichos a que este acuerdo se refiere.

Se da cuenta de haber pasado a la libre administración del Ayuntamiento conforme al R.D. de 17 del pasado mes inserto en la Gaceta del 18 el predio "Ocho Quinones" clasificado como forestal, que hasta ahora dependió del Distrito que tiene en Ciudad-Real su Jefatura. Entendido el Ayuntamiento de ello, así como de que se han celebrado sin efecto las subastas anuncias para los aprovechamientos de pastos, por unanimidad se acuerda arrendar dicho predio y se acuerda dividirlo en lotes para que lo laboren vecinos pobres y de humilde reconocida, y que precisamente pertenezcan al Sindicato Agrícola Frexneire creado en reciente fecha por iniciativa del Sr. Alcalde. A estos fines, el predio Ocho Quinones y adjudicarán sera dividido en lotes de cuatro fanegas de marco real a repartir entre su laboreo tantos socios del Sindicato como lotes resulten. Las particiones, el canon o alquiler que haya de satisfacer cada lote, los individuos a quienes hayan de ser dados o los adjudicados y todas las demás condiciones en que han de basarse y si que se que también han de ajustar los oportunos contratos serán determinadas por los socios de la Comisión de Policía Urbana y rural y dos socios del Sindicato que se constituirán y actuarán lo antes posible.

A los individuos que resulten favorecidos con dichos lotes se les facilitarán como anticipo reintegrable para los gastos de labores y mantenimientos cantidades prudenciales que alcancaran a todos ó parte de los vieneses hasta donde dé de ser la consignación de cuatro mil peetas fijada en el Capítulo 13º artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos; yudiendo agregarse a esta suma por medio de una transferencia de crédito la con signación de tres mil peetas que para vías férreas figura en el Capítulo 11º artículo 4º del mismo presupuesto. La cual remita evidentemente innecesaria en su totalidad, al vienes por lo que hace a esto año.

Esto es el acuerdo expreso y unánime de la Corporación.

Incidentemente hace uso de la palabra el Sr. Concejal y seguido teniente 48 días de licencia D. José María Rosero López, quien expone que siendo inminentemente el tener cencia a D. José María Rosero López, quien expone que siendo inminentemente el tener que dedicar una atención intensiva a sus asuntos profesionales que muy probablemente le obligaran a tener que alejarse de la población en algún momento, ruega al Ayuntamiento le sea concedida una licencia de cuarenta y cinco



E. 825 4033

día, que, caso de tener que usarla, ya oportunamente avisará a la Alcaldía el día de su comienzo. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad accede a lo solicitado por el Sr. Rascos López, en la misma forma que lo demanda;

Varios rue-
gos,

Acto seguido hace uso dela palabra el Dr. Fabian Tarillo quien ruega a la Alcaldía de las ordenes oportunas para que se arreglen las tazas y se tapen los agujeros del Llano de S^{ta} Catalina si es que no se planten árboles en los mismos.

A continuacion habla el Dr. Candilejo quien ruega a la presidencia, por ser de gran necesidad que se arregle la alcantarilla de la travesia de San Francisco en igual forma que lo ha sido la de la Calle de Vásco Diaz Taneo. Tambien ruega al Dr. Alcalde que se progrue en la Calle Arias Montano el alcantarrillado, al menos en la parte de arriba de dicha calle, a fin de que tengan entrada y salida las aguas y no se forme regato en barriales.

El Dr. Alcalde ofrece complacer a dichos Sres y sin mas ambiros declara cerrada la Sesión, dentro lo cual yo el Secretario certifico. =

Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1925.

Senores que asistieron

- D. Luis Peche y Valle .
- " Feliciano Carbo y Sanchez Durrija .
- " Diego Carreras Butler .
- " Jose Verde Martinez .
- " Teodoro Fabian Tarillo .
- " Jose Corrales Gonsales .
- " Enrique Granero Montero .
- " Antonio Alvarez Morales .
- " Tomás Lazaro Quintanilla .
- " Rafael Candilejo Moreno .
- " Jose Maria Rascos Lopez .
- " Manuel Alvarez Pinto .
- " Valeriano Delgado de Torres..

En la ciudad se frequenta de la tarde, siendo las dieciocho horas del día treinta de noviembre de mil novecientos veinticinco, se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido citados previo y legalmente. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario previa ordenanza el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Rifomiento
Definitivo Sanitario Municipal de esta ciudad tal y como ha sido fijado por la Comisión permanente en reciente fecha y tras detallada discusión es aprobado definitivamente en la misma forma autorizada con las firmas de los miembros de dicha comisión y el sello del Ayunt.

Resuncia al A continuación es dada cuenta del escrito que a la Alcaldía
Concejal don Pedro Scios Corrales Barreneengoa en solicitud de que le
sea admitida la renuncia del cargo de Concejal Suplente de este
Ayuntamiento que en la actualidad ostenta, acordándose por una-
munidad admitir dicha renuncia.

De igual forma es acordado pedir a la Superioridad la condonación de las multas que han sido impuestas a los señores Alcalde,
Secretario y Junta permanente de Urbanos que actuaron en la iniciación
del ejercicio económico de 1924-25 por no haberse reunido en fecha
apropiada los documentos cobratorios de contribuciones referentes a dicho

periodo económico, recordando así mismo en vista de los circunstancias especiales, se todos conocidas, por que entonces atañe saber al Ayuntamiento y sus dependencias, abonar con cargo a los fondos municipales el importe de diez mil pesetas, euro de no ser devueltas, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que procedan y cobrarlas ejecutivamente a quienes resulten responsables.

Se difiere por Octo seguido se acuerda diferir para otra sesión lo relativo a los pactos de nuprestitos proyectados en vista de no haber concordado a estos los mero p^o el que dicen concejales que forman las cuatro quintas partes del total rum lo relativ. de la Corporación, cuyos miembros es necesario para acordar acuerdo a empresas que necesiten referendum con arreglo a los R. D. de 18 de junio y titos.

25 de setiembre de 1934.- En su virtud se acuerda celebrar sesión para estos fines el jueves tres del proximo diciembre a las siete.
chos, sirviendo este acuerdo de citación para los señores presentes y encargándose la Alcaldía de citar en forma a los ausentes. —

Destitución y nom. — Encuentro y a propuesta de la presidencia y del Sr. Delegado de Corres se acuerda destituir a D. Ramón Duran Cienfuegos del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Bañorjar, designándose en su lugar a D. Cayetano Balcar; debiéndose dar cuenta a los interesados con certificación de este particular a los oportunos efectos.

Ruegos y Don Antonio Alvarez, por si y en nombre de sus compañeros de la preguntas. Comisión de Policía Urbana y rural ruegar al Ayuntamiento tener en cuenta que el numero de cuatro fanejas recordado para

Sobre parecer lote de los Cuatro Linones no permitirá dar ocupación a la comisión del presidente a un numero hasta limitado de vecinos, por lo cual dice "Ocho Gui-debe reducirse a tres fanejas la cuantia de estos lotes, - El Sr. Alvarez",

debe contestar al Sr. Alvarez que por su parte estima acertada la proposición que será tenida en cuenta para la sesión proxima ya que en esta no puede recurrir acuerdo por no haberse señalado ese particular en la convocatoria. —

Sobre abusos en el real de la virgen. El mismo Sr. Alvarez (A.) llama la atención de la presidencia acerca de los abusos que vienen cometiendo en el llanedo real de la virgen donde los propietarios de predios y fincas contiguas vienen ensanchando sus fincas con lo que

de los cir-
cios atra-
dos a los
de su con-
que proce-
sables.
luntivo a los
estar los
tes del total

claros asuntos
de junio y
abrir sesiones
los diecio-
o presentes
entes. —

Sr. Delgado
enfuegos del
significando en
a los inter-
mos efectos,
muros de la
cañada tam-
poco para
suspension
or lo cual
tos. — El Sr.
tina acer-
cos los se-
neros por
toria. —

e la presi-
ce en el la-
predios y
s con lo que

remeten de dicho real s'egido que por semejante procedimiento
llegaría a desaparecer en absoluto quedando circunserrito el San-
ctuario de la exelso Patrona al recinto de su atrio y ermita. En
su virtud el Sr. Alvarer ruega si el Alcalde ordene una visita
de inspección al reyo de los viñedos y con los medios que tiene
a su alcance depure y corrija los abusos que hubieren tenido
lugar. El Sr. Delgado se fomes corrobora y se adhiere a lo mani-
festado por D. Antonio Alvarer. El Sr. Alcalde ofrece atender el
ruego

Perfidium. — El mismo Sr. Alvarer (A.) pide al Sr. Alcalde se traiga al ple-
bre de aguas, no en una de las primeras sesiones que celebre el informe emiti-
do por la Comisión de Policía urbana y rural acerca de servi-
cios de aguas con ocasión de queja producida por el ve-
cino D. Pedro Saur. El Sr. Alcalde ofrece que así se haga.

Arreglo de — El Sr. Delgado pide al Sr. Alcalde se arregle el pavimento de
calles, — de la calle de Sevilla, manifestando el Sr. Fabiou que ya en an-
teriores sesiones había hecho él igual ruego y que ahora lo re-
produce. El Sr. Alcalde ofrece atenderlo.

Obstrucción — El mismo Sr. Delgado dice que debe obligarse al dueño de
de la casa cuya reconstrucción está suspendida en la calle de
públicas. — Arias Montano a que retire los escombros y ponga una valla co-
mo está acordado. El Sr. Caudilejo expone ser este un ruego que
ya ha formulado en anteriores sesiones y encarga a la Alcal-
dia que así se haga. El Sr. Alcalde ofrece estudiar el asunto.

Cuestiones — El Sr. Delgado pide a la Alcaldía reunir a la Junta local
escolares, de Primera Instancia y al pleno lo relativo a construcción de
nuevos locales escolares a fin de que explique debidamente
puedan tener efectividad el proyecto arreglo escolar. El Sr. Al-
calde ofrece complacer al Sr. Delgado sin demora.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que certifico. —

J. Peña

José M. Paredes

Manuel Alvarez

José Corral

Alfonso Delgado Jiménez

Gregorio Carreras

J. Gómez

Tomás Lasa



Extraordinaria del 3 de diciembre de 1925.

Senores que asistieron:

- D. Luis Peña y Valle.
- " Vicente R. Arrijo y Gómez.
- " José María Rosero López.
- " Antonio Alvarado Morales.
- " Valeriano Delgado de Tomé.
- " Pedro Moraleda Rubio.
- " Feliciano Corbacho y Sánchez, Ramírez.
- " Enrique Gómez Montero.
- " Teodosio Fabián Tarillo.
- " Indalecio Blasco Díaz.
- " Diego Carrera Butler.
- " Matías R. Arrijo y Segura.
- " José González y González.
- " Manuel Alvarado Pinto.
- " Rafael Candilejo Moreno.
- " Tomás Lázaro Quintanilla.
- El Secretario de la Corporación.

En la ciudad de Frechilla de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen una sesión absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera convocatoria para la cual han sido citados previa y legalmente. - Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Peña y Valle que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la forma siguiente:

Subvención para un camino vecinal.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone haber estado el dia anterior en Ponferrada y que con arreglo a lo que es aspiración del Ayuntamiento y del vecindario expuso al Gobernador, Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial la necesidad y la evidente utilidad pública de construir un camino vecinal directo desde esta ciudad a Fuentel de Cautos, lo cual favorecería considerablemente los intereses agrícolas y generales de ambas demarcaciones y de los contiguantes. Expone así mismo el Sr. Alcalde que dado el interés bien demostrado de quienes hoy componen el Cuerpo provincial, es casi seguro que ofreciendo un tanto por ciento prudencial que dé margen para la concepción, esta será concedida. A tal fin, el Sr. Alcalde estima oportuno ofrecer el cincuenta por ciento del coste de la obra, creyendo que en igual sentido se pronunciará el Ayuntamiento de Fuentel de Cautos



al que particularmente se ha dirigido por lo que toca á su término y que los señores propietarios de este otorguen las facilidades necesarias para celebrar las peregrinaciones de terrenos de su pertenencia sin que atraviese la obra. Entrevolar la Corporación por unanimidad se acuerda ofrecer el cincuenta por ciento del coste de la obra y que en este sentido se dirija el Sr. Alcalde á la Exma. Diputación provincial comunicándole también al Ayuntamiento de Fuente de Cantes á los necesarios efectos.

Empréstito Acto seguido el Sr. Alcalde expone que con arreglo á lo que de 550.000 viene siendo objeto de deliberación por parte del Ayuntamiento para obras, y con analogía á lo hecho por otras poblaciones procede solicitar un empréstito del Banco de Crédito Local de España con objeto de subvenir á la construcción de una nueva Casa Consistorial y á obras de urbanización, ofreciendo su garantía bienes e ingresos de este Municipio hasta garantizar el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que el Sr. Alcalde juzga necesarias á expresados fines. El Sr. Alcalde se extiende en consideraciones abonando la necesidad y eficacia del empréstito. A propósito de ello hacen uso de las palabras los señores Carboyo, Arnujo (D. Vicente) y Álvarez (D. Antonio) pronunciándose los dos últimos en el sentido de que el empréstito debe hacerse pero para construir la casa consistorial y no para arreglo de calles que debe consignarse en los presupuestos ordinarios. Sobreviene amplio debate sobre el asunto y queda acordado por unanimidad vota á Madrid una Comisión compuesta de los señores Alcalde - Presidente D. Luis Peche y Valle, D. Vicente Rodríguez Arnujo y Gómez y D. Valeriano Delgado de Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestionen del Banco de Crédito Local de España gestionen un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas ofreciendo en garantía bienes e ingresos del Municipio en la cuantía necesaria y dilviéndose por la Corporación en momento oportuno cuales hayan de ser las obras á que corresponde aplicarse el importe del empréstito.

Sobre arre- A continuación es dada cuenta del acuerdo adoptado el año
glo escolar. ^{para la Junta local de 1^{er} enseñanza)}
~~anterior proponiendo nuevamente un arreglo escolar consisten-~~
te en lo siguiente:

- a.) Circunscribir a seis maestros y seis maestras nacionales mas los adscritos a la actual escuela de párvulos, que subsistirán, el numero de los profesores de Instrucción primaria oficial.
- b.) Limitar a tres el numero de grados de la escuela de niños que actúan en el Convento de San Francisco e instalar en el mismo local una escuela de niñas también de tres grados.
- c.) Construir un grupo escolar en el barrio de Santa Catalina en el que se instalaran dos escuelas en idénticas condiciones a las que se proponen en el apartado b.) para el local de San Francisco.
- d.) Se solicitará del Itens. Sr. Director general de Primera Enseñanza la aprobación de este proyecto y al solicitarlo se propondrá que las plazas de maestros que excedan del número propuesto se vayan amortizando con ocasión de vacantes y se vayan compensando con nombramientos de maestras hasta quedar ultimado el acoplamiento propuesto.

A propósito de ello hace uso de las palabras el Sr. Delgado de Torres quien con abundantes razones defiende la propuesta de la Junta local y propone que por el Ayuntamiento se construya el grupo escolar de Santa Catalina que teniendo en cuenta que el Estado abona diez mil pesetas por Sección a la entrega oficial de éstas, puede resultar cosa de balde para el Municipio la construcción del grupo escolar de Santa Catalina que se proyecta; a cuyo fin el Sr. Delgado invita al Ayuntamiento a que establezca el oportunuo Contrato con la Caja Extremenca de Previsión Social para que ésta con las garantías necesarias se encargue de la construcción del grupo escolar.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el arreglo propuesto y ver con gusto lo propuesto por el Sr. Delgado, pero teniendo en cuenta que ahora precisamente se acaba de cerrar un empréstito para obras y una subvención para caminos vecinos se debe diferir

o el vecino
consistente

nacionales;
se subsistiría
en oficina,
nuela de in-
stalar en
los grados.
ante Cata-
lios condi-
r el local

o Primero
lo se pro-
número pro-
tes y se
ras hasta

o. Delgados
propuesta
constuye-
ta que el
local de es-
a constuye-
rojecta; a'
establece-
revión So-
mejor que

o y ver con
mente que
lo para
e díferir

Lotes de
"Ocho Gui-
ñones,"

y se dífera para ocasión más propicia lo relativo a la construcción
del grupo escolar de Santa Catalina.

Ultimamente y en virtud de lo propuesto por la Comisión de Poli-
cia urbana y rural se acuerda sacar de tres fanejas los lotes en
que se divide el predio "Ocho Guinones," para su adjudicación a
ladradores pobres como se hubiera acordado.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de lo cual yo el Se-
cretario certifico. - Entre razonables; por la Junta Local de 15 En-
señanza. = Vale.

Entre razonables en la lista de asistentes; Antonio Alvarez Mo-
rales. = Vale.

The image shows ten handwritten signatures of attendees, arranged in two rows of five. The signatures are in cursive script and are partially obscured by large oval-shaped redaction marks. The names correspond to the list of attendees provided in the document.

Extraordinaria del 23 de diciembre de 1925.

Señores que asistieron:

A. Luis Peche y Peche

- " Vicente R. Arriaga y Gómez
- " Tomás Lázaro Gutiérrez
- " José M. Rosas López
- " Enrique Grauero Montero
- " Antonio Alvarez Morales
- " Rafael Caunedo Moreno
- " Pedro Moraleda Rubio
- " José Verde Martínez
- " Diego Carrera Butler
- " González Blasco Díaz
- " José Corrales González
- " Federico Fabián Jarillo
- " Manuel Alvarez Pinto

En la ciudad de Fregenal de la Sierra
siendo las diecinueve horas del día veinti-
tressés de diciembre de mil novecientos
veinticinco se reúnen en el Salón de ace-
tos de esta Casa Consistorial los seño-
res que al margen se expresan los cuan-
dos constituyen mayoría absoluta del
Ayuntamiento pleno con objeto de cele-
brar esta sesión pública extraordinaria.

presa la cual habían sido previa y legalmente convocados, siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Peña y Valle, que preside, declaró abierta la sesión y leída la que fue por mí el Secretario cláusula de la anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la forma siguiente:

Reforma del acuerdo Sin demora pí dada cuenta de una instancia de fecha veinticinco de octubre acordado adopte del actual suscripta por D. Tomás Palau y otros vecinos, la cual tando en 3 de se halla unida al expediente de su razón, en la cual se protesta noviembre trece consideradamente contra el Reparto acordado en sesión del girando un tres de noviembre último para atender a la crisis obrera, por reparto para entender los reclamantes que siendo una crisis de carácter pura crisis económica agrícola son los propietarios y de ninguna manera quienes solo disponen utilidades de índole personal quienes deben subvenir a la solución, caso de ser lícito resolverla de este modo. A propósito de ello hace uso de la palabra D. Vicente Rodríguez-Arnujo, quien expone ser razonable y entendible la reclamación abundando en las razones de que deben ser única y exclusivamente ^(los propietarios) quienes contribuyan a resolver esta crisis. Entabla con tal motivo amplia y detenida discusión acordándose por unanimidad reformar el acuerdo de tres de noviembre último en la forma siguiente:

1º.- Solo contribuirán al Reparto los propietarios de fincas rústicas y urbanas cuya riqueza ascienda a un líquido imponible superior a trescientas pesetas, quedando excluidos del mismo los industriales y quienes disponen sueldos u otras retribuciones de carácter personal que son consideradas como transitorias.

2º.- Los obreros que se adjudiquen disfrutarán el sueldo de dos pesetas veinticinco céntimos de jornal diario cuando trabajen en la localidad o sus alredores y dos pesetas setenta y cinco céntimos cuando tengan que pernoctar fuera de la población.

3º.- Quedaron subsistentes las demás bases del acuerdo de tres de noviembre último.

los, diceo
se preside
tarlo elas
la presente

fecha vein-
tinue, la cual
se protes-
tario del
ibnera, por
eracter pa-
viera que
s deben
le esten-
ute Rodri-
reclama-
nica y ex-
isis. Enta-
ordenadas
ociembre

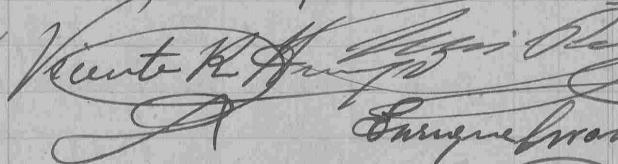
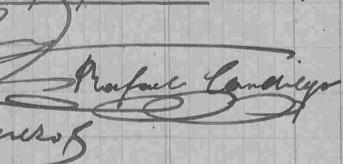
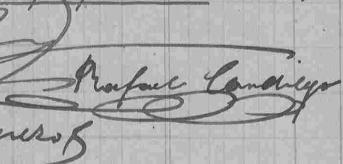
mas rie-
do impo-
so del mi-
tras retrí-
cos tra-

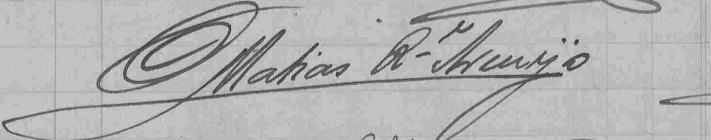
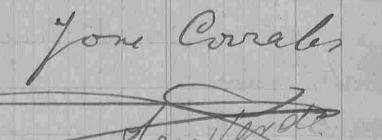
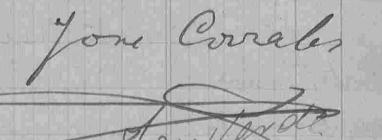
suelvo
rio cuand
setenta
de la pu-

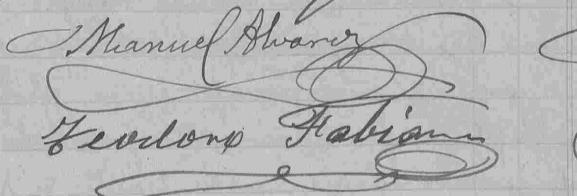
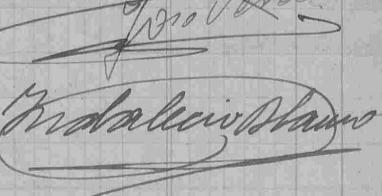
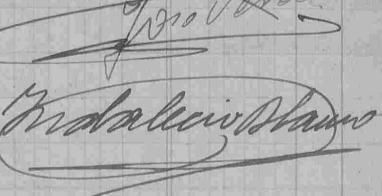
do de

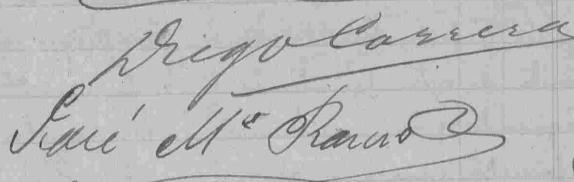
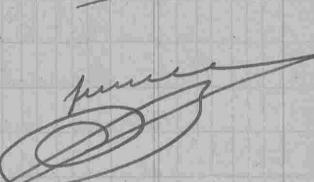
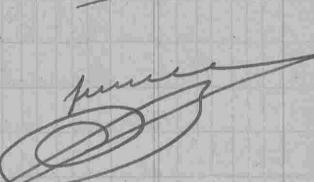
Nombrañmen. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que corresponde proceder al nombramiento de los cargos de Inspector de Higiene y Sanidad de Don pecuarios y del de Mataderos y Mercados dotados con los retiros Antonio Del-briones anuales de quinientas y mil doscientas cincuenta pe-
gado Loper setas, respectivamente, cuyos vocantes fueron anunciatos en parcer los corr. el Boletín Oficial de la provincia del dia treinta de octubre
gos de Ins. ultimo. Incontinenti fué dada cuenta de los insitancias pro-
prietario de Cor. sentados, que son una de Don Antonio Delgado Loper, que diri-
ges y de Hig. ve interinamente dichos cargos, y otra de Don Marcial Vivas
gine pecua-Gorobillo, residente en Falavera la Real, Interanu la Corpora-
cion por unanimidad acuerda designar para ocupar dichos
a Don Antonio Delgado Loper, a quien por la Alcaldia se
comunicara este nombramiento bocinando contar el acuer-
do en el expediente de su razón.

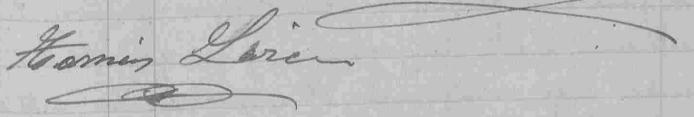
y sin mas asuntos se levanta la sesion de lo cual yo
el Secretario certifico. = Entre linea: los propietarios. Vale. —

 
Vicente R. Arregui 
Rafael Landijo
Enrique Monroy

 
Matias R. Arregui 
Jose Corral

 
Manuel Alvarez 
Modesto Diaz

 
Gregorio Carrera 
Juan M. Paez



Sesion extraordinaria urgente de 31 de Diciembre 1925.

- D. Vicente Rodríguez Amijo Sauer
 - " Rafael Cañetejo Morano.
 - " Enrique Grauero Illescas.
 - " Matías R. Amijo Seguera.
 - " José Corrales Gómez.
 - " Antonio Alvaro Morales.
 - " José Verde Martínez.
 - " Manuel Alvaro Pinto.
 - " Tomás Larrosa Guirintilla.
 - " Pedro Fabián Farillo.
 - " Indalecio Blasco Díaz.
 - " Diego Carreras Butler.
 - " José M. Rascos López.
- Secretario
D. Juan Luis Cordero Sauer

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y siete del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco, se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta Sesión pública extraordinaria de carácter urgente para la que fueron convocados. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Vicente Rodríguez Amijo, que preside declaró abierta la Sesión y leída la que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma.

Ratificación
nominamiento
agente en Badajoz

Actos seguidos el Dr. Alcalde expone que con arreglo a lo expresado en la convocatoria procede ratificar el nombramiento de unos Agentes representante del Ayuntamiento en la Capital de la provincia para que este tenga efectividad. Basu virtud el Ayunt. pleno por unanimidad y sin discusión resuelve ratificar lo acordado en la sesión del día treinta de Noviembre último designándose a Don Ramón Duran Cienfuegos del cargo de agente - Representante de este Ayuntamiento en la Ciudad y Capital de Badajoz, designando para sustituirle a Don Cayetano Valaer frajen al cual se faculta para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interieren a esta Corporación y para que de las oficinas de Hacienda o de cualquier otra perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del

abre a 1925.

regional de
y cierto del
diciembre de
ticos, se
de actos de
los Sres que
los cuales
absoluta
o con el
ion publi
eter organ
prensa y
Siendo la
calve d.
, pue
a Session
n el Secc
dad y la

- arreglos
nombra
ments en
ad. buru
ion rendi
mbe ultí
go de agen
apital de
alaer juntas
nacionales
e de las
los interes
favor del

Municipios, premios, recargos o cualesquiera otras cantidades que correspondan al mismo por cualquier concepto, firmando al efecto las oportunas nominas, libramientos o cualesquiera otra clase de documento que pueda requerirse al efecto. Así mismo y con igual representación se autoriza plenamente al citado don Cayetano Valverde para que requiera al agente que sea Don Ramon Duran Cienfuegos a fin de que le entregue el saldo que resulte a favor de este Ayuntamiento y las inscripciones y demás documentos y efectos del mismo que puedan obrar en su poder. Así el Ayuntamiento pleno por unanimidad lo acuerda y ratifica acordandole igualmente que de este acuerdo se extienda certificación literal en papel compuesto expresando los nombres de los señores concejales que lo adoptaron.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión de lo cual
yo el Secretario certifico: —

Fran. del R. Ramón

José Verduzco

Manuel R. R. M.

Eduardo Carrera

Rafael Landaverde Manuel Alvarez

José Corrales

Baldomero Ramón

Teodosio Fabián Santiago Granero

Antonio Alvarez

Diligencia Ofrecido por la presente que la sesión extraordinaria del Pleno, convocada para este día, no ha podido

celebrarse por falta de numero de brs. Concejales, constituyó =

Fregenal de la Sierra a diez de enero de mil novecientos veintiseis =



Vº 13º

El Alcalde

el año de 1926

D. Moreno

Sesión extraordinaria erigente del Pleno celebrada en 2^a convocatoria el dia 10 de Enero d. 1926

D. Luis Peche.
" José M. Rasero
" Antonio Álvarez
" Valeriano Delgado
" Ezequiel Falba
" Enrique Granero
" Indalecio Blanes
" José Corrales
" José Verde
" Matías R. Arnujo
" Manuel Álvarez
" Pedro Moraleda
" Diego Carreras
" Rafael Candilijo
" Frio. accid.
" Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de enero de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas (la tarde noche) se reunieron en las Casas Consistoriales los tres que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados. El tr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, que preside declaró abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, y por la vena de la Presidencia, por el Concejal D. Antonio Álvarez se manifestó que, aunque la sesión es extraordinaria y solo se puedan tratar los asuntos que son objeto de la convocatoria, creía que era un deber incluible de la Corporación Municipal rendir tributo de admiración y cariño al que en vista fué un celoso defensor de los intereses de esta población, al Drmo. tr. D. Rafael Rico y Gómez de Terán, Conde

Fallecimiento
conde de Torrejilano

Lista
Conv



E. 8
Pan
Gu
pe
J.

ialer, en

l mome-
to

en 2^a

fierra a
seis, sien-
do se reu-
bris, que
elebras
en separa-
cioón de
los don-
chano
el acto

de la Pre-
Alvaro
es extra-
sentos que
que era
acion Mu-
nicipal y ca-
pitolio
el Censo.
Consel



de Torrejones, que, como Senador del Reino y Diputado a Cortes, representó en diversas legislaturas este distrito, y en consecuencia, propone que constare en acta el sentimiento que a la Corporación habrá producido su fallecimiento. Los Srs. Concejales, después de oír complacidos las manifestaciones del Sr. Alvaro, acuerdan unanimemente: 1º Hacer constar en acta el profundo sentimiento producido a la Corporación Municipal por el fallecimiento del ilustre patrio, cuyos desvelos en pro del engrandecimiento de Fregenal son de todos conocidos; y 2º que se participe a la Exma. Sra. Condesa de Torrejones el presente acuerdo.

Listas de
Compradores



Parcelacion
guinones,
permuta
y sorteos

Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial del día cuatro del corriente, trascibiendo otra del Ministerio de la Gobernación, por la que se ordena se proceda a la formación de listas de mayores contribuyentes, en número cuadriplo que, con el Ayuntamiento tienen derecho a votar compradores en elecciones de Senadores, la Corporación, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de 8 de Febrero de 1877 y con vista de los antecedentes preciosos, formó la expresa lista, la cual fue aprobada por unanimidad y acordó que la misma sea expuesta al público en esta Secretaría para oír reclamaciones hasta el veinte del actual, a cuyo efecto se publicarán bando y edictos, remitiéndose un ejemplar de estos últimos al Exmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido se expresó por el Señor Presidente que otro de los objetos de la sesión era dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de parcelación de la Dehesa "ocho guinones" y repartimiento a los vecinos de este Municipio, de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día tres de Noviembre del año anterior, en relación con la celebrada el día tres de diciembre próximo.

parado.

Para conocimiento del Pleno, yo, el Secretario accidental, de orden del Dr. Alcalde di lectura a los acuerdos adoptados en las sesiones mencionadas, así como al proyecto de parcelación e informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Debidamente enterados el asunto los Señores presentes, fue discutido ampliamente; y

Considerando que es facultad del Ayuntamiento Pleno por el n^o 8º del artículo 153 del Estatuto Municipal, la determinación, distribución y aprovechamiento de los bienes comunales; y que conforme a los artículos, digo, a los n^{os} 26 y 27 del artículo 150 de dicho cuerpo legal, compete al mismo quanto afecta a la mejora, conservación y aprovechamiento de dichos bienes, así como el reparto temporal de los inmuebles, facultad que ratifica el 314 de la misma ley, al disponer que los Ayuntamientos pueden establecer, dentro de las limitaciones legales, las reglas que estimen convenientes para la administración y explotación de su patrimonio.

Considerando: que la parcelación proyectada de los terrenos "Los ocho quintos" está comprendida en dicha competencia municipal, sin que su reparto y adjudicación pueda considerarse como exageración toda vez que tal concesión es otorgada en beneficio y plazo que no excede de diez años.

Considerando: que con la parcelación y reparto de dichas tierras, se atiende a una necesidad verdaderamente sentida por la clase jornalera.

Considerando: que además de atender la necesidad mencionada en favor de una clase necesitada de esta localidad con la concesión de parcelas de que se trata, se beneficiaría también el Erario local, toda vez que aun imponiendo un canon insignificante

accidental,
tado en
de parcela
Urbanas

presentes,

viento Nuevo
L. la determina
comuna
26 y 27
animo
colectiva
temporal
4 de la
tos pueden
las reglas
no y ex-

da de los
a dichas
y adjunto
a toda
recto y por

reparto de
reclamada

la necesi-
tosa de
que se
toda vez
nificiente



a cada parcela por cada año, han de motivar un ingreso bastante mayor que el que hasta ahora han ofrecido, por el despuete vicinal de sus partes.

Considerando: que la perminta provisional del número mº 2º y parte del 4º que posee el Ayuntamiento por el que cede don Pedro Saur señalado en el proyecto con el numero diez, es sumamente beneficio para los intereses municipales, puesto que es de mayor calidad y calidad el que se recoge que el que al expresado señor Saur se cede.

Puesto a discusion el asunto por la Presidencia, resultó acordado por unanimidad lo siguiente:

1º Queda aprobado el proyecto de parcelacion y repartimien-
to a los vecinos de este Municipio, por igual, de los terrenos ex-
presados, cuya adjudicacion sera hecha mediante sorteos
publicos en las Casas Consistoriales el proximo dia trece y
hora de las diez y seis, anunciandose por medio de bando
para general conocimiento, bajo la presidencia de la Comision
de Policia Urbana y Rural.

2º Aprobar las condiciones, a que han de sujetarse los
agraciados, durante el arriendo y queson las siguientes:

primera: el tiempo de este arriendo sera de diez
años que empiezarán a contarse para los efectos de la ren-
ta en el mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis
y terminaran en igual mes de mil novecientos treinta
y seis.

Segunda: La renta de cada parcela sera la siguiente:
las de segunda doce pesetas, las de tercera diez pre-
setas, las de cuarta ocho pesetas y las de quinta seis pre-
setas, que se pagaran en el mes de Agosto por años ven-
cidos en la depositaria de este Ayuntamiento.

Tercera: Los arrendatarios estan obligados a lim-
piar de mante tanto la parcela como la parte de padron
que a cada suerte corresponda con obligacion expresa de
dejar todos los residuos de las uatas de encinas y alcor-

noches que hubiere en su parcela: De igual modo se obligaran a labrar referida parcela antes del treinta de Abril del corriente año, pues el que no tenga cumplidas todas estas condiciones, se entiende que renuncia a todos sus derechos parando estas a la disposición del Señor Alcalde para entregártelas a otros vecinos.

Cuenta: Queda prohibido a los arrendatarios el pastoreo de vacas y cabras aunque se trate de una sola cabra.

Quinta: Despues de retiradas las mieras del terreno cada año, el aprovechamiento de los rastrojos sera subastado por el Sr. Alcalde y adjudicados al mejor postor, cuyos productos seran distribuidos entre todos los arrendatarios con arreglo a la renta que pagau cada uno.

Sexta: Queda terminantemente prohibido a los arrendatarios ceder sus parcelas a ninguna otra persona y en caso de que la que le haya correspondido en muerte no le conviniera, la entregará a dicho Sr. Alcalde para que este disponga de ella.

Septima: La falta de cumplimiento a las condiciones anteriormente expresadas, como la falta de pago de una renta, da derecho al Sr. Alcalde a hacerse cargo de la parcela, sin que el arrendatario tenga derecho a retención alguna por los beneficios o mejoras que en referida parcela pudiera introducir.

3º Aprobar la propuesta provisional del quinto número 2º de que se hace escrito por la de Don Pedro Saur a quien se requerirá para que acepte el oportuno contrato, entendiendo por consiguiente que la adjudicación de las parcelas encalvadas en dicho quinto son provisionales y se convertirán en definitivas tan pronto se tramite el oportuno expediente de permiso.

Dada cuenta de las listas de individuos que tienen derecho a la asistencia gratuita nómadas-farmacéutica

Listas de la Duesa las cuales han sido aprobadas por la Comision Municipal de Beneficencia y sobre permanentemente en sesion de 28 de Dbre proximo pasado, con la creacion de una vez de ochocientas diez y nueve familias distribuidas en la siguiente forma: 253 en el barrio de Santa Maria; 241 en el de Santa Anna y 325 en el de Santa Catalina, segun se expresa en el informe emitido por la Comision de Beneficencia, del cual se dio' integra lectura, proponiendo en dicho informe la aprobacion por el pleno de expuestas listas de Beneficencia; an'caus la creacion de una nueva plara de Medios titulares para la asistencia de enfermos pobres en atencion a que son tambien cuatro los distritos en que est' dividido el termino.

Diciendo el asunto convenientemente se acordó:

- 1º Aprobar las expuestas listas de la Beneficencia Municipal y que estas sean entregadas a los tres titulares, una por cada barrio, en la forma que anteriormente han venido prestando este servicio; y una general a cada farmacia con el fin de que los oecajidos, puedan libremente surtirse en la farmacia que estuvieren convenientemente.
- 2º En quanto a la creacion de la nueva plara de Medios titulares, el Ayuntamiento ve con satisfaccion la creacion de dicha plara en atencion al considerable numero de familias pobres y al dilatado careso de la poblacion. A la creacion de expuesta titulares se opone el Concejal don Jose Corrales por entender que con las tres titulares existentes esta' por completo arribado el servicio de la Beneficencia Municipal.

El Sr. Delgado de Toros, hace constar que, para la creacion de dicha plara, que cree necesaria, se oiga antes a la Junta local de Salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion viendo las ocho de la noche, de todo lo cual, y el Secretario accidental certifico. - y sobre rayado = adjueca - vale = faltado = del dia once = no vale =

M. R. P. J. M. G. *Piente H. M. G.* Ligen las firmas

Antonio Alvarez Gabriano Delgado
Miguel R. Armiño Manuel Alvarez
Pau M. Plaza Diego Carrera
José Corrales Andalucio Blasco
José Verde Teodoro Fabián
Enrique Granero Tomas Lázar
Pedro Montes Rafael Bandejas Daniel Moreno

Sesión extraordinaria del Pleno, urgente, celebrada
el dia 31 de Enero de 1926.

Presidente.

D. Vicente R. Armiño.
 " Antonio Alvarez.
 " Tomás Lázaro.
 " Teodoro Fabián.
 " Enrique Granero.
 " Andalucio Blasco.
 " José Corrales.
 " Valeriano Delgado.
 " Matías R. Armiño.
 " Manuel Alvarez.
 " Diego Carrera.
 " José Verde

Secretario

" Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas, se reunió en las Casas Comisionales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Rodríguez Armiño, primer Teniente Alcalde, en funciones, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la cual habían sido legalmente citados.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, se expuso por el Concejal Sr. Verde que, aunque la sesión era extraordinaria, se servía en el deber

Felic
los ar
Frau

Isca

Ma
pro
tio

HACIENDA PROVINCIAL
CLASIFICACION



Felicitacion a
los aviadores

Francisco y compa-

neros

de proponer a la Corporación; que se trasmita un despacho a Buenos Aires, para que sea entregado a su llegada a los intrépidos aviadores Comandante Franco y compañeros, felicitándoles por la heroica batalla por ellos realizada, que tan alto pone el nombre de España; y que, el día que se tengan noticias del festejo arriba a dicha Ciudad, se celebre el acontecimiento con repique general de campanas, entre ellas la de la Virgen de los Remedios, y recorra las calles de la población la Banda Municipal de Música, cursándose, asimismo, un telegrama de felicitación al Jefe del Gobierno. El Ayuntamiento, por resolución, hace suya la proposición del Concejal Sr. Verde en todas sus partes, acordando que, en consideración a la importancia de la empresa a que se refiere el aludido Sr. Verde, sobre este particular a la cabecera de los demás asuntos de que ha de conocer el

Ayuntamiento

Escrito de ferialo A continuación se dio lectura, de orden del tr. Alcalde, Marqués: Un informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre escrito de Gonzalo Marqués Gómez, relativamente a la construcción de un edificio en el sitio llamado "El Terribil", a la salida de la población, informe que literalmente expresa, es como sigue:

"Que como consecuencia de lo estrecha que resulta ser la calleja que da entrada y salida a la fábrica de las clínicas que posee D. Antonio Flores Torres y que con la edificación que se pretende habrá de resultar aparentemente aún más estrecha por la elevación que ha de llevar el muro del edificio que se construya; después del examen practicado sobre el terreno y de las condiciones en que se encuentran los edificios colindantes; y en el fin de que todo clase de edificaciones se ajusten al ornato público y comodidad de los transeúntes, entiende esta Comisión que procede tomar una faja de terreno de la propiedad del General Marqués Gómez a lo largo de dicha calleja, con el fin de dar a ésta



mas anchura de la que hoy tiene, en razón a que lo mismo debiolo a la edificación, pasaro a ser calle que de poca tránsito, dada la situación estratégica que ocupa, previo abr. no por el Ayuntamiento de la correspondiente indemnización al propietario. Asesorada la Comisión por el Maestro de Obras Cipriano Conejo y determinado el terreno que se ha de tomar, resulta haberlo fijado en ciento setenta y cuatro metros cuadrados que, a razón de tres pesetas uno, asciende a la cantidad de quinientos veintidós pesetas, como se comprueba por la tasación que presentan del referido Maestro de Obras. Tal es el informe que esta Comisión somete a la resolución del Pleno de este Ayuntamiento, por si estima su aprobación se sigan acordar la autorización de las obras proyectadas. "Firmas las firmas".

Entendidos los tres Concejales, después de amplia discusión en la que intervienen todos, unánimemente acuerdan aceptar el informe transcrito en todos sus artículos, y que, para el pago de las quinientos veintidós pesetas a que asciende la parcela que se ha de tomar, se reconozca un crédito, a favor del referido Señor Marques Górriz, en el presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio de 1926-27, en atención a no poderse pagar dicha cantidad con cargo al que está en curso, por no haber concesión; acordándose, además, que se instaiga el oportuno expediente.

Escrito de reposición de acuerdo del veterinario D. José Moreno Jiménez con fecha 10 de Enero último, en el que, después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que estima pertinentes, suplica que se tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación Municipal, de veintimil de Octubre



de mil novecientos veintiuno y se responga dichos acuerdo en el sentido de considerar que la plaza de Inspector Jefe de Mataderos y Mercados de esta Ciudad, a que el mismo se contrae, corresponde al recurrente por desempeñarla por propio derecho como Titular mas antiguo, razón por la que no procede desposeerle de ella ni considerarla vacante, como tampoco proveerla por oposición y si dejar sin efecto la convocatoria a tal efecto.

El Ayuntamiento, visto el mencionado acuerdo, y resultando que convino al mismo y los artículos del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 y demás disposiciones legales que se citan, quedó enterado de su contenido, si bien estimo oportuno, para mayor clarificación, consultar al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Resultando que dicho Centro informó: "Que procede anular el acuerdo de proveer por oposición un cargo que no está vacante y que además automáticamente asiguan al mas antiguo el (citado) artículo 85 del Reglamento de Mataderos".

Considerando que cuando las Corporaciones Municipales o Autoridades obran con extralimitación, cual ha ocurrido en el caso present, anulando una plaza que no está vacante, procede suspender y dejar sin efecto sus acuerdos.

Acuerdo, por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo de veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiuno y confirmar en su cargo de Inspector Jefe de Mataderos y Mercados a D. José Moreno Arnaud, co-

nominando hijo uno Veterinario mas antiguo, adoptivo de Tetuán. Dada cuenta de la proposición recibida de don a D. Miguel Pri. Matías Villegas, Concejal del Excmo. Ayunt. de Almenara de Rivera, dalejo en la que ruega a ésta Corporación adopte el acuerdo necesario para nombrar hijo adoptivo de Tetuán.

meadura al General Primus de Rivera por los innumerables y relevantes servicios realizados al frente del Directorio Militar y Jefe del Gobierno, este Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad aceptar la propuesta por el Concejal Dr. Villegas, nombrando en su consecuencia hijo adoptivo de Almendralejo al teniente General don Miguel Primus de Rivera y Orbaneja, Marqués de Titella, y Presidente del Consejo de Ministros, y que se expida certificación de este acuerdo.

Nombrando hijo Se dio lectura de la proposición recibida del adoptivo de la Excmo Ayuntamiento de Almendralejo d. provincia al Dr. Matías Villegas en la que deseaba que esta Corporación plena adopte el acuerdo, nombrando hijo adoptivo Luis Lorada de la Provincia al Gobernador Civil D. Luis Lorada, por su actuación al frente del Gobierno; este Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acuerda: aceptar la propuesta del Concejal Dr. Villegas y el nombramiento en su consecuencia hijo adoptivo de esta Provincia de Badajoz al Excmo Dr. General don Luis Lorada y otros de Zarate, Gobernador Civil de la misma, expediéndole certificación de este acuerdo.

Uno habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dentro lo que como Secretario accidental certificó. -

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día
12 de Febrero de 1926

- Presidente -

D. Luis Peche y Valle.
Conejales.

" Vicente R. Arnujo
" Antonio Alvaro
" Tomás Lázaro
" Eustasio Fabián
D. " José Verde
" José M. Rascón
" Valeriano Dufago
" Rafael Landijo
" Matías R. Arnujo
" Manuel Álvarez
" José Corrales.
" Indalecio Blasco

- Secretario acud. -
" Daniel Alarcos

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a doce de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres. Conejales que al asunto se expresan suscribían, presididos por el Dr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, el objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Atrás el acto, de orden de la Presidencia, se dio lectura por el intrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por el Dr. Alcalde que el viernes del corriente mes había fallecido el dignísimo Concejal y depositario de este Ayuntamiento D. Diego Carreras y Butler, y en su virtud proponía que constase en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del honrado y laborioso compañero. Batiravos los tres. Conejales inmediatamente se adhirieron a la proposición del Dr. Presidente, acordándose

además que se expida certificación de este particular y se remita a la familia del fallecido. X

Acto continuo se propuso por la Presidencia que para cubrir la vacante del malogrado Dr. Carreras, se nombrase depositario de fondos municipales al Concejal D. Antonio Álvarez Morales. Puesto el asunto a discusión, en la que intervienen todos los tres. Conejales se acuerda, también por unanimidad, designar para tal cargo al aludido Dr. Álvarez Morales, que encontrándose presente aceptó y dió las gracias por la confianza que en él depositaba la Corporación.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez



y muere y media horas, de todo lo cual, como dice
Faro accidental, certifico:

Luis Peche

José M^o Rascón

Valeriano Delgado

Rafael Landíez

Indalecio Blanes

José Serrales

Enrique Granero

Pedro Morales

Tomás Láinez

Ezequiel Fabián

Antonio Álvarez

Matiás del Amojo

David Jiménez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
el dia 19 de Febrero de 1926

Presidente

D. Luis Peche y Valle
Concejales.

" Antonio Álvarez

" Tomás Láinez

" Ezequiel Fabián

" Enrique Granero

" Indalecio Blanes

" José M^o Rascón

" Rafael Landíez

" Valeriano Delgado

" Pedro Morales

" Manuel Morales

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez
y nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete,
siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen
se expresan y suscribirán, presidiéndolos por el Sr. Alcalde
D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión
pública extraordinaria, con carácter urgente, para
la que habían sido legalmente citados: Abierto el
acto, de orden de la Presidencia, y dada lectura
al acta de la sesión anterior, por el infrasigno Señor
Faro, fue aprobada por unanimidad.

D. José Corrales
Manuel Carrasco
Iris, ex-vicepresidente
"Daniel Moreno

Seguidamente se manifestó por el tr. Alcalde que proponía acordarán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 125 del Estatuto Municipal, la fecha en que ha de celebrarse la reunión ordinaria del Pleno en el próximo cuatrimestre y el número de sesiones que basta

Reunión para de constituirse, así como la hora en que estas tienen de celebrarse. El Ayuntamiento, previa lectura de los artículos citados, acuerda unánimemente que dicha reunión cuatrimestral conste de cinco sesiones, que se celebrarán a partir del día veinticinco del próximo mes de Abril y hora de las ocho y ochos.



Acto continuo se dio cuenta por la Presidencia de que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia había nombrado Concejal, para cubrir la vacante de D. Diego Carreras, a D. Manuel Carrasco López, por lo que propone se posesionase a dicho Sr., que estaba presente, del cargo. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por el tr. Alcalde y queda posesionado el aludido Sr. Carrasco López del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el cual formará parte de los comunicados a que pertenezca el tr. Carreras.

Escrito de D. ~~Antonio Zapata~~ Dada la lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito presentado y autorizado por D. Antonio Zapata Gracero, en el solicitando el que suscribe a la Corporación Municipal que acuerde propuesto cargo de Capellán norte para el cargo de Capellán, en propiedad y de por vida, para la Memoria de Misa que fundó Melchor de los Reyes, servidora en la parroquia de Santa María, y cuyo Patronato activo tiene el Ayuntamiento, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el mencionado tr. Zapata y proponerle para Capellán de expresada "Obra Piadra", por reunir las condiciones prefijadas por el fundador, y rogar al propio tiempo al Ilmo. Sr. Obispo conforme a dicha tr. Presbitero la necesaria colaboración, debiendo acordar a la toma de posesión el tr. Alcalde, quien recuperará relación de los bienes de (cuyos) que se han cargo el nuevo Capellán. Este acuerdo se adopta de conformidad

Valencia Sept
174

Transferencia

de créditos con el informe emitido por la Comisión de Gobernación.

Acto seguido, vista la Transferencia de crédito de uno a otros capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, propuesta por la Comisión permanente en sesión de diez y ocho de Enero último e informada por los tres Jueces de Interimato, y

Resultando: que en el periodo de quince días que han permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las desviaciones de consignaciones primarias del presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están sujetas; aparte de que estos no han de realizarse,

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales,

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Consignación deducida por transferencia			Consignación remitida por transferencia			Total
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
11º 1º 1º	que tiene	25.000	"	24.500	"	500	"	8º 1º 1º 4.400 "
11º 4º 1º	transferencia	3.000	"	2.500	"	500	"	4500 " 8.900 "
	Resolana							9º 7º 2º 6.000 6.000 " 12.000 "
	Luis Prudencio							11º 1º 2º 2.000 12.50 " 32.50 "
	Proposito							1º 3º 3º 4.000 15.000 " 19.000 "
	Transferencia							12º 3º 5º 200 250 " 450 "

y no abordando otros asuntos ha conocimiento, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte y siete horas, de que certificó = Entre paréntesis = cargo de no vale = Luis Peña = Vicente R. Hernández = Tomás Gómez =

Teodoro Galíano

Indalecio Llano

Maria Estrella Pedro Morales

graffi

Manuel Bernat J. Carvajal

~~Diligenciar: Se ponejo yo el Secretario titular en propiedad de este Ayuntamiento don nuovo Luis Cordero Gómez para acreditar en este libro que teniendo noticia particular de que por el Sr. Alcalde-Presidente se me citado una reunión del Ayuntamiento pleno para las dieciocho horas del dia de quinientos a fin de tratar de una dimisión de mi cargo de Secretario propio de este Municipio, declaro de modo explícito y solemnme que retiro y nuno cuynos documentos en tal sentido quedan presentar a la Corporación y expreso mi decisión firme de continuir frente de esta Secretaría mientras no tenga otra colección similar, y no contar con otros medios para el suministro de mi familia. Así lo declaro y escribo de mi mano y letra en Fregenal de la Sierra a primero de marzo de mil novecientos veintiseis.~~



pueblus bordes

Decreto: Siendo el libro de actas un documento en el que únicamente deben constar las correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno y las diligencias justificativas de las que no han podido celebrarse, táchese y tengase por anulada la diligencia consignada por el Secretario anteriormente.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle en Fregenal de la Sierra a dos de Marzo de mil novecientos veintiseis.=



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 2 de Marzo de 1926

-Presidente-
D. Luis Peche y Valle.
-Concejales-
" Vicente R. Arrijo.
" Tomás Jiménez
" Teodoro Fabián
" Emigdio Franco
" Indalecio Blanes.
" Matías R. Arrijo
" Juan Martínez
" Pedro Moraldea
" José McRasero
" Valeriano Delgado
" Rafael Candilijo.
" Luis Rodríguez
" Manuel Alvarado
" José Corrales.
" José Vélez
" Feliciano Ovando.
" Manuel Lomana

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a las diez y ocho horas del día dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter Se urgente, para lo que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de orden de la Presidencia, al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por el intrascrito Secretario accidental, al escrito presentado por el propietario D. Juan Luis Cordero formando dimidiendo el cargo por motivos de salud, el que, a requerimiento de la Presidencia, se retiró de la sesión después de dar lectura al acta de la anterior, cuyo escrito, literalmente copiado, es como sigue:

"Al Ayuntamiento de esta Ciudad de Fregenal de la Sierra: El que suscribe, Secretario propio del mismo, con todo respeto y acatamiento, comunica que dimisión persistiendo las mismas causas que motivaron la licencia suya Ayuntamiento de dos meses que le fué concedida y no pudiendo por ello Sr. Cordero conforme ejercerse al ejercicio de su cargo en esta Ciudad presenta igualmente la renuncia de su destino de Secretario que espera le sea admitido a la mayor brevedad posible. Con la mayor consideración dirige y firma el presente en Fregenal de la Sierra a principios de Marzo de mil novecientos veintiseis - Juan Luis Cordero = Rubicado"

Puesto a discusión el asunto, el Concejali D. Luis Rodríguez



pidió la palabra, la cual, concedida por el tr. Presidente, dijo: que se oponía terminantemente a que se adoptara acuerdo, tanto para admitir como para rechazar la dimisión que acaba de darse cuenta al Ayuntamiento, por cuanto con fecha de ayer, día primera de Moros, se presentó en el momento mismo de ser abiertas estas Oficinas Municipales un nuevo escrito por el secretario Titular Sr. Cordero, anulando en todas sus partes el escrito comprensivo de la dimisión, el cual pudo ser presentado, a los oídos, simultáneamente al otro en que se dejaba sin efecto. La presentación de tan repetidos escritos anulátos del que contiene la dimisión y la hora en que lo mismo tuvo lugar que, como dice anteriormente, fue a tiempo de abrirse las Oficinas Municipales que comprueba plenamente con el acta Notarial, levantada por el tr. Notario de esta Ciudad D. José Sanchez Otero, y entiende por lo expuesto que no existe dimisión, por no tener estado legal, esto es, por no haber recibido acuerdo del Ayuntamiento antes de ser retirada por el mismo que tiene facultades para ello, si se adoptara acuerdo sería abiertamente ilegal y equivaldría a una destitución sin los requisitos legales.

Invitado por el tr. Alcalde los demás Concejales para que expusieran lo que a bien tuvieran relacionado con este asunto hicieron uso de la palabra los trs. Verde, Martínez y Laiars, quienes se adhirieron a lo manifestado por el tr. Rodriguez Martin.

El Concijal tr. Rodriguez Ormijo y segura expuso que procede admitir la dimisión presentada.

No haciendo uso de la palabra ningún tr. Concijal se procedió a la votación, resultando cuarenta votos para que se admite la dimisión presentada por el tr. Cordero, absteniéndose de votar los trs. Rodriguez Martin, Verde, Martinez y Laiars, por los razonamientos expuestos.

El tr. Alcalde dijo que en vista de la dimisión presentada por el tr. Cordero y aceptada por el Ayuntamiento

Pedro Molina

Hernán Álvarez

Miguel Landaygo

proceder para dar cumplimiento al Estatuto Municipal
nombrar en este mismo acto Secretario interino, pro-
poniendo a D. Emilis Fuentes Orrego, persona que fun-
ra parte de la primera categoría del Cuerpo de Se-
cretarios, posee el título de Oficado y reúne innegaria-
bles condiciones de honestidad, laboriosidad.

Entendido el Ayuntamiento, acordó por color de votos,
absteniéndose también los tres. Rodríguez Martín,
Verde, Martínez y Llanos, nombran para tal cargo
al mencionado D. Emilis Fuentes Orrego.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria se le-
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez
y siete y media horas, de todo lo cual como Leon-
ardo accidente por incompatibilidad del Dr. Cordero
y enfermedad del Oficial Mayor, certificó = Edmundo =
por di = el cual = vale =

Nota - Por no haberse hecho constar en el Minutario
la protesta que, al retirarse el Dr. Cordero, consignó, por
entender que iban a atropellar sus derechos, se
inserta al final de lo presente = certifico =

Luis Peña

Señor M^o Rada

Enrique Granero

Federico Trabizón

Modalecio Hanno

José Verdo

Valeriano Lebrija de Zárate

Alfonso Camurri

José Covales

Fernando Grauero
Santo, acete

Apliciano Barbería

Vicente P. Almendro



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia
9 de Marzo de 1926

Sres. asistentes

- D. Luis Peche.
- " José M. Rosero
- " Valeriano Delpozo
- " Rafael Condilips
- " Pedro Moraleda
- " José Comoles.
- " Manuel Comossa
- " Enrique Grauero
- " Matías R. Armijo.
- " Francisco Blanco
- " Tomás Lázaro

En la Ciudad de Granada de la Sierra a nueve de Marzo de mil novecientos diez y veinticinco, siendo las diez y media horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, convocada con el carácter de urgente. Abierto el acto por el tr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, que preside, se dio lectura por el infrascrito Señorío al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, y también de orden de la Presidencia, fué leída una carta suscrita por D. Manuel Compte, por si y en nombre de sus hermanos y tíos,

en la que se dirige a la Corporación en sentido franco el pesar por el fallecimiento de su padre, D. Diego Carreras Butler, quedando enterados los tres Concejales.

Acto seguido se expuso por el tr. Alcalde que era de todos conocido el lamentable estado en que se encontraban los empadados y aceras de las Calles Príncipe Alfonso, Vases Diestra, Paseo de la Palma, y, en su virtud, propuso al Pleno que se realizaran las obras necesarias para cumplir que en él pudiesen transcurrir dichas calles una permanente diariamente y cómoda a la vez para el tránsito, y que ello podría lograrse adquiriéndolas. Puesto el asunto

al punto de la a discusión, en la que intervinieron todos los tres Concejales, se pactó unánimemente que se realicen las obras propuestas por el tr. Alcalde, con cargo al Capítulo correspondiente del siguiente presupuesto a cuyo efecto se anunciarán las oportunas subastas, una para la adquisición de los adquiridos y otra para su colocación, sujetándose al pliego o pliegos de condiciones que se formarán por la Comisión de Fomento, de conformidad con lo dis-



puesto en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Seguidamente se manifestó por el Concejal tr. Candilijo que corriendo un trozo de la calle Vases Díaz Távora de Alcaudetilla central ^{proponer}, se reconstruyó antes de proceder al adquinado de la misma. Se aceptó unanimemente la proposición del tr. Candilijo, acordándose que se paguen los gastos que se originen del Capítulo pertinente del presupuesto, requiriendo previamente a los vecinos, que tienen casas en el trozo de calle mencionado, para que coadyuven a la construcción de la alcantarilla, así como a todos los de las tres calles que se han de adquinar para que contribuyan también a la reparación de las aceras, en la proporción que a cada una corresponda.

Acto continuo se dio cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en el que notifica al Ayuntamiento, como patrono de la Capellana de Melchor de los Dolores de los Reyes, que ha creido conveniente modificar las la Cuerpillo en cargas de la Capellana mencionada, quedándolas de Melchor. Se reducían a que el Capellán oficiase en cada mes los Reyes ocho misas por las intenciones del fundador y a que la celebre en los domingos y fiestas de precepto en el Santuario de Nuestro Señor de los Remedios y en los demás días del año en la Capilla del Hospital de San Blas, encuadrada en la demarcación parroquial de Sta. María. El Ayuntamiento, acepta por unanimidad la modificación de referencia y acuerda que se reciba del Sr. Obispo que el Capellán perciba siempre las rentas de la Capellana.

Continuaron ^{obras canarias} también se acuerda unanimemente que, terminada la obra, se ofrezcan a las faenas agrícolas propias de la presente Estación y como medio de conjurar la crisis obrera que necesariamente habrá de surgir, se continúen las



obras de reparación del Camino que une esta Ciudad con
Fuente de Canto, con cargo al actual presupuesto, a cargo
estos se entregaría a la Comisión Municipal permanente
para que realice las obras en la forma que estime con-
veniente y organice los trabajos.

Dada cuenta de la contestación que la Dirección General
de Administración emite sobre la consulta elevada por este
Ayuntamiento, referente a incompatibilidad entre el desempeño
de ambos cargos de Teniente Alcalde y Depositario de fondos
municipales, y teniendo en cuenta que existe tal incompati-
bilidad, se acuerda requerir al Depositario nombrado, don
Antonio Abraira Morales, para que manifieste por
cuál de los dos cargos opta.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria se levanta
a la sesión a las diez y cuarte horas y cuarenta minutos,
de orden de la Presidencia, de que consta = Fachado = diez
y o = No vale = Entre líneas = propone = Vale =

Mari Pérez

Pedro S. Gómez *Franco* *Fernández*

Pedro Morales

Rafael González

Manuel Gómez

Antonio Alarcón

Manuel Rodríguez
Teodoro Fabián

Indalecio Olmo

José Loin

Enrique Granero

Emilio Fuent

Sel.

sión extraordinaria celebrada por el Pleno
el dia 18 de Marzo de 1926

Senores asistentes

- D. Luis Peeche y Valle.
- " José M. Rábero.
- " Valeriano Delgado.
- " Antonio Alvaro.
- " Feliciano Cobrajo.
- " Rafael Condilejo.
- " Teodoro Fabián.
- " Matías R. Arnujo.
- " Tomás Lázaro.
- " Enrique Gómez.
- " Indalecio Blanes.
- " Pedro Moralejo.
- " José Corrales.
- " Manuel Campona

En la Ciudad de Fresneda de la Sierra a diez y ocho días de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribían, propisiarios por el tr. Alcalde D. Luis Peeche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados, con el carácter de urgente. Abierto el acto, y dada lectura por el infrascrito Secretario, de orden se le Presidencia, al acta de la anterior fue aprobado por unanimidad.

Legislamente se dice lectura è un escrito presentado en el acto por el tr. Alcalde del tenor siguiente: "Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad: Juan Luis Corrales Gómez, Secretario titular en propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad,

a V. por medio del presente escrito se dirige y consideradamente: Exposo: que fechada en la misma dia primero de Marzo entregué a un señor particular, apena totalmente à la Corporación, à sus ofi-

ciros de Don Juan Luis Corrales Gómez Secretario de este Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra. Esta ins-

dencia, con fecha que no era la corriente, la entregué condicionalmente para que fuera entregada en las oficinas municipales en el caso de que obtuviera otra Secretaría que tenía solicitada y que solemnemente me habían prometido; promesa que desgraciadamente quedó incumplida = Habiéndose la instancia referida el dia primero de Marzo, fecha en que terminaba la licencia que este Ayuntamiento me habría concedido, por si no estaba en Fresneda ese dia, al tener que posesionarme del cargo que me habían ofrecido, y no quedar vacante en abandono de destino. = Teniendo que pasiones políticas más entendidas pudieran hacer que mañana dia primero de Marzo o en fecha posterior pudiera hacer uso indecido



R

de la condicional instancia referida, que totalmente anula, dejó sin efecto en fecha anterior a aquella en que puede tener estado legal, tronos ahora este escrito en su presentación verifica el primero de Marzo, en la hora precisa de que se abren las oficinas municipales; siendo este presentación de suma importancia para el exposente, porque se trata de que por medios ilegales pudiera privarse del mismo medio que actualmente tengo para atender a la subsistencia de mi familia = Por todo lo expuesto, el que suscribe de V. atentamente solicita: que teniendo por presentada esta instancia, tenga por retirada y nula la dimisión citada y la resultante decisión del exposente de reintegrarse a su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo fin queda V. respectuosamente requerido para que sin demora el día de mañana primera de Marzo le sean entregados al exposente los libros, documentación y demás efectos necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones = Dios guarde a V. muchos años = Firma de la licencia veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco = Juan Luis Cordero = Rubricado.

El Dr. Alealde manifestó que el escrito presentado le fue entregado después de haberle sido admitida la dimisión del cargo de Secretario al Dr. Cordero; abriendo acto seguido discusión, a la que intervinieron todos los tres Concejales, exponiendo el Dr. Saírao Quintanilla que, a su juicio, debía revocarse el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en dos del corriente mes. La Corporación Municipal, considerando que los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos, cuando estos se adoptan sobre asuntos de su competencia, acordó, con el voto en contra del alcalde D. Tomás Lázaro Quintanilla, declarar no procede revocar el acuerdo de dos del actual, en virtud del cual se admitió la dimisión de su cargo de Secretario a D. Juan Luis Cordero Gómez.

Acto continuo se dio lectura, por el Secretario, a un escrito autorizado por D. Antonio Alvaro Morales, en el que hace constar que renuncia el cargo de 1º Teniente Alcalde, por ser an-



Ramón

del 3^{er} Feb.
Alcalde D. An-
t. Alvaro y
nominación
del tr. Moraleda

compatible con el de Depositario de fondos Municipales, para el que habían sido designados en fecha doce de febrero último.

Entendido el Ayuntamiento, acepta unanimemente la renuncia presentada por el tr. Alvaro, en consideración a las razones alegadas en su escrito, lamentando verse privado de los servicios que viene prestando en tal cargo y concediéndole un voto de gracias por su actuación.

A continuación se procedió a la votación del Consejo que había de sustituir a D. Antonio Alvaro en el desempeño de la 3^a Tenencia de Alcalá, resultando elegido por trece votos y una papeleta en blanco D. Pedro Moraleda Rubio, el cual pasó a ocupar su escáns y expresó su agradecimiento a los tres, que le habían honrado con sus votos.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez y ocho horas y media, de lo cual, como Secretario interino, certificó:

Enunciado - que = vale =

M. Peña

Fran. M. Ríos

Feliciano Gómez

José Corrales

Antonio Serrano

Manuel Fernández

Teodoro Fabián

Tomás Larra *Enrique Franco*

Pedro Moraleda

Maria P. Arregui

Feliciano Cortijo

Antón Tamayo



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 24 de Marzo de 1926.

- Sres. asistentes -
 D. Luis Peche
 " Pedro Moraleda
 " José M. Rascón
 " Valeriano Delgado
 Antonio Alvarra
 " José Comales.
 " Manuel Carrasco
 " Indalecio Blasco
 " Enrique Granero
 " Teodoro Fabián
 " Rafael Candilijo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, suscribiendo, presidido por el Dr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados, con el carácter de urgente. Abierto el acto y dada la lectura del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, por el infrasignado Secretario interino a un escrito presentado por D. Juan Luis Cordero Gómez, del tenor literal que sigue:

El Ayuntamiento de esta Ciudad de Fregenal de la Sierra, representado en su Alcalde - Presidente = Dr. Alcalde: Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Ayuntamiento de la primera cédula, D. Juan Luis Gómez del Cerro, con residencia en esta ciudad, miembro del concejo, con el respeto que la Corporación y su autoridad merecen, forma el presente escrito y expone: Juan Luis Gómez del Cerro aparte haber sido notificado - que en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada a las diez y ocho horas del día dos del actual mes de Marzo, fue acordado aceptar por mayoría, dimisión como efectiva, una dimisión del que suscribe con respecto al cargo de Secretario de la Corporación, sin que bastan para disuadirlas de tal acuerdo el consentimiento que V. y todos tienen de no poder ni querer dimisir el que suscribe y de haber sido amañada dicha dimisión por el exponente ante Notario el día anterior, así como tampoco bastó la diligencia que en igual sentido figura en el ministro y libro de acuerdos, las manifestaciones previas que hace al comienzo de dicha sesión ni



a
ab
P.
no
del

las bien apeladas razones que en el curso de ella formularon cuatro señores concejales = Tal acuerdo, sobre ser ilegal, perjudicia en grado sumo al que expone que de manera veloz y rotunda constata de antemano la nulidad de dicha dimisión; nulidad que de nuevo evidencia y proclama, alentando en justicia la esperanza de que sea revocado tal acuerdo. En su consumación forma el presunto recurso de reposición y conocidamente obviado. Que terminó por presentarse en tiempo hábil, en consonancia y de acuerdo con el artículo 211 del vigente Estatuto Municipal así como con el artículo 30 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y demás regíos disposiciones concordantes, se dijeron dar cuenta al Ayuntamiento pleno, al que por medio de V. va dirigido, a fin de que anule el presuelto acuerdo como en derecho procede y el exposante por medio de este escrito reclame - Dios quiera a V. muchos años. Fregenal de la Sierra ocho de Mayo de mil novecientos veintisiete = Juan Luis Cordero = Rubricado.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que la dimisión del tr. Cordero le fue entregada el día primero del mes de Mayo, a las nueve horas de su mañana, dirigiéndose al Ayuntamiento y encontrando en su mesa al Oficial de Secretaría D. Fermundo Gómez, en funciones de Secretario, a las nueve y media, hora precisa en que se abre las Oficinas Municipales, según resulta de expediente instruido a propuesta del tr. Cordero formado el que se dio cuenta y aprobó en sesión de 21 de Mayo de 1925, se procedió a registrar mencionada dimisión y a citar a sesión con el carácter de urgente; que después de firmar las cédulas de convocatoria se retiró a su domicilio, volviendo a la Secretaría de once a doce, en donde estaba el Secretario dimitionario D. Juan Luis Cordero, que se limitó a saludarle, sin que le hiciera ninguna otra indicación, y que no volvió por la Alcaldía hasta el día siguiente a la hora de la sesión; que al comienzo de la sesión, como a todos los tr. asistieron desti. Con. Ro.



los consta, luego el tr. Cordero el acto de la anterior como tal Secretario y que después se retiró a requerimientos de este Presidente, porque se iba a tratar de un asunto que le afectaba directamente, si bien hizo constar su protesta, por creer que se atropellaban sus derechos obligándole a retirarse de su puesto; que en esta Alcaldía, ni seguramente ninguno de los tres Concejales concurrentes, conocían las diligencias que expuso el tr. con signo en el libro de actas y en el minutario, diligencias que, por otra parte, ningún valor legal podían tener por adolecer de vicio de nulidad, en atención a que tanto en el libro como en el minutario no debían constar más que las actas de las sesiones y las diligencias de sesiones sin efecto, y no ninguna otra, salvo por la que aquellas han sido cumplidas; que las manifestaciones hechas por los tres Concejales que se abstuvieron de votar, a las que no aportaron pruebas de ninguna clase, en forma alguna podrían desvirtuar la autenticidad de un escrito autorizado por el propio interviniente; y que con posterioridad a la sesión de dos de Marzo se informó del propósito del tr. Cordero de desistir de su dimisión.

Por todo lo cual, creí que no procedía acceder a la petición de D. Juan Luis Cordero Gómez y propuse a la Corporación que se confirmase el acuerdo de dos de Marzo comunicado en todos sus extremos. Entrados los tres Concejales, después de amplia discusión en la que intervienen todos los asistentes, y constando la exactitud de las manifestaciones hechas por el Presidente, acuerdan, por unanimidad, desestimar el recurso interpuesto por el aludido tr. Cordero y confirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento. Pleno en la tan respetada sesión de dos del mes actual.

A continuación se dio lectura, de orden del tr. Alcalde, a un oficio del tr. Delegado gubernativo del distrito, fechado en 21 del actual mes de Marzo, en el que transcribe otro del Exmo tr. Gobernador Civil de la provincia en el que le comunica que en uso de



las facultades que le están confiriendo, ha acordado lo distituir de su cargo al Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodríguez Martín, por no asistir a las sesiones que vienen celebrando la Corporación Municipal.

Entendidos los brs. Concejales, acuerdan que por la Alcaldía se comuniquen a dicha superior autoridad el fin del referido D. Luis Rodríguez en su cargo.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que con motivo de las alteraciones habidas en el Ayuntamiento, por haber fallecido varios brs. Concejales, y de existir algunos de estos brs. que no pertenecean a ninguna de las Comisiones anteriores del seno del mismo, procedía que se rectificasen éstas, al objeto de que tuvieran entrada en ellas todos los brs. que integran la Corporación Municipal. El Ayuntamiento, considerando atinadas las observaciones hechas por el br. Presidente acuerda por unanimidad que se rectifiquen las Comisiones de referencia.

En su consecuencia, se procedió a la elección de los brs. que han de integrarlas, en acuerdo con lo dispuesto en el arte 122 del Estatuto Municipal, resultando elegidos los brs. siguientes:

Gobernación:

- D. Vicente R. Arrijo Gómez
- " Manuel Campona López
- " Matías R. Arrijo Segura

Hacienda:

- " Valeriano Delgado de Torres
- " José Verde Martínez
- " José Corrales Gómez
- " Indalecio Blanes Díaz

Policía Urbana y Rural

- D. Pedro Moraleda Rubio
- " Antonio Álvarez Morales
- " Eudoro Fabián Jarillo
- " Manuel Álvarez Puerto

Fomento

- " José M. Rasero López
- " Enrique Granero Montero
- " Juan Martínez y R. de Aguilera
- " Rafael Landívar Moreira

Beneficencia

- D. Vicente R. Arrijo Gómez
- " Matías R. Arrijo Segura
- " Tomás Lázaro Quintanilla
- " Feliciano Cobajay, Sánchez-Barriga

En

cuya forma quedan definitivamente constituidas, siendo Presidente entre de todas ellas el Dr. Alcalde-Presidente, D. Luis Peche y Valle.

Acto continuo se manifestó por el Dr. Presidente que en el momento de la asistencia de emprender la sesión, le envió aviso urgente, D. José M. Rubio Álvarez, del nuevo Concejo, participándole que no podía convocar por encontrarse enfermo, y que jefe D. José M. Rubio enviable certificado facultativo por no haberle dado tiempo a llegar a la toma de posesión al Méjico; y en su vista, queda sin efecto la toma de posesión del Dr. Rubio Álvarez, a cuyo efecto convocarse inmediatamente a señalar el Dr. Alcalde bien luego como tenga noticia de la mejoría de aquél.

Siguióndamente se dio lectura a un escrito firmado por el Dr. Alcalde Presidente don Luis Peche y Valle, que se había retirado previamente D. Luis Peche del Salón, en el que solicita del Ayuntamiento autorización para proceder, por su cuenta, a la reposición del empedrado de la calle Capade de Santa Ana. Después de breve discusión, se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada por la Presidente, que resulta a ser ocupada por el Dr. Peche.

Y no abriendo otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión. Se ordenó del Dr. Alcalde, a las diez y nueve horas y diez minutos, de que certificase = Fachado = Solicitud = No vale =



Luis Peche *Kautschuk* *Juan M. Raus*
Pedro Morales *Guadalupe Fabio* *Enrique Gómez*
Frida Alcántara Hanno *Mauricio Cárdenas*
Hector Alvarez *José Corrales*
Manuel Alvarez *Rafael Comendador*
J. Pérez Palacio
Julian López de Flores *Emilio Pinto*



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
el dia 29 de Marzo de 1928.

Trs. asistentes

- D. Luis Peche, Valle
- " Vicente R. Amojo
- " Pedro Moraleda
- " Tomás Laiars
- " Teodoro Fabián
- " José M^o Rubio
- " Manuel Carrasco
- " Rafael Canobilejo
- " Antonio Álvarez
- " José Corrales
- " Manuel Álvarez
- " Matías R. Amojo
- " Valeriano Delgado
- " Indalecio Blasco

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimil
de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la ho-
ra señalada, se reunieron los trs. Concejales que al
mismo se expresan y suscriben, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde Don Luis Peche, Valle, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada en la
gal forma para este dia: Abierto el acto, dada
lectura al acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presiden-
cia, a un Telegrama que le ha sido transmitido por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia, del tenor
literal que sigue: "Gobernador Civil à Alcalde = El
Dtor. Gral. Adm. con fecha 23 actual me dice lo que
sigue: En contestación a su oficio de 11 actual, en que

me transcribe la comunicación del Alcalde de Fregenal de
Telegrama del la Sierra relativa a la dimisión del Secretario Don Juan Luis
Gobernador refelcadero Gómez, sirvase V. C. comunicar a dicho Ayuntamiento
que a la dimisión que este Director ha acordado tiene por válida la dimisión
de D. Juan del R. Cordero Gómez y en su consecuencia declarar vacante
l. Cordero

la referida Secretaría que será oportunamente anunciaada
a concursantes que tránsalo a V. para su conocimiento, el de esa
Corporación e interesados."

El Ayuntamiento quedó enterado y hace constar la satisfac-
ción que le ha causado la justa resolución del Excmo. Sr. Di-
rector General de Administración, al que se brinda saber. X

A continuación se manifestó por la Presidencia que otro
Recordando los objetos de la convocatoria es acordar lo que procede
de Censos con referencia a los Censos, que envían la Dehesa Royal y
el Benoso, pendientes de cobro. Abierta discusión sobre el asunto,
en la que tomaron parte todos los trs. Concejales, acuerdo-

por unanimidad que a todo los vecinos que deban mas de cinco
anualidades se les cobren solo estos, considerándose presentes los
restantes, a menos que se haya interrumpido la prescripción
por reclamación hecha en forma legal.

Acto seguido se manifestó por el Dr. Alejo que habiendo si-
tio de los designados Concejal, en la vacante producida por destitución
posisión de D. Luis Rodríguez Martín, Don José M. Rubio Alvaro, pro-
prio de este se le procediera de su cargo. El Ayuntamiento, acuer-
da de conformidad con lo manifestado por el Dr. Alejo
y queda nombrado (de su cargo) el referido Dr. Rubio Al-
varo del cargo de Concejal, el cual formarán parte de la
Comisión de Fomentación.

Y no abriendo otros asuntos la convocatoria, se levantó la
sesión de orden de la Presidencia, de que certificó de su
cargo = No valeff

Pedro Morales
Vicente Alfonso
Federico Fabián Viana

Enrique Granero
Manuel Gómez

Indalecio Viana
Antonio Alvaro

José Corrales

Rafael Condal

En. M. Pérez

Valeriano López de Zárate

José M. Rubio

Manuel Alvaro

Patricio Ríos

Mari Redondo

Eduardo Gómez Pri-

mera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al 3º
cuatrimestre del año económico 1925-1926

Sres. asistentes —

D. Vicente R. Armijo
 " Pedro Monleón
 " Tomás Lárraga
 " Francisco Blasco
 " Teodoro Fabián
 " Enrique Gómez
 " José Comales
 " Rafael Candilgo
 " Manuel Camuña
 " Antonio Álvarez
 " José M. Rasen
 " José Vente

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a cinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Hrs. Concejales que al manger se expresan suscritos, presididos por el Dr. Primero Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, D. Vicente R. Armijo Gómez, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al cuatrimestre actual, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de diez y nueve de Febrero último. Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura de su orden, al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue leído por el infrascrito Secretario un Oficio de su oficio del Dr. Alcalde-Presidente, en el que comunica al Pº Alcalde, delegado Teniente D. Vicente R. Armijo Gómez, que teniendo cumplido sus funciones de asentarse del término por cinco días, para asuntos de su propia privada, delegaba en él las funciones de su cargo. El Ayuntamiento quedó enterado.

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal formada de acuerdo desde veinticinco de Octubre de mil novecientos veinticinco a fines de Noviembre del mismo año. El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad tales acuerdos todos y cada uno de los referidos acuerdos.

Acto seguido, y a propuesta del Concejal Dr. Vente, se acuerda practicar nuevas gestiones casa de las autoridades ganadas competentes, al objeto de conseguir la creación en este Ciudad de un Mercado municipal de ganados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve hrs.

ras, de que antípico:



Vicente R. Armijo *José M. Ramón*

Rafael Candilij

Antonio Oliva

Azucena Camma

José Corral

Valeriano Delgado de Torres

Federico Fabra

Indalecio Blasco

Enrique Granados

Tamayo Lin

Pedro Moraleda *Foto Torde*

Emilio Fuent

Segunda sesión de la reunión ordinaria del Pleno correspondiente
al 3^{er} cuatrimestre del año 1925-1926

Pres. asistentes

D. Vicente R. Armijo

" José M. Ramón

" Tomás Laiars

" Federico Fabra

" Enrique Granados

" Indalecio Blasco

" Rafael Candilij

" Antonio Oliva

" Manuel Cominosa

" José Corral

" Valeriano Delgado

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de
abril de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y
ochenta horas, se reunieron en las Casas Consistoriales
los Dñs. Concejales que al margen se expresan y sus-
cribieron, presididos por D. Vicente R. Armijo Edm., pri-
mer Teniente-alcalde, en funciones de Presidente, al
objeto de celebrar la primera sesión, digo, la segun-
da de la reunión ordinaria correspondiente al
actual cuatrimestre: Abierto el acto y dada lec-
tura de lo anterior fue aprobado.

Acto seguido fueron leídos, de orden de la Pre-

Ratificación de silencio, los acuerdos adoptados por la Comisión municipal
acuerdos de la qual permanente en el mes de Diciembre del año anterior,
Comisión por y el Ayuntamiento por unanimidad los ratifica y bane
S. monumento. susos.

A continuación por el Concejal Dr. Blanes se manifestó,
"Renuncia por previa la renuncia del Dr. Prudente, que, en consideración
"una sola vez a la que la voracidad proyectada para el próximo domingo
"las entradas en la Plaza de Toros tenía un carácter benéfico, procedió que
"tritós en los planteos tres. Concejales renunciaron a las entradas gratuitas
"de todos los tres, a qui tiene derecho. Entradas los tres asistentes, acuerdan
"unanimemente renunciar a las entradas que les corres-
"ponden en este festejo, en atención a las razones aducidas
"por el abudido Dr. Blanes.

Conejales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas,
de que consta -

Manuel Blanes

Tomás Larraín

José Llorente Fabián

Emigdio Páez

Antonio Alvarez

Fernando delgado de la Torre

Rafael Condado

Dr. M. Blanes

Marcos Garmo

José Corrales

Pedro Moraleda

Emilio Ruiz

Fer.

en la sesión de la reunión ordinaria del Pleno, correspondiente
al 3º cuatrimestre del año actual - 1925-1926.

Sres. asistentes

D. Vicente R. Amujo
" José M. Rosero
" Tomás Lázaro
" Teodoro Fabián
" Enrique Brámas
" Indalicio Blanes
" Rafael Conditjo
" Antonio Alboran
" Manuel Carrasco
" José Cornales
" Valentino Delpozo
" Martínez R. Amujo
" Pedro Moraleda

En la Ciudad de Gómez de la Sierra a ~~sexta~~ de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres, Concejales que al mognar se expresaron y suscribieron, bajo la presidencia de D. Vicente R. Amujo Tomín, por sucesión de Alcalde, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la tercera sesión del periodo ordinario del cuatrimestre actual; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden de la Presidencia se dio lectura a todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente en el mes de Enero del corriente año, y el Ayuntamiento, unánimemente acude a ratificarlos y hacerlos suyos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los tres Concejales constaba, el trozo de la carretera que, Reparación partiendo de la de Santo Olalla, conduce a la Estación Se de la carretera Furocamil, se halla en un estado que hace casi imposible tener de la el tránsito de camiones, por lo que proponía a la Corporación Estacionaria que se reparase. Despues de breve discusión, en la que tomaron parte todos los asistentes, se acuerda por unanimidad que se procede a la reparación del trozo de carretera de referencia, a cuyo efecto se personaría en la misma la Comisión de Fomento que informaría sobre la recomposición que baya de hacerse y formaría el oportuno pliego de condiciones; autorizándose a la Presidencia para que, con sujeción a dicho pliego, realice la obra, en la forma que estime más conveniente, vitando la dilación que necesariamente habrá de producirse experimentar la obra si se hiciera por subasta.

Asimismo se acuerda por unanimidad, a propuesta

del Concejal Dr. Candilejo, que se construya una alcantarilla que une las dos que existen en la calle de Arias Montano, para facilitar el tránsito a sus vecinos, cuya obra se realizará por Administración, a cuyo efecto se autorice al Dr. Alcalde para que la comience sin perdida de tiempo.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que procedía nombrar el Comisionado a cuyos cargo han de ir los 16 compromisos que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, de conformidad con lo previsto acompañando en el artículo 177 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925. Entendidos los tres Concejales del contenido de citado la Junta de Ella articulo, así como del 221 del mismo, unanimemente resolvieron acuerdos semejantes al auxiliar de Secretario D. Joaquín Gremers Pérez, Encargado del Negociado de Quintas en este Ayuntamiento y que no se halle interesado en el reemplazo, al cual se le abonaría de los fondos municipales la misma cantidad que por tal concepto se pagara en el año anterior, como indemnización por los gastos que se le originen. Del mismo modo se acuerda que no acompañe a los moros como Delegado para representarlos ante la Junta de Clasificación y Revisión, el Síndico ni ningún Concejal, por considerarse que no es necesario.

Seguidamente, y por virtud de la reunión de la Presidencia, por el Concejal Dr. Delgado de Torres, se expuso: que estando próximo el centenario de la fecha en que ha de celebrarse el centenario del Ilustre Hijo de esta Ciudad, D. Blasito Arias Montano, proclamó que se consignase en el presupuesto que ha de aprobarse para el ejercicio de 1926-1927 una cantidad que puede oscilar entre mil quinientas o dos mil pesetas, para organizar algunos festejos que, además, de constituir un homenaje a la memoria del sabio humanista, redundarán en provecho de la población, a cuyo fin propone

Sr.
D. V.

D. Pe

Va

lo siguiente: que cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno se convocará concurso, entre los escritores españoles para premiar la mejor obra sobre la vida de Aníbal Montaño, que pudiere ser un auto sacramental; que se creen dos Escuelas (para) destinadas a tan preciosos hijos de Fregenal; y por último que para dicha fecha se proponga que se arriende la pavimentación de las principales calles de la ciudad. La Corporación, entendiéndose de lo propuesto por el tr. Delpardo de Flores, se reservará el adoptar resolución sobre el particular.

Tras tratar otros asuntos de su trato, se levantó la sesión, de orden de la Providencia, a las veinte horas, y quedaron reunidos, de que consta = 8 votos presentados = realizar = fane = no vale = Sí = Val -



B.8696560



8-4-1926

8
4
1926
10 CTS TINTORES MTS

Vicente R. Amij *Pedro Moraleda* *Tomás Gámez*
Federico Fabrián *Enrique Granero*
Protalgio Olano *Antonio Pérez*
Manuel Casanova *José Corrales*
Valeriano Delpardo de Flores *Francisco González* *Rafael Ruiz*
Emilio Rodríguez *Emilio Frent*

Cuarta sesión de la reunión ordinaria del Pleno, correspondiente al 3^{er} cuatrimestre de 1925-26.

Sr. asistentes

D. Vicente R. Amij
 " Pedro Moraleda
 " Valeriano Delpardo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a ochavo de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones

D. Tomás Lirano
 " Teodoro Fabián
 " Enrique Granero
 " Isidro Blanes
 " Rafael Condilejo
 " Manuel Carrascosa
 " José Rascón
 " José Corrales
 " Antonio Alvaro

de las Casas Consistoriales (se reunieron) los frs. Cura-
 jales que al manger se expresan y suscribían, presidido
 por D. Vicente R. Grunijo Goicoa, primer Teniente Alcalde,
 en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la cuan-
 ta sesión de la reunión ordinaria correspondiente al
 actual cuatrimestre. Abierto el acto, y dada lectura se
 la anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura, de orden de la Presiden-
 cia, a los acuerdos adoptados por la Comisión Munici-
 pal permanentemente en el mes de Febrero y el Ayun-
 tamiento unánimemente acuerda ratificálos y ha
 hecho suyos.

Espedientes
de prófugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Rafael Bustillo Bastero, hijo de Domingo y Francisca, num. 11 del alistamiento para el recumplimiento del año actual; Adrián Brioso Pavón, hijo de José y Dolores, num. 12 del mismo alistamiento; Juan de Dios Jaén, hijo de Manuela, num. 57 del recumplimiento; Bernardo Jiménez Carava, hijo de Antonio y Luisa, num. 58 del propio recumplimiento, y Rafael Pacheco Ruiz, hijo de Gerónimo y Dolores, num. 86 del alistamiento, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de laclarifi-
 cación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron
 justa causa que se lo impidiera. Vistos sus resultados, si-
 lenciosos; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados
 como defensores, por la de los padres de los mozos números 13,
 58, 89 del alistamiento, y el dictamen del h. Concejal encar-
 gado, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declarar
 prófugos para todos los efectos legales a los mencionados
 mozos Rafael Bustillo Bastero, Adrián Brioso Pavón, Juan
 de Dios Jaén, Bernardo Jiménez Carava y Rafael Pacheco
 Ruiz, condenándolos al pago de los gastos que occasionen su
 captura y conducción, según dictamina el artículo 195
 del Reglamento para aplicación de la ley de Recutamiento.

Acto seguido se dio lectura de un escrito autorizado por D. Antonio López Ramo, como Consejero Delegado de la Sociedad López Ramo S.A., en el que solicita autorización para sacrificiar reses de caza en los establecimientos del Matadero industrial que posee dicha Sociedad, así como del D. Antonio informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, en López Ramo el que, desgraciadamente, manifestó que han examinado determinadas unidades las dependencias destinadas al sacrificio de reses toroas y pa de caza, dicen que las han encontrado con las suficientes razones condiciones higiénicas, que, para tales casos, acompañan se indica las disposiciones vigentes.

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervienen todos los tres concejales, unánimemente se acuerda conceder autorización al señor D. López Ramo para sacrificar reses de caza, en las mismas condiciones que lo han hecho los demás vecinos; sin que el Ayuntamiento, por el menor hecho de conceder esta autorización, reconozca en el Matadero de dicha Sociedad el carácter de particular e industrial, en atención a que no viene dicho establecimiento las condiciones exigidas por las prescripciones legales vigentes, por lo que la autorización concedida, en los mismos términos que a los demás vecinos, no puede en modo alguno considerarse como crea un régimen de excepción a favor de mencionada Sociedad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certificó: Entre paréntesis = se reunieron = consideraron como = no vale = sumando = reses = vale = Pedro Moralejo

Enrique Linares

Caro 11^o Flores

Manuel Carrasco, Valeriano Delgado, etc.

Enrique Manzano, Arturo Abreu, José Corrales

Federico Fabio

Hermes Gorro

Emilio Martínez

Providencia S^{ta} Alcaldía Constitucional de Fregenal de la Sierra
a nueve de Abril de mil novecientos veintimis.

Por terminadas las folios útiles del presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno, archívese en los de su clima, y procedan a la apertura de otro, en el que se conserven las actas de las sesiones que se celebren en lo sucesivo.

Lo mando, firme el tr. Alcalde, en funciones, Don Vicente R. Arribalzaga, Gorin, de que certifico =



Diligencia S^{ta} En el mismo día y cumpliendo lo ordenado por el tr. Alcalde en la providencia que antecede se procedió a archivar el presente libro en el legajo correspondiente; certifico

E. Punt

na

o de
int
la
de

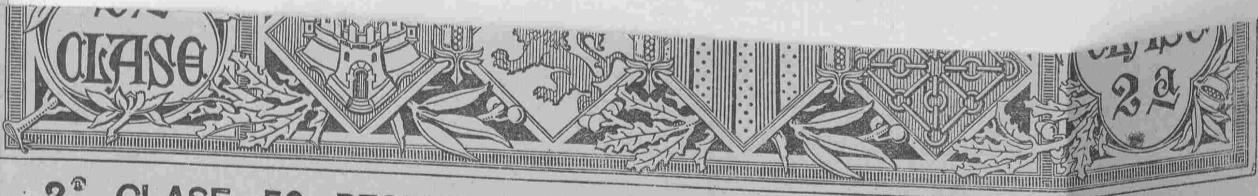
Don

ados
de
paja



2.^o C





2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento de reintegro del libro de actas del Ayuntamiento, correspondiente al los años 1924 a 1926 (1^o Abril a 8 de Abril de 1926)

A.0.168.173

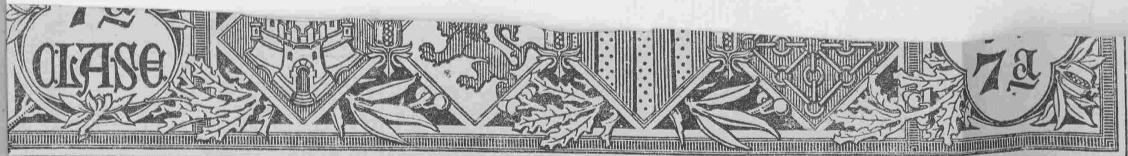
Fregenal - 7-1974



PROVINCIAS







7.^o CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.Q.325.996

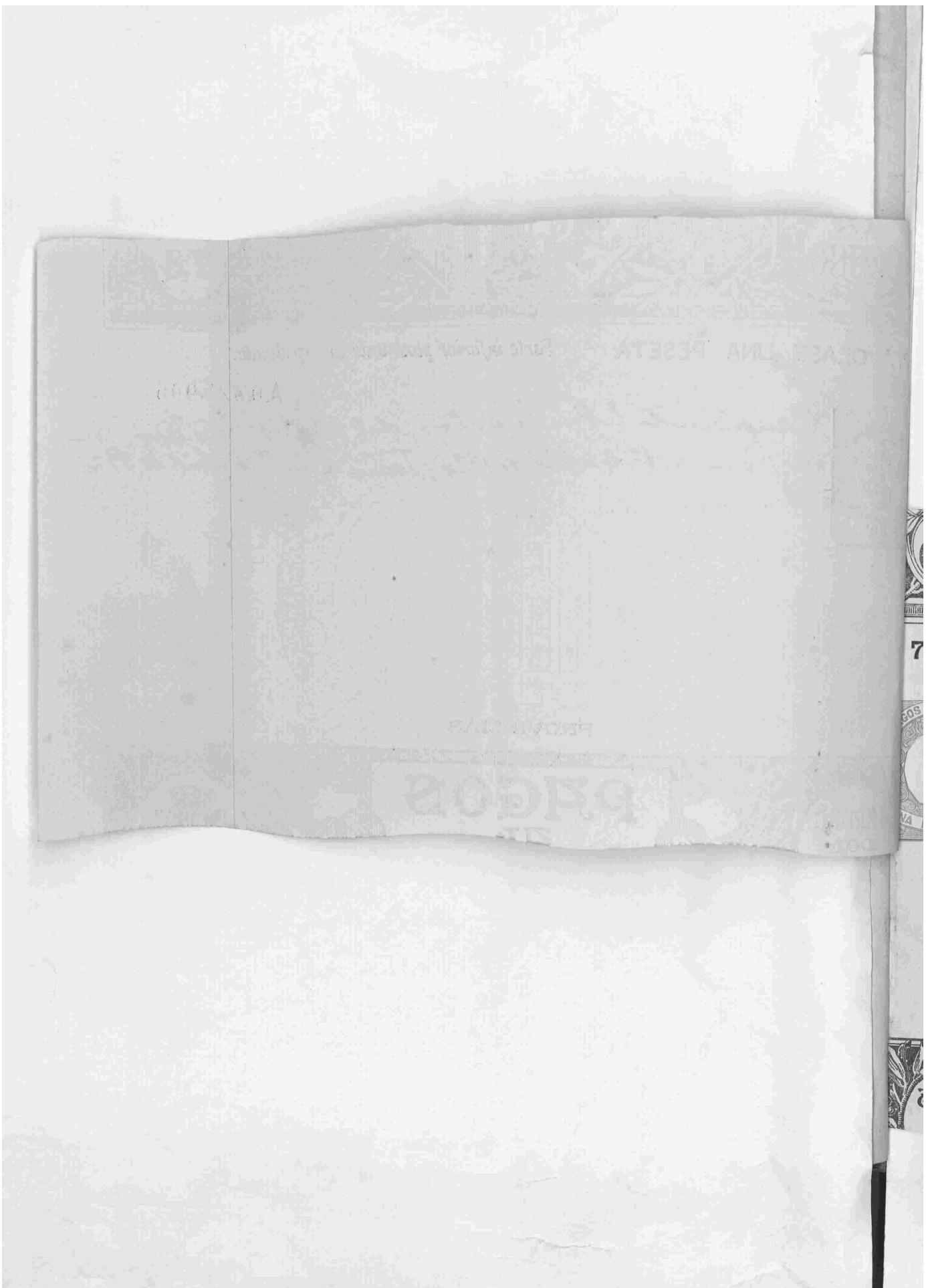


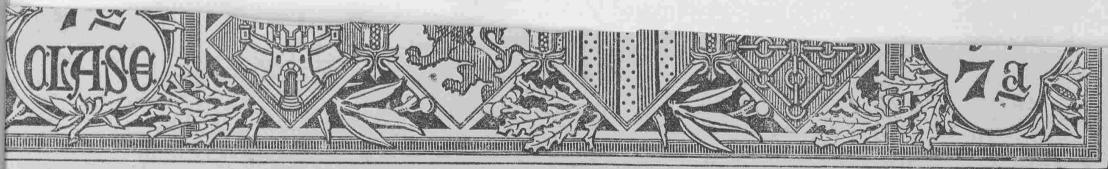
Complemento libro de actas del Cap. pleas. pro
envío en 1^o de Abril de 1924 y Fechado en 8 de Abril de 1926



PROVINCIAS







7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.325,997



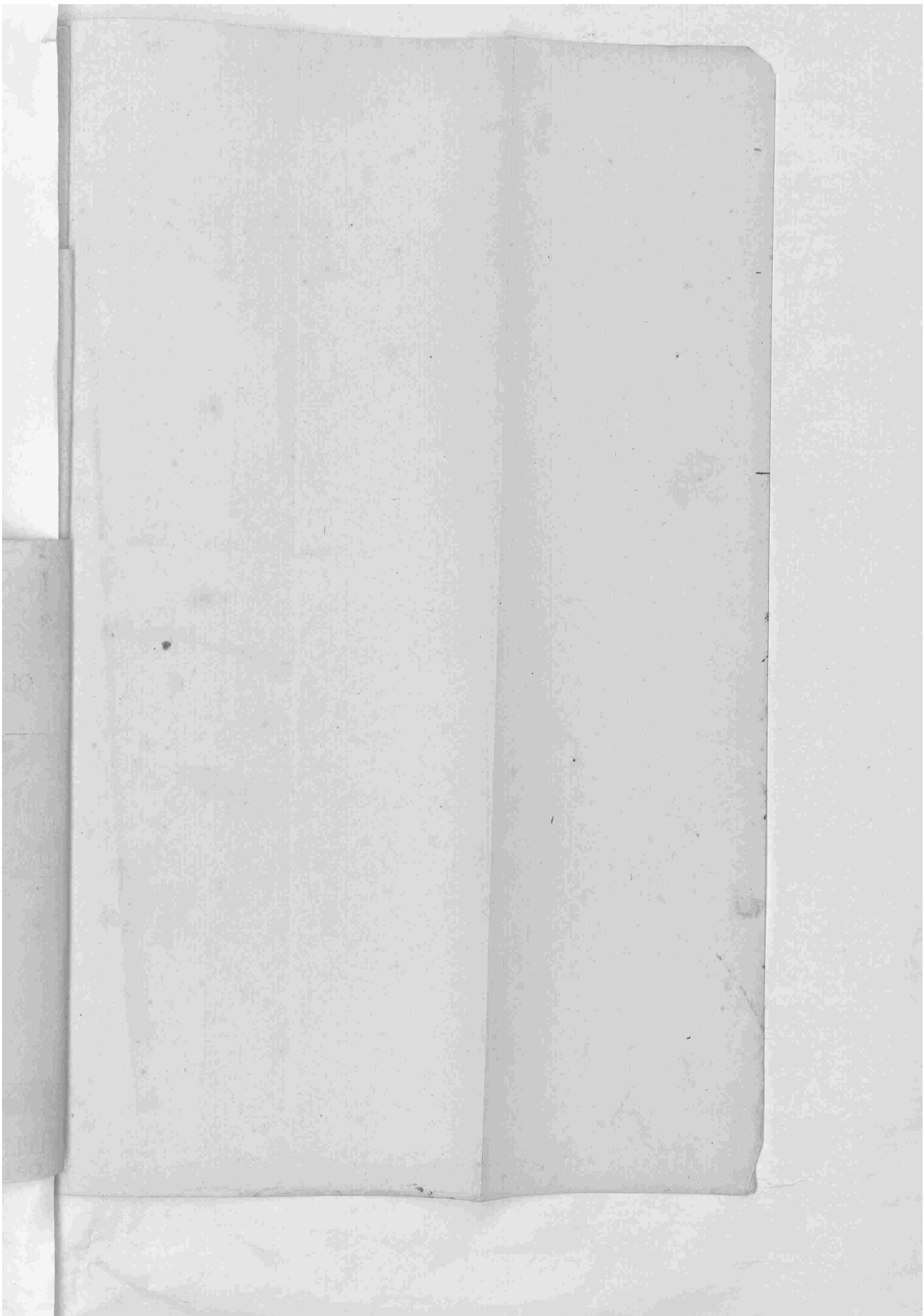
Comprando al libro de actas del Ayuntamiento que fue suscripto en 1º de Mayo
de 1926 a 8 de Abril de 1926 —



PROVINCIAS









hs

